

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CONSTITUCIÓN



PADEM 2020

CONSTITUCIÓN



ORIGINAL

PLAN ANUAL DE DESARROLLO
EDUCACIONAL MUNICIPAL
CONSTITUCIÓN

SEPTIEMBRE 2019



ÍNDICE

| ÍNDICE | PÁG. |
|---|-------------|
| 1. MISIÓN VISIÓN DAEM | 4 |
| 2. INTRODUCCIÓN | 5 |
| 3. POLÍTICAS EDUCATIVAS | 9 |
| 3.1) Área Gestión Pedagógica | 9 |
| 3.2) Área Liderazgo | 10 |
| 3.3) Área Gestión De Recursos | 12 |
| 3.4) Área Convivencia Escolar | 13 |
| 4. MARCO LEGAL | 13 |
| 5. IDENTIFICACIÓN DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN | 14 |
| 5.1) Total Población de la Comuna | 14 |
| 5.2) Porcentaje de pobreza | 14 |
| 5.3) Servicio Educativo | 14 |
| 5.4) Área Económica | 15 |
| 5.5) Área Educación Comuna | 15 |
| 6. EDUCACIÓN | 17 |
| 6.1) Distribución Establecimientos, Urbanos Y Rurales | 17 |
| 6.2) Matrícula Comunal Establecimientos Municipales | 18 |
| 6.3) Matriculas Por Curso Establecimientos Municipales | 23 |
| 6.4) Panorama Educativos Establecimientos Municipales | 24 |
| 7. EVOLUCIÓN RESULTADOS SIMCE Y PSU ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES | 25 |
| 7.1) Resultados SIMCE Lectura | 25 |
| 7.2) Resultados SIMCE Lectura Comprensiva 4° Básicos | 26 |
| 7.3) Resultados SIMCE Matemática 4° Básicos | 27 |
| 7.4) Resultados SIMCE Lectura Comprensiva 6° Básicos | 28 |
| 7.5) Resultados SIMCE Matemática 6° Básicos | 30 |
| 7.6) Resultados SIMCE Lectura Comprensiva 8° Básicos | 31 |
| 7.7) Resultados SIMCE Matemática 8° Básicos | 33 |
| 7.8) Resultados SIMCE Lectora Comprensiva 2010 - 2018 2° Medio | 34 |
| 7.9) Resultados SIMCE Matemática 2010 – 2018 2° Medio | 35 |
| 7.10) Promedio PSU Liceos Públicos Constitución 2011-2018 | 36 |
| 8. DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTE DE EDUCACIÓN DEL SISTEMA ESCOLAR | 38 |
| 8.1) Síntesis General | 64 |
| 9. FICHAS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES. | 65 |
| 9.1) Liceo Constitución RBD: 3165-8 | 65 |
| 9.2) Liceo Técnico Profesional Rural Putú RBD: 3172-0 | 66 |
| 9.3) Liceo Rural Enrique Mac-Iver RBD: 3173-9 | 67 |
| 9.4) Escuela Enrique Donn Muller RBD: 3166-6 | 68 |
| 9.5) Escuela Chacarillas RBD: 16506-9 | 69 |
| 9.6) Escuela Cerro Alto “José Opazo Díaz RBD: 3169-0 | 70 |
| 9.7) Escuela Superior Nueva Bilbao RBD: 3168-2 | 71 |
| 9.8) Escuela Especial Maestra Fresia Hormazábal RBD: 3170-4 | 72 |
| 9.9) Escuela Las Corrientes RBD: 3174-7 | 73 |
| 9.10) Escuela Rural Costa Blanca RBD: 3185-2 | 74 |

| | |
|---|------------|
| 9.11) Escuela Rural Santa Aurora De Carrizal RBD: 3191-7 | 75 |
| 9.12) Escuela Rural Junquillar RBD: 3176-3 | 76 |
| 9.13) Escuela Rural María Inés De Maromillas RBD: 3177-1 | 77 |
| 9.14) Escuela Rural Barranquillas RBD: 3179-8 | 78 |
| 9.15) Escuela Rural Carrizalillo RBD: 3187-9 | 79 |
| 9.16) Escuela Rural Miguel Faundez De San Pedro RBD: 3186-0 | 80 |
| 9.17) Escuela Rural Teresa Consuelo RBD: 3189-5 | 81 |
| 9.18) Escuela Rural Quebrada Verde RBD: 3190-9 | 82 |
| 9.19) Escuela Rural Eduardo Machado Corsi RBD: 3198-4 | 83 |
| 9.20) Escuela Rural Leontina Letelier | 84 |
| 10. PROGRAMAS DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL. | 85 |
| 10.1) Área Psicosocial | 85 |
| 10.2) Departamento Jurídico DAEM | 96 |
| 10.3) Educación Parvularia | 100 |
| 10.4) Educación Especial | 107 |
| 10.5) Programa Inglés | 114 |
| 10.6) Área Social DAEM | 115 |
| 10.7) Subvención Escolar Preferencial (Sep) Ley 20.248 | 121 |
| 10.8) Departamento Informática DAEM | 131 |
| 10.9) Departamento De Arquitectura. | 133 |
| 10.10) Control de Inventario Daem y Establecimientos | 157 |
| 10.11) Área Extraescolar | 162 |
| 10.12) Unidad de Prevención de Riesgos en la Comunidad Educativa | 163 |
| 11. UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA DAEM | 169 |
| 11.1) Acciones Área Gestión Pedagógica | 169 |
| 11.2) Acciones Área Gestión De Recursos | 171 |
| 11.3) Acciones Área Liderazgo Escolar | 173 |
| 11.4) Acciones Área Convivencia Escolar | 176 |
| 12. ÁREA FINANZAS DAEM | 178 |
| 12.1) Presupuesto Ingresos 2020 | 178 |
| 12.2) Presupuesto Gastos 2020 | 179 |
| 13. ORGANIGRAMA DEPARTAMENTO EDUCACIÓN | 181 |
| 14. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DEBEN REGULARIZAR DURANTE 2020 | 182 |
| 15. CONCURSO DIRECTOR/A ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA | 183 |

1. VISIÓN – MISIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



MISIÓN

PROPORCIONAR UN SERVICIO EDUCATIVO GRATUITO Y DE EXCELENCIA EN UN AMBIENTE DE SANA CONVIVENCIA ESCOLAR, A TRAVÉS DE MODELOS PEDAGÓGICOS QUE ATIENDAN LA DIVERSIDAD Y LOS TALENTOS DE TODO LOS ESTUDIANTES; ASPIRAMOS A DESARROLLAR EN TODOS ELLOS CAPACIDADES QUE LES PERMITAN CONTINUIDAD DE ESTUDIOS E INTEGRACIÓN SOCIAL.

ENFATIZAMOS EN EL PROCESO LA RESPONSABILIDAD DE LOS RESULTADOS DE CADA ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN, TENIENDO COMO REFERENTE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD.

VISIÓN

SER RECONOCIDO COMO UN SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE EXCELENCIA, QUE OFRECE OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO A TODOS LOS ESTUDIANTES DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN, QUE LES PERMITA ENFRENTAR CON ÉXITO LOS DESAFÍOS DE LA SOCIEDAD ACTUAL Y FUTURA.

2. INTRODUCCIÓN

Este instrumento de Planificación se hace cargo de una serie de desafíos, tanto Administrativos como Pedagógicos con una mirada que trasciende lo meramente cuantitativo y pretende consolidar las Políticas Educativas de la comuna, las que están en coherencia con las impulsadas por el Ministerio de Educación.

Esto se expresa en el diseño, implementación y evaluación de Planes de Acción, (PME) que se articulan y dialogan, de acuerdo a la capacidad de gestión de cada Establecimiento, que reflejan su cultura, es decir las formas y costumbres con que enfrentar su propio desarrollo.

En este evolucionar debemos convenir que cada escuela tiene una realidad que es propia y construida por esa comunidad y que en primera instancia deben reconocer sus fortalezas y debilidades a fin de orientar su desarrollo y como consecuencia instalar la mejora continua del Servicio Educativo que cotidianamente otorgan a todos nuestros estudiantes.

El proceso consideró los PEI, PME-SEP- y Resultados de la Acción Educativa de las Escuelas y Liceos como insumos relevantes, esta información aportó a la formulación de iniciativas que se concretan principalmente con recursos SEP y Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), cuya apuesta central es contribuir a la instalación de Condiciones para la Mejora Continua de la Calidad de la Educación Pública Comunal.

I.- En cumplimiento a las disposiciones legales la estructura y contenidos del PADEM -2020 considera los ejes siguientes:

- 1.- Antecedentes descriptivos de la comuna
- 2.- Fundamentos y características de la educación municipal, se explicitan los principios de las políticas comunales, misión y objetivos estratégicos.
- 3.- Se explicita la estructura y organización del Daem
- 4.- Se explicita la información acerca de la estadística en términos de eficiencia interna y externa, (resultados Simce- PSU)
- 5.- Se da cuenta de dotación docente y asistentes de educación y perfeccionamiento
- 6.- Se explicitan proyectos y programas escolares que desarrolla cada Dpto. en el Daem.
- 7.- Plan de desarrollo y destinación de recursos FAEP que contribuyen a la instalación de condiciones de calidad
- 8.- Plan de desarrollo de educación municipal 2020, describe las prioridades comunales y las principales acciones.
- 9.- Información financiera

II.- Se vinculan directamente con el presente instrumento de Planificación las siguientes Normativas:

- ✓ Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente N°20.903, cuyo objetivo es reconocer la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración en las nuevas generaciones.
- ✓ Ley N°20.832 y N°20.835 sobre la Institucionalidad en Educación Parvularia, que nos responsabiliza sobre la apropiación de las nuevas Bases Curriculares y Marco para la Buena Enseñanza la revisión de las características de Sala Cuna, Jardines Infantiles y VTF en atenta observación y aplicación de legalidad para el Reconocimiento Oficial.
- ✓ Ley 20.911 sobre Plan de Formación Ciudadana

III.- En el área Transversal en los Establecimientos se otorgará énfasis a los Planes Normativos del MINEDUC:

- Plan de Formación Ciudadana.
- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
- Plan de Apoyo a la Inclusión.
- Proyecto Pedagógico de la Jornada Escolar Completa.
- Plan de Sexualidad, Afectividad y Género.
- Plan Integral de Seguridad Escolar.

IV.- Se continuará trabajando para consolidar los resultados de Aula y Gestión Educativa

- Fortalecer el trabajo de las UTP y Equipos de profesionales en los Establecimientos, (Duplas Psicosocial y Convivencia Escolar)
- Consolidar el Programa de Mejoramiento Escolar en Lectura, (FUNDAR)
- Consolidación Proyecto Fundación 2020, en Liceo Polivalente Enrique Mac-Iver.
- Se incorpora para el año 2019 - 2020 intervención de Red de Tutorías (RdT) a escuela Nva. Bilbao.
- Instalar metodología que promuevan la creatividad en todos nuestros estudiantes con innovaciones en la enseñanza de las ciencias (laboratorio que incorporen la informática).

- Continuar con el fortalecimiento de la Enseñanza Técnico Profesional especialmente lo relacionado con la implementación de insumos, salidas a terreno y materialización de Convenios (Ley SEP).
- Implementar y consolidar Proyecto de Liceo Bicentenario Putú en sus dimensiones de Fortalecimiento Educativo e Infraestructura Equipamiento y Mobiliario.
- Continuar con el uso eficiente y efectivo del 35% de horas no lectivas, incorporadas por la Ley N° 20.903 de Docentes y 40% de horas no lectivas en el primer ciclo básico de acuerdo a la ley ya señalada.
- Se implementará el Plan de Desarrollo Profesional Docente Local, (PDPDL) en coherencia con la Ley 20.903.
Además de coordinar el Programa de Superación Profesional, (PSP) liderado en la comuna por una docente de tramo al menos Avanzado.
- Monitoreo del Convenio de Desempeño de Directores por Alta Dirección Pública, (ADP).
- Consolidar Proyecto de Inglés Comunal. Se debe desarrollar este Proyecto desde NT1 a 4° de Enseñanza Media, tanto H.C. como TP.
- Certificación en Inglés de Estudiantes de Establecimientos Municipalizados desde 1° Medio a 4° Medio H.C y TP.
- Consolidar Talleres de Robótica en todos los Establecimientos y Niveles Educativo.
- Proyecto de Preuniversitario gratuito para todos los Estudiantes de Liceos Municipalizados.
- Generar Proyecto de Desarrollo Artístico Cultural.

Observación: Todas estas iniciativas se incorporan al Proyecto de Mejoramiento Educativo, (PME) de cada Establecimiento y otras son financiadas por Fondo de Apoyo a la Educación Pública, (FAEP).

V.- En la Dimensión Administrativa y Financiera se enfatiza:

- Mantenión de matrícula, (Programa Pro-retención, Mejoramiento de Eficiencia Interna de los establecimientos, Consolidación de Programas de Difusión, Transporte Escolar, otros)
- Ajuste anual Cargas Horarias de la dotación docente comunal.
- Evaluar y controlar a través de Departamento de Personal, flujo de Licencias Médicas (enfermedades comunes y profesionales) y Sistema de recuperación de Recursos.
- Optimizar a través de Planes de Ahorro Energético y de Consumos Básicos, (el buen uso de agua potable, energía eléctrica y gas en todas las Unidades Educativas/indicador de Desempeño de Directores ADP).
- Incorporar a Proyecto Jornada Escolar Completa, (JEC) a los Establecimientos factibles de incorporar, (Escuela Costa Blanca y Sta. A. de Carrizal Educación Parvularia)
- Análisis y control de Plan de Gasto Anual de Fondos de Mantenimiento de los Establecimientos.

En virtud de lo anterior el PADEM como instrumento de planificación, orienta y solicita que, en cada Unidad Educativa, estas aspiraciones se traduzcan en acciones concretas; donde cada Establecimiento conecte su labor con las MicroPolíticas (DAEM), MacroPolítica (Mineduc) y su PEI en un todo compartido y comprometido, para avanzar en Calidad y **lograr que la formación y el aprendizaje ocurra en todos nuestros estudiantes, en un proceso continuo de mejoramiento del Servicio Educativo.**

3. POLÍTICAS EDUCATIVAS COMUNALES

La definición de Políticas Comunes establece directrices, define perspectivas y énfasis sobre los cuales los distintos Dptos. del DAEM y Equipos Directivos de los establecimientos, de acuerdo a sus capacidades y competencias institucionales instalan y consolidan su PEI.

Estas Políticas son permanentes, por lo tanto, el cumplimiento de éstas también forma parte de los procesos de Administración y Gestión que deben estar presente en los planes que desarrolla cada Unidad Educativa y esta Dirección Comunal.

Los programas que están presentes en la práctica y consolidación de las políticas de este servicio las hemos agrupado en las cuatro áreas:

3.1 ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA

1.- Garantizar los espacios de participación de la comunidad educativa de los Establecimientos Municipalizados, para que a través del ejercicio democrático se revisen y actualicen instrumentos de planificación y reglamentación, como son: Proyecto Educativo Institucional, Reglamento de Evaluación, Reglamento Interno de Convivencia Escolar, Planes de Mejoramiento Educativo (PME-SEP), Reglamento de los Centro General de Estudiantes, Centro de Padres y Apoderados u otros.

2.- Garantizar el cumplimiento del decreto N°170 en los Establecimientos Educativos a fin de asegurar el derecho a la educación y la obtención de los beneficios que otorga el Estado a los estudiantes con NEE.

3.-Priorizar la articulación entre Educación Parvularia y Básica, que asegure la implementación y consolidación de las bases curriculares, además de una transición que valore metodologías de carácter lúdico y de modelos evaluativos de procesos.

4.-Priorizar la articulación entre Educación Básica y Educación Media, promoviendo las singularidades de cada proyecto educativo de continuidad (Educación Técnico Profesional y Humanista Científica) procurando que los alumnos del sector Municipal continúen en el sistema Público.

5.- Definir Modelo Pedagógico que explicita en el PEI de qué forma cada Establecimiento desarrollará su Oferta Educativa en términos de: cobertura curricular, metodologías, didácticas, usos de espacios educativos, sistemas de evaluación, organización de los tiempos, recursos y otras iniciativas que permitan identificar y desarrollar los talentos de todos los Estudiantes.

6.-Generar y ampliar la oferta Curricular en Establecimientos de la comuna a través de modelos pedagógicos innovadores en Liceos Humanista Científicos y Técnico Profesional, cautelando pertinencia, legalidad, recursos financieros y docentes idóneos.

7.- Priorizar líneas de Formación y Actualización, en coherencia con la Carrera Profesional Docente (Ley 20.903) y generación del Plan de Desarrollo Profesional Docente local, (PDPDL) tanto para Docentes, Asistentes de la Educación y Funcionarios DAEM

8.- Gestionar la implementación y consolidación de Planes Normativos de MINEDUC, asegurando que los Planes de Formación Ciudadana de Inclusión, de Sexualidad, Afectividad y Género formen parte de la formación valórica de todos los estudiantes de la comuna, enfatizando en el proceso la solución pacífica de los conflictos que se originen en el interior del aula y en todos los espacios del Establecimiento.

9.- Consolidar la práctica de Innovación Pedagógica que dé cuenta de las iniciativas individuales de los E.E. productos de sus Liderazgos Pedagógicos y Cultura Institucional, en coherencia con Proyectos generados por el DAEM; tales como: Convenio Fundación 2020, Desarrollo Enseñanza TP, Certificación Inglés E. Media, Mide UC, (Pruebas SEPA), otros

10.- Fomentar y consolidar las prácticas de administración y gestión acerca de la responsabilidad institucional y profesional sobre los resultados del proceso formativo y académico, adoptando y proponiendo acciones de mejora para el Servicio Educativo.

3.2 ÁREA LIDERAZGO

10.- La Educación Municipalizada atenderá a todos sus educandos sin exclusiones, brindándole a cada uno el máximo de oportunidades, cautelando que se cumpla lo establecido en la Ley General de Educación (N° 20.370) y del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (Ley N° 20.529), específicamente en lo relativo Sistema de Admisión Escolar, (SAE), cautelando que la información proporcionada al Sistema cumpla con la Capacidad Normativa de los Establecimientos Educativos.

11.- Cumplir con la normativa legal indicada en las Leyes N° 19.410, N° 20.129, N° 20.248, N° 20.550, N° 20.501(leyes que en términos generales se explicitan en el Marco Jurídico de esta Planificación)

12.- Optimizar la Mejora Continua del servicio que presta el DAEM y los Establecimientos Educativos a través de la instalación de un **Sistema Control de Gestión** que contemple las áreas Financiera, Administrativa y Pedagógica (cumplimiento de Convenio de Desempeño-ADP, Plataforma Eduplan, PME, Planes de Desarrollo profesional Docente u otros).

13.- Generar Convenios de cooperación con Instituciones de Educación Superior y Sector Empresarial para generar redes de apoyo que faciliten un dialogo académico que oriente planes de capacitación docentes, continuidad de estudios de alumnos, líneas de Investigación Educativa, otros.

14.- Responder a las exigencias de la Superintendencia y Agencia de Calidad ampliando el equipo de trabajo en las UTP de los Establecimientos (docentes destacados y psicólogo

del Equipo Multiprofesional del Establecimiento) para que realicen seguimiento y control de gestión de los procesos administrativos y pedagógicos, exigidos en Circular N°1; sus modificaciones y visitas de Agencia de Calidad.

15.- Gestionar la Socialización, apropiación de los alcances y responsabilidades que cada funcionario tiene frente a las demandas de conductas que solicita el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de los Establecimientos Educativos.

16.- Incorporar y afianzar en el Sistema Educativo, los aspectos Normativos de la Prevención y Seguridad en la escuela incorporando a través del Currículum una cultura de la Prevención, difundiendo y controlando estas acciones a través de los Comité de Seguridad Escolar de cada Establecimiento.

17.- Instalar en la cultura laboral en todos los funcionarios DAEM y de los Establecimientos Educativos el concepto de “Auto-cuidado”, evitando acciones inseguras.

Cautelando que los puestos de trabajo contengan protocolos de actuación claros y conocidos respecto a factores ergonómicos, uso de los protocolos de Evaluación Psicosocial y TMERT (Trastorno músculo-esquelético).

18.- Incorporar y afianzar en el Sistema Educativo la Normalización de Estudios para Educación de adultos: - Modalidad Regular de Educación de Adultos (permite continuidad de estudios) - Validación de Estudios para fines laborales (Certificación que no permite continuidad de Estudios) - Nivelación de Estudios Flexible, postulando al DAEM como Entidad Ejecutora.

19.- Proveer canales efectivos de Comunicación con los Establecimientos Educativos y la comunidad, para transparentar los procesos educativos e instalación de imagen Corporativa de la Educación Municipal.

20.- Promover la generación de conocimientos, a través de investigación sobre el impacto en las prácticas educativas especialmente en el Aula y Gestión Escolar.

3. 3 ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS

22.- Cautelar que los programas que promueve tanto el Estado como el Sostenedor se otorguen a todos los beneficiarios, tales como: Alimentación, Salud, Becas y servicios de Transporte.

23.- Implementar un plan de reposición de infraestructura, mantención y reparaciones de establecimientos educacionales conforme a la norma que defina el diagnóstico y las prioridades del Sostenedor, el MINEDUC y los Establecimientos Educacionales.

24.- Establecer un plan de control de: inventarios, eficiente consumo de gastos básicos (agua, energía eléctrica, gas, teléfono, internet), para la generación y consolidación de una práctica de mejora continua en el uso de los recursos.

25.- Gestionar la incorporación de recursos vía proyectos Concursables de carácter públicos o privados tales como: ley de donaciones, Proyectos de Mejoramiento Urbano (PMU), otros.

26.- Cautelar que de acuerdo a disponibilidad presupuestaria (FAEP y/o Ley SEP), se desarrollen planes de **Formación** que respondan a diagnóstico, para mejorar el Servicio Educativo Comunal.

27.- Uso de la informática en los procesos de planificación, información y comunicación con los Establecimientos Educacionales, los Padres y Apoderados y estudiantes de la comuna.

28.- Promover la instalación de una Red de Transporte Escolar para sectores urbanos y rurales con: Buses de Transporte Escolar Municipal y Proveedores Externo; financiado a través de Programas del MINEDUC, (SEP, FAEP, Otros) y recursos Municipales.

3.4. ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR

29.- Promover la participación de la familia en la educación de sus hijos para lograr una asociación efectiva en la formación valórica, convivencia escolar y cívica, usando los canales dispuestos en la organización escolar, tales como: Consejos Escolares, reuniones de Padres y Apoderados, Centro General de Padres y Apoderados.

30.- Establecer instancias de reconocimiento a la labor docente generando protocolo de despedida institucional de Docentes y Asistentes de la Educación que se acogen a retiro en la comuna.

31.- Promover en nuestros estudiantes conductas de auto-cuidado en salud mental y física, que los conduzcan a asumir responsabilidad de sus decisiones en cada etapa vital y relacionarse con otros en un marco de respeto mutuo.

32.- En el contexto de optimizar la toma de decisiones se debe disponer en registros digitales antecedentes, a cerca del seguimiento y resultado sobre investigaciones en denuncias de vulneración de derechos tanto de estudiantes como de funcionarios.

33.- Construir identidad a partir de la valoración de la diversidad, en donde la inclusión sea el sello de una convivencia escolar participativa y democrática.

4. MARCO LEGAL DEL SISTEMA EDUCACIONAL MUNICIPAL DE CONSTITUCIÓN

El Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) ha sido elaborado considerando las fuentes legales vigentes a la fecha, las cuales son las siguientes:

- A. Ley N°19.410 que Modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educativos, y otorga beneficios que señala.**
- B. Decreto con Fuerza de Ley N° 2, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos.**
- C. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**
- D. Ley N°20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial.**
- E. Ley N°20.452, que Establece Normas de Excepción en materia de Subvenciones a Establecimientos Educativos.**
- F. Ley N°20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación.**
- G. LEY N°19.410.**

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4° de la Ley, de esta norma, la Municipalidad, por intermedio de su Departamento de Administración de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que deberá contemplar al menos:

Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los Establecimientos Educativos, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.

5. IDENTIFICACIÓN DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN

5.1. TOTAL POBLACIÓN DE LA COMUNA

Esta comuna, de acuerdo a las proyecciones de población, posee del orden de 55.700 habitantes el año 2013, lo que representa el 5,4% de la población proyectada para la región del Maule y 0,3% de la población proyectada en el país.

5.2. PORCENTAJE DE POBREZA

El año 2011, se estima que el 15,6% de la población comunal se encontraba en situación de pobreza, tasa similar, desde un punto de vista estadístico, a la registrada tanto a nivel regional (16,2%) como nacional (14,4%).

En tanto, respecto a la región, una menor proporción de los afiliados de Constitución se encuentra entre el 40% de afiliados de menor renta promedio (quintiles nacionales I y II), sin embargo, dicha proporción es mayor considerando el país.

En comparación a la región y país una menor proporción de los afiliados tienen contrato de plazo fijo lo que implica que una mayor proporción tiene contrato indefinido.

5.3. SERVICIO EDUCATIVO

En lo referente a la educación en 2016, el 45.7% de la matrícula escolar de la comuna corresponde a establecimientos municipalizados, el 43,4% a particulares subvencionados, el 6.5% a Corporaciones de Administración Delegada y el 4,4 % a establecimientos particular pagados.

5.4. ÁREA ECONÓMICA:

En el sector Forestal está concentrada la actividad económica y en menor grado la Pesca, la Agricultura y el Comercio. De esta última, dependen los ingresos por conceptos de mano de obra de la casi totalidad de los habitantes de la comuna. Las estadísticas correspondientes al nivel socioeconómico sitúan a la gran mayoría de la población en el **nivel medio bajo y bajo**.



5.5. ÁREA EDUCACIÓN COMUNA:

El Servicio Educativo Comunal se organiza desde el nivel de Educación Parvularia, que atiende niños menores de 6 años, mediante una diversidad de instituciones, redes públicas y privadas; Educación básica obligatorio, de ocho años, cumplido en escuelas municipales, subvencionadas y privada; Educación media, de cuatro grados, que se ofrece en liceos con dos modalidades (la Científico – Humanista y la Técnico Profesional, que combina estudios generales y formación inicial para la vida del trabajo).

Fuente: <http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

6. EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

6.1. DISTRIBUCIÓN ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN A NIVEL URBANO Y RURAL CON RECONOCIMIENTO OFICIAL VIGENTE.

| RBD | NOMBRE ESTABLECIMIENTO | UBICACIÓN | DIRECCIÓN |
|---------|---|-----------|-----------------------------------|
| 3165-8 | Liceo Constitución | URBANO | Freire N° 390 |
| 3173-9 | Liceo Polivalente Enrique Mac Iver | RURAL | Ruta L-30-M-Lote B S/N Los Aromos |
| 3172-0 | Liceo Bicentenario Técnico Profesional Putú | RURAL | Alcalde Silvio Del Río Miño S/N |
| 3166-6 | Escuela Enrique Donn Müller | URBANO | Bulnes N° 991 |
| 16506-9 | Escuela Chacarillas | URBANO | Chacarillas N° 1050 |
| 3169-0 | Escuela Cerro Alto "José Opazo Díaz" | URBANO | Rosas N° 1304 |
| 3168-2 | Escuela Superior Nueva Bilbao. | URBANO | Blanco N° 1450 |
| 3170-4 | Escuela Especial Maestra Fresia Hormazabal | URBANO | Tocornal N° 220 |
| 3174-7 | Escuela Las Corrientes | RURAL | Las Corrientes S/N° |
| 3185-2 | Escuela Costa Blanca | RURAL | Pellines |
| 3191-7 | Escuela Santa Aurora de Carrizal | RURAL | Carrizal |
| 3176-3 | Escuela Junquillar | RURAL | Junquillar |
| 3177-1 | Escuela María Inés de Maromillas. | RURAL | Maromillas |
| 3179-8 | Escuela Barranquillas | RURAL | Barranquillas |
| 3186-0 | Escuela Miguel Faundez Morales | RURAL | San Pedro |
| 3187-9 | Escuela Carrizalillo | RURAL | Carrizalillo |
| 3189-5 | Escuela Teresa Consuelo | RURAL | Ovejería |
| 3190-9 | Escuela Quebrada Verde | RURAL | Quebrada Verde |
| 3198-4 | Escuela Eduardo Machado Corsi | RURAL | Forel |
| 3196-8 | Escuela Leontina Letelier | RURAL | Chanquiique |

Nota: En la comuna tenemos tres Establecimientos con cierre definitivo, Quebrada de Pichamán, Escuela Bellas Brisas de Coipué, Prospero González Cienfuegos de Macal. Esta Escuelas eventualmente podrían ser reabiertas si la Comunidad del entorno y la demanda de matrícula así lo determina.

6.2. MATRÍCULA COMUNAL ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.

El Servicio Educativo en la comuna de Constitución la componen: la Educación Municipal con 19 establecimientos que corresponden a: Educación Parvularia, Básica, Especial, Enseñanza Media H.C. y TP y Educación de Adultos.

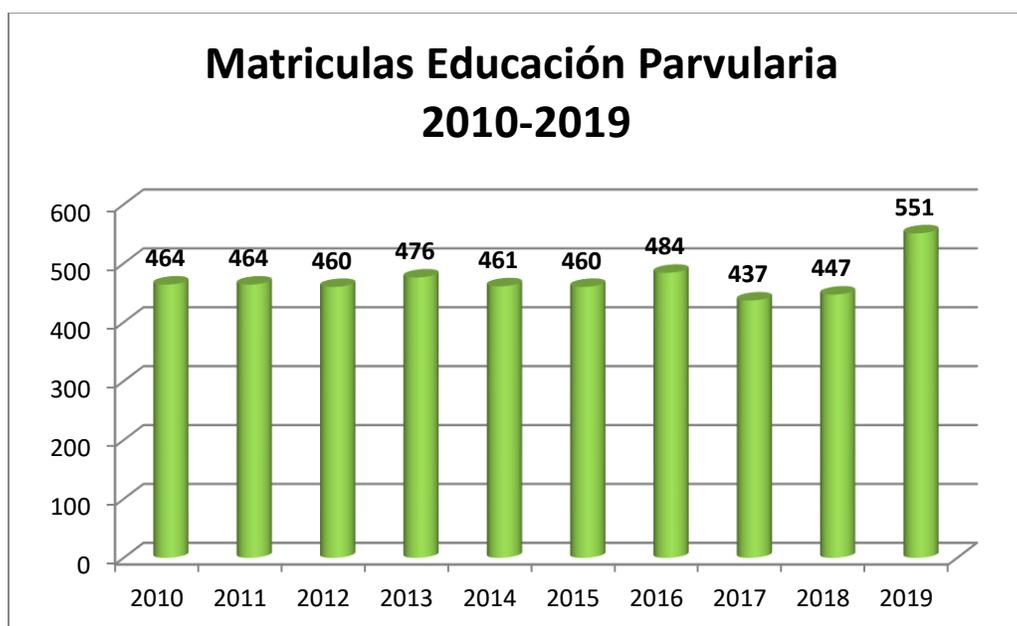
Los establecimientos Particulares Subvencionados de la comuna son 10 y un establecimiento Particular.

Distribución de los niveles de Enseñanza por Establecimiento Educativo

| Nivel | Establecimiento que cuentan con cada nivel |
|-----------------------------|--|
| Educación Parvularia | Liceo Polivalente Enrique Mac Iver - Liceo Bicentenario Técnico Profesional Putú – Esc. Chacarillas – Esc. Enrique Donn Müller – Esc. Cerro Alto – Esc. Superior Nueva Bilbao – Esc. Costa Blanca – Esc. Las Corrientes – Esc. Santa Aurora de Carrizal. |
| Educación Básica | Liceo Polivalente Enrique Mac Iver - Liceo Bicentenario Técnico Profesional Putú – Esc. Chacarillas – Esc. Enrique Donn Müller – Esc. Cerro Alto – Esc. Superior Nueva Bilbao – Esc. Costa Blanca – Esc. Las Corrientes – Esc. Santa Aurora de Carrizal – Esc. Junquillar – Esc. María Inés de Maromillas – Esc. Teresa Consuelo – Esc. Eduardo Machado Corsi – Esc. Barranquillas – Esc. Carrizalillo – Esc. Quebrada Verde – Esc. Miguel Faundez Morales - Esc. Leontina Letelier. |
| Educación Especial | Esc. Maestra Fresia Hormazabal |
| Educación Media | Liceo Constitución - Liceo Polivalente Enrique Mac Iver - Liceo Bicentenario Técnico Profesional Putú |
| Educación Adultos | Liceo Constitución |

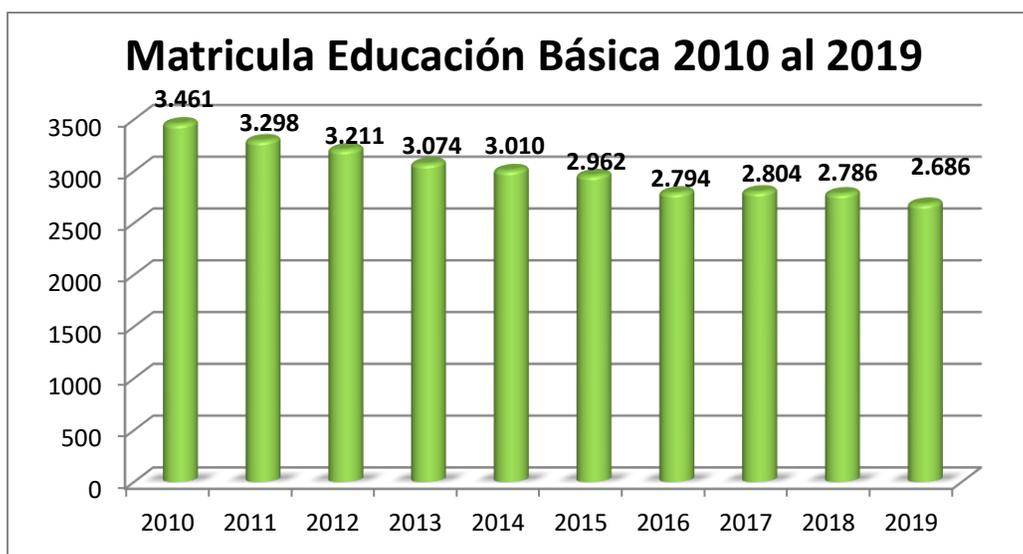
| Categoría | Nombre Establecimientos Municipales | Total Matrícula | Porcentaje Matrícula |
|---|--|------------------------|-----------------------------|
| Matrícula Establecimientos Urbanos | Liceo Constitución (552), Educación Adultos (201) Enrique Donn Müller (523) Superior Nueva Bilbao (236) Chacarillas (321) Cerro Alto “José Opazo Díaz” (848) Maestra Fresia Hormazabal (96) | 2.777 | 63% |
| Matrícula Establecimientos Rurales | Liceo Polivalente Enrique Mac Iver (620) Liceo Bicentenario Técnico Profesional Putú (519) Costa Blanca (223) Las Corrientes (109) Santa Aurora de Carrizal (50) – Junquillar (50) María Inés de Maromillas (11) – Barranquillas (4) Miguel Faúndez (5) - Carrizalillo (6) Teresa Consuelo (1) Quebrada Verde (2) Eduardo Machado Corsi (4) | 1.604 | 37% |
| TOTAL | | 4381 | 100% |

6.2.A) MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES EDUCACIÓN PARVULARIA: 2010 AL 2019



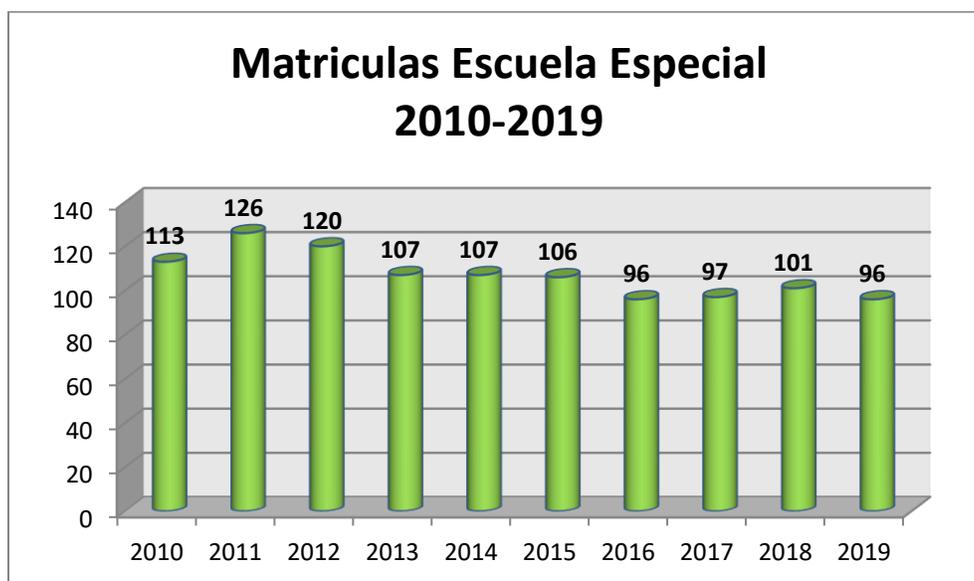
Nota: La matrícula de Educación Parvularia, en comparación con años anteriores se ha incrementado en 104 alumnos. Información obtenida **MINEDUC**.

6.2.B) MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES EDUCACIÓN BÁSICA 2010 AL 2019



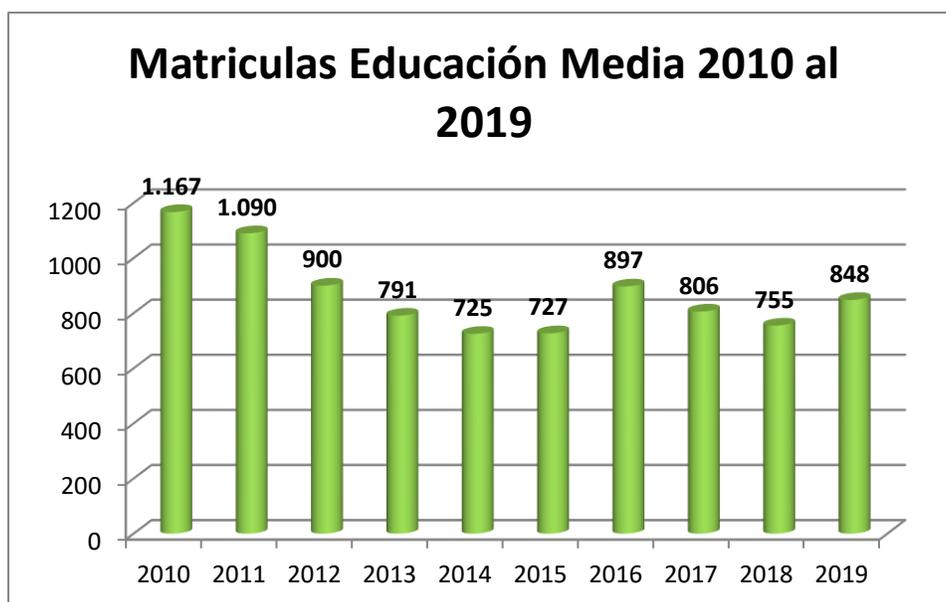
Nota: La matrícula de Educación Básica, en comparación con el año anterior disminuyó en 100 alumnos. Información obtenida **MINEDUC**.

6.2.C) MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES EDUCACIÓN ESPECIAL 2010 AL 2019



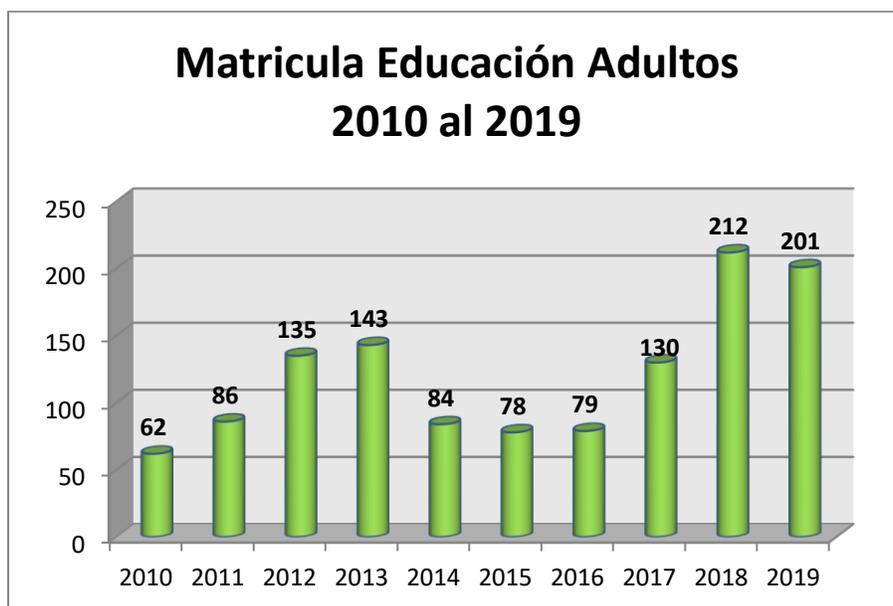
Nota: La matrícula en comparación año anterior ha disminuido en 5 alumno. Información obtenida **MINEDUC**.

6.2.D) MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES EDUCACIÓN MEDIA 2010 AL 2019



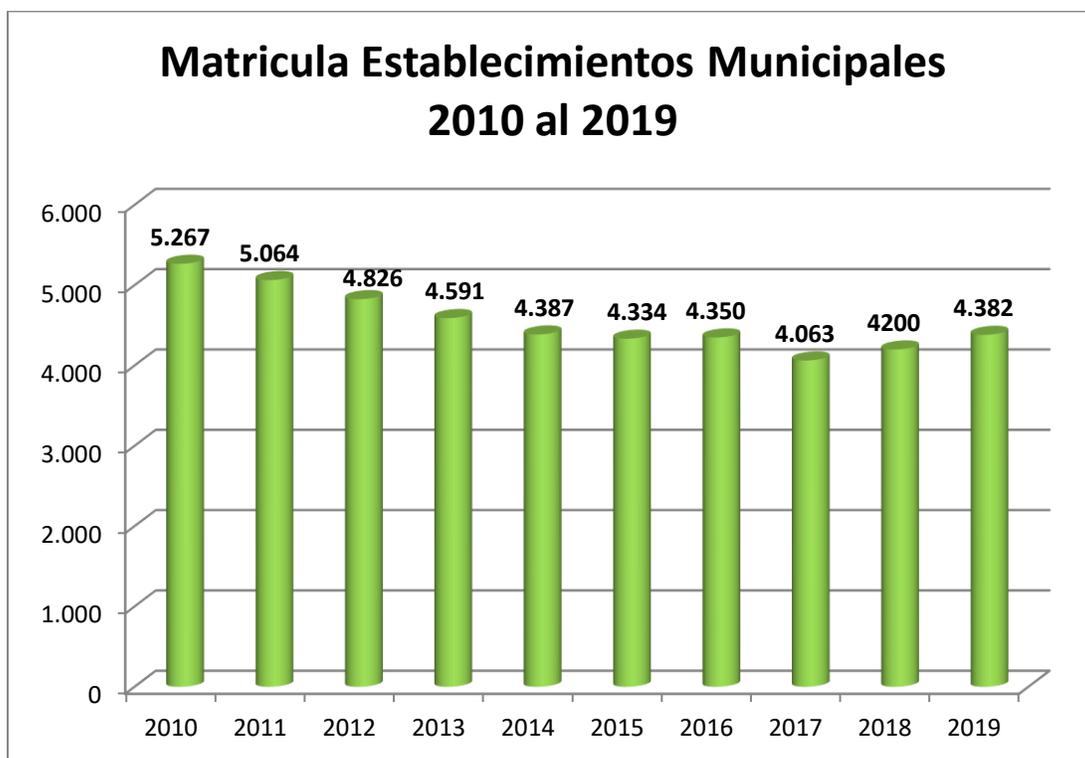
Nota: La matrícula de Educación de Media ha aumentado en 93 alumnos. Información obtenida **MINEDUC**.

6.2.E) MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES EDUCACIÓN ADULTOS 2010-2019



Nota: La matrícula de Educación de Adultos ha disminuido en 11 alumnos. Información obtenida **MINEDUC**.

6.2.F) MATRÍCULA TOTAL ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES 2010 AL 2019



Nota: La matrícula de Establecimientos Municipales ha Aumentado en 182 estudiantes respecto a año escolar 2018. Información obtenida **MINEDUC**.

6.3. MATRÍCULA POR CURSO ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES COMUNA CONSTITUCIÓN 2019

| N° | ESTABLECIMIENTO | Pre K | K | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | I° | II° | III° | IV° | Total + NOC (201) |
|--|---|-------|----|----|----|-----|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-------------------|
| 1 | LICEO CONSTITUCIÓN | | | | | | | | | | | 198 | 152 | 113 | 89 | 552 |
| 2 | LICEO POLIVALENTE ENRIQUE MAC- IVER | 34 | 37 | 47 | 50 | 64 | 54 | 52 | 51 | 58 | 58 | 52 | 30 | 20 | 13 | 620 |
| 3 | LICEO BICENTENARIO TÉCNICO PROFESIONAL PUTÚ | 39 | 39 | 35 | 39 | 32 | 25 | 31 | 27 | 42 | 29 | 55 | 59 | 44 | 23 | 519 |
| 4 | CHACARILLAS | 40 | 40 | 35 | 25 | 35 | 20 | 40 | 29 | 25 | 32 | | | | | 321 |
| 5 | ENRIQUE DONN MULLER | 65 | 59 | 51 | 61 | 46 | 47 | 43 | 50 | 54 | 47 | | | | | 523 |
| 6 | CERRO ALTO JOSÉ OPAZO DÍAZ | | 70 | 81 | 83 | 101 | 86 | 94 | 105 | 111 | 117 | | | | | 848 |
| 7 | SUPERIOR NUEVA BILBAO | 30 | 23 | 20 | 19 | 22 | 26 | 21 | 26 | 30 | 19 | | | | | 236 |
| 8 | MAESTRA MARÍA FRESIA HORMAZABAL | | | | | | | | | | 96 | | | | | 96 |
| 9 | COSTA BLANCA | 23 | 21 | 18 | 28 | 31 | 16 | 19 | 24 | 26 | 17 | | | | | 223 |
| 10 | LAS CORRIENTES | 12 | 5 | 10 | 14 | 11 | 8 | 12 | 9 | 13 | 15 | | | | | 109 |
| 11 | SANTA AURORA DE CARRIZAL | 8 | 6 | 6 | 3 | 5 | 4 | 5 | 8 | 3 | 2 | | | | | 50 |
| 12 | JUNQUILLAR | | | 8 | 7 | 5 | 9 | 10 | 11 | | | | | | | 50 |
| 13 | MARÍA INÉS DE MAROMILLAS | | | | 3 | 3 | 2 | 2 | 1 | | | | | | | 11 |
| 14 | BARRANQUILLAS | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | | | | | 4 |
| 15 | MIGUEL FAÜNDEZ - SAN PEDRO | | | 3 | | | 1 | | 1 | | | | | | | 5 |
| 16 | CARRIZALILLO | | | | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | | | | | | | 6 |
| 17 | TERESA CONSUELO (OVEJERIA) | | | | | 1 | | | | | | | | | | 1 |
| 18 | QUEBRADA VERDE | | | | | | 1 | 1 | | | | | | | | 2 |
| 19 | EDUARDO MACHADO CORSI | | | 1 | 1 | | | 1 | 1 | | | | | | | 4 |
| 20 | LEONTINA LETELIER | | | | | | | | 1 | | | | | | | 1 |
| TOTAL MATRICULAS PARVULARIA (551), BÁSICA (2.782), MEDIA (848) Y ADULTA (201) | | | | | | | | | | | | | | | | 4.382 |

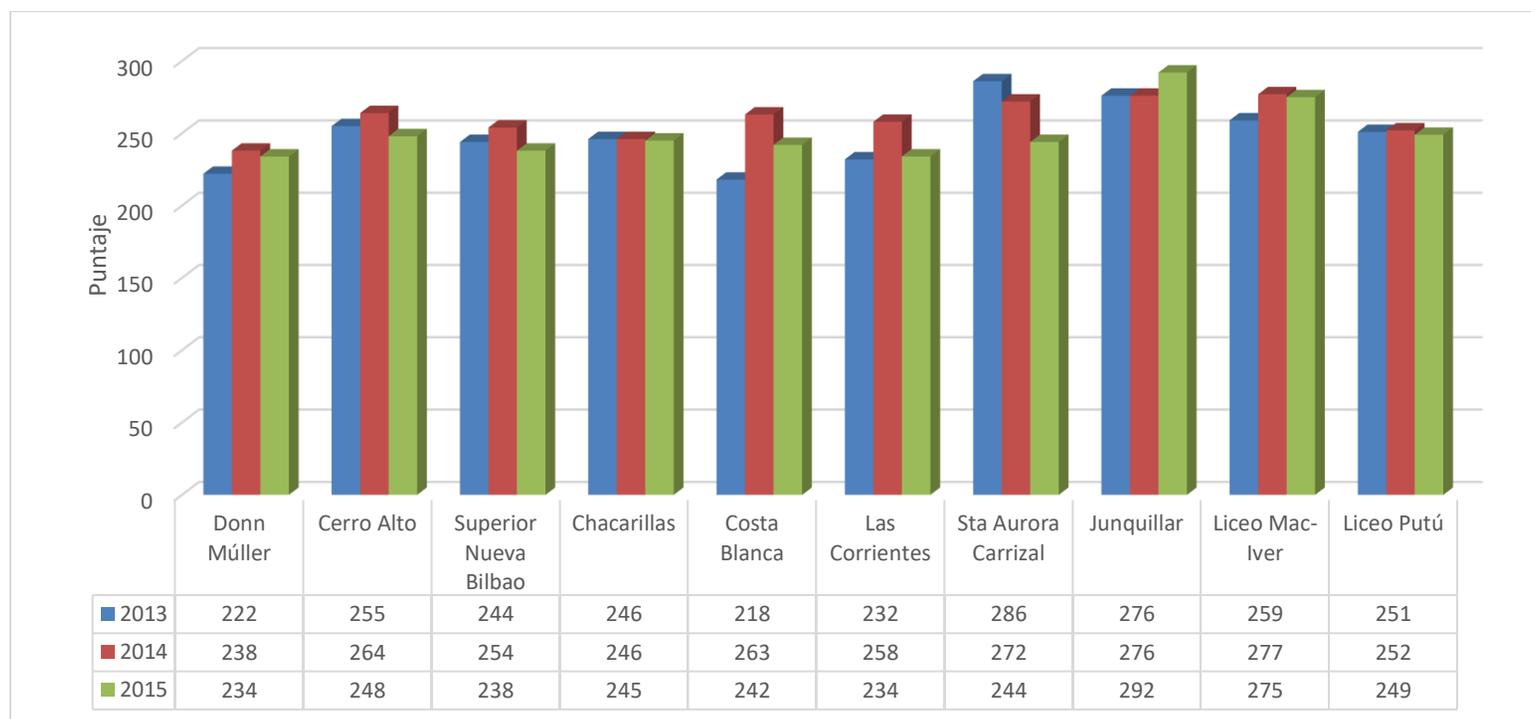
6.4. PANORAMA EDUCATIVO 20 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE CONSTITUCIÓN:

| N° | Nombre Establecimientos Educativos | Microcentro | JECD | PROGRAMAS | Internet (*) 2018 | Integración | Programas | | | SNED 2018-1019 | Clasificación Agencia Calidad |
|----|--|-------------|------|-----------|-------------------|-------------|-----------|-----|-----------------|----------------|-------------------------------|
| | | | | | | | Enlaces | HPV | Aulas Bienestar | | |
| 01 | Junquillar | X | X | | X (*) | | X | X | | | |
| 02 | María Inés de Maromillas | X | X | | X (*) | | X | | | | |
| 03 | Barranquillas | X | X | | X (*) | | X | | | | |
| 04 | Liceo Bicentenario Técnico Profesional de Putú | | X | | X | X | X | X | | | MEDIO |
| 05 | Costa Blanca | | X | | X | X | X | X | X(100%) | | MEDIO |
| 06 | Miguel Faúndez/ San Pedro | X | X | | | | X | | | | |
| 07 | Carrizalillo | X | X | | | | X | | | | |
| 08 | Teresa Consuelo (Ovejería) | X | X | | | | X | | X(100%) | | |
| 09 | Quebrada Verde | X | X | | | | X | | | | |
| 10 | Superior Nueva Bilbao | | | | X | X | X | X | | | MEDIO/BAJO |
| 11 | Santa Aurora de Carrizal | | X | | X (*) | | X | | X(100%) | | |
| 12 | Enrique Donn Müller | | X | | X | X | X | X | | | MEDIO |
| 13 | Eduardo. Machado Corsi (Forel) | X | X | | | | X | | | | |
| 14 | Liceo Polivalente Enrique Mac Iver | | X | | X | X | X | X | | | MEDIO |
| 15 | Cerro Alto "José Opazo Díaz" | | | | X | X | X | X | X(100%) | | MEDIO |
| 16 | Chacarillas | | X | | X | X | X | X | | | MEDIO/BAJO |
| 17 | Las Corrientes | | X | | X | X | X | X | X(100%) | | |
| 18 | Liceo Constitución | | X | | X | X | X | | | | MEDIO/BAJO |
| 19 | Maestra M° Fresia Hormazábal | | | | X | | X | | X(100%) | | - |
| 20 | Leontina Letelier | X | X | | | | X | | | | |

Nota: El año 2020 funciona un solo microcentro con los 10 establecimientos rurales de la comuna.

7. EVOLUCIÓN RESULTADOS SIMCE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES

7. 1) RESULTADOS SIMCE LECTURA COMPRENSIVA 2013 - 2015, 2° AÑO ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.

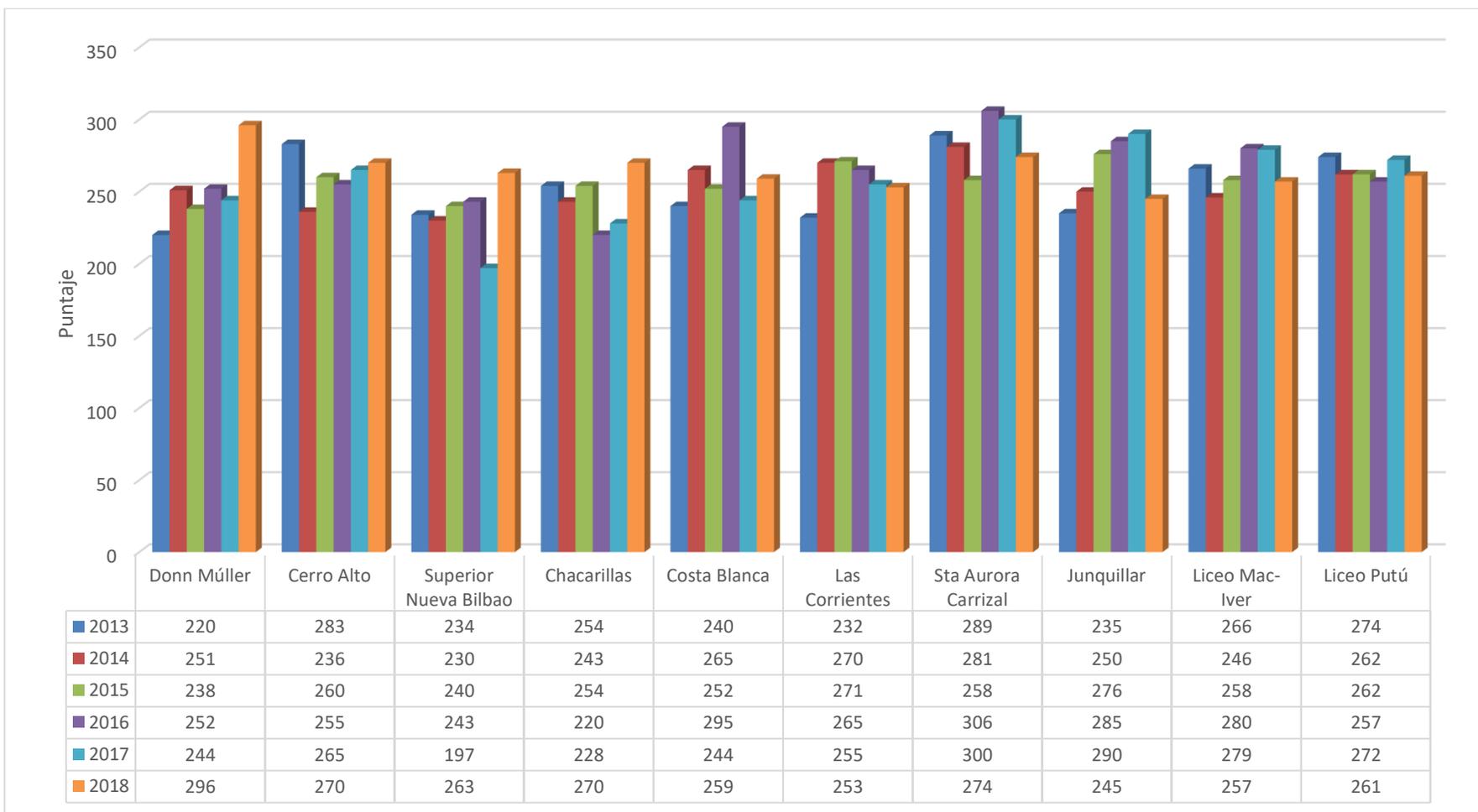


1. Los establecimientos que subieron sus resultados en comparación al año anterior son los siguientes:

- ❖ Se destaca la Escuela Junquillar que durante las últimas tres mediciones ha obtenido sobre los 270 puntos, Además resalta el Liceo Mac-Iver que ha logrado mantener sobre los 270 puntos en las dos últimas evaluaciones.

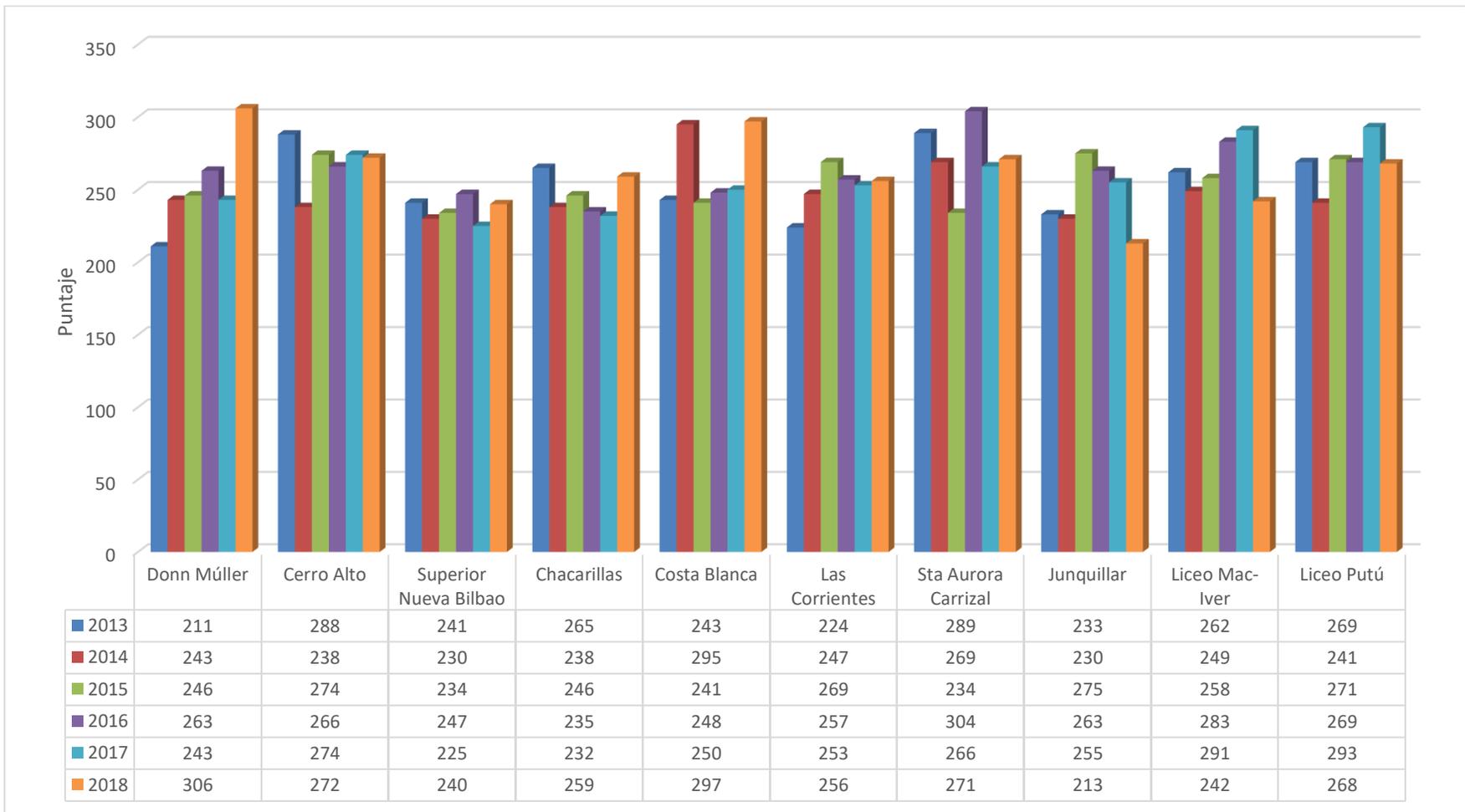
2. Que la Escuela Junquillar en la medición 2015 es el establecimiento Municipal que más subió su puntaje (16 puntos), en comparación a la evaluación anterior.

7.2) RESULTADOS SIMCE LECTURA COMPRESIVA 2012 - 2018, 4° AÑO ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.



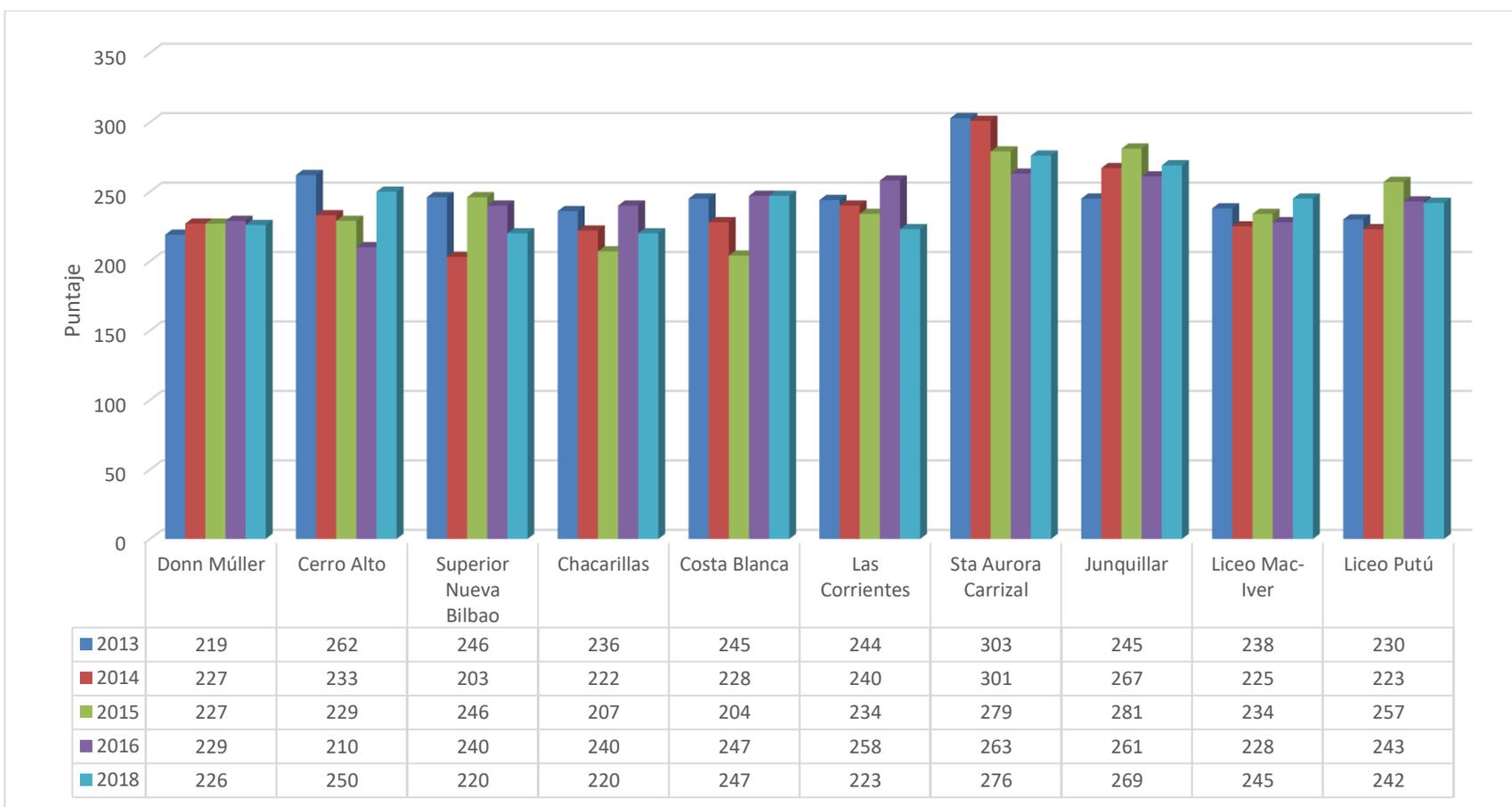
- ❖ Los establecimientos que subieron sus resultados en comparación al año anterior son los siguientes: Esc. Cerro Alto, Esc. Donn Müller, Esc. Nva Bilbao, Esc. Costa Blanca y Esc. Las Corrientes, Esc. Chacarillas.
- ❖ Disminuye, pero están sobre la Media Nacional: Esc. Sta. A. de Carrizal, Liceo Mac-Iver; Liceo Putú
- ❖ Bajó sus resultados Esc. Junquillar después de cinco años consecutivos de sostenido incremento.

7.3) RESULTADOS SIMCE MATEMÁTICA 2012 - 2018, 4° AÑO ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.



- ❖ Los establecimientos que subieron significativamente sus resultados en comparación al año anterior son: Esc. Donn Müller, Esc. Nva. Bilbao, Esc. Chacarillas y Esc. Costa Blanca.
- ❖ Mantiene resultado con diferencias no significativas: Esc. Cerro Alto, Esc. Las Corrientes, Sta. A. Carrizal
- ❖ Bajaron sus resultados: Liceo Mac-Iver, liceo Técnico Putú y Esc. Junquillar

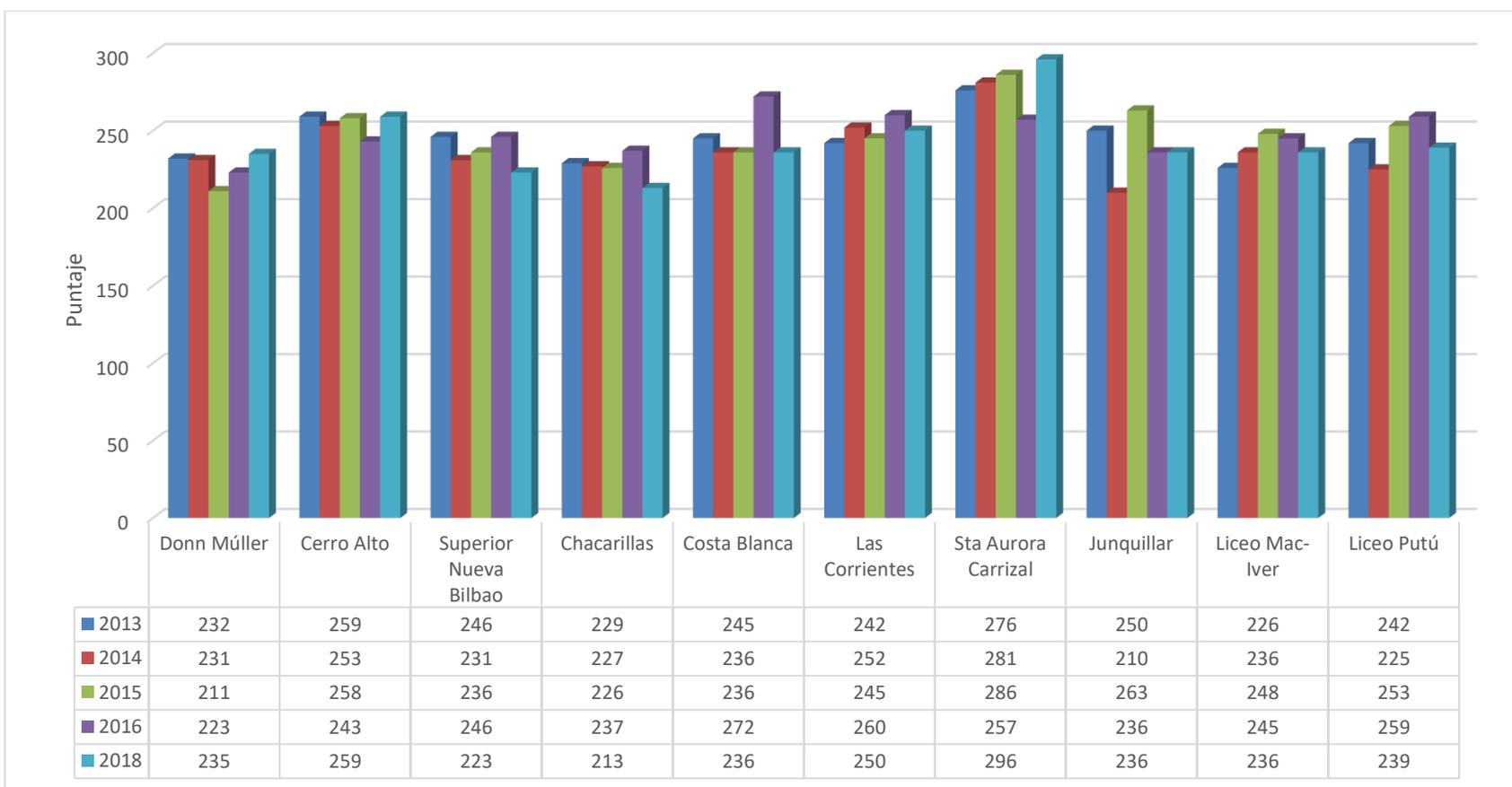
7.4) EVOLUCIÓN SIMCE LECTURA COMPRENSIVA 2013 – 2018, 6° AÑO ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.



- ❖ Los establecimientos que subieron significativamente sus resultados en comparación al año anterior son: Esc. Cerro Alto, Sta. A. Carrizal, Liceo Mac- Iver
- ❖ Establecimientos que Mantiene resultado con diferencias no significativas: Esc. Costa Blanca, Esc. Junquillar, Liceo Técnico Putú
- ❖ Establecimientos que mantiene sus resultados bajo la Media Nacional: Esc. Donn Müller, Esc. Nva. Bilbao, Esc. Chacarillas, Esc. Las Corrientes.

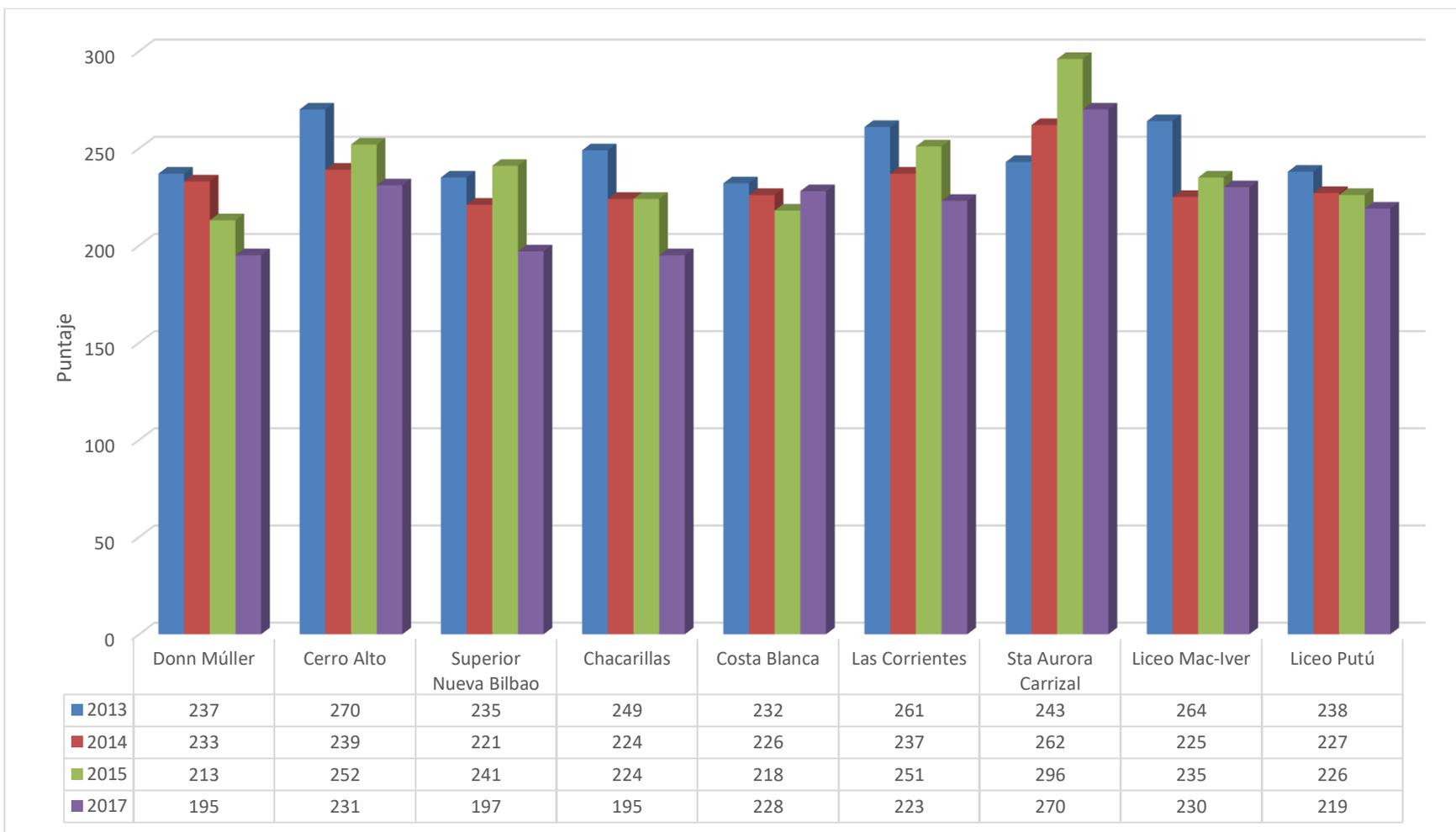
- ❖ Podemos decir también que hay establecimientos que tienen resultados académico oscilante como las escuelas: Nva. Bilbao, Costa Blanca, Chacarillas y Liceo Putú. Esto implica que no existen prácticas efectivas de Enseñanza Instaladas en este nivel.

7.5) RESULTADOS SIMCE MATEMÁTICA 2013 – 2018, 6° AÑO ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.



- ❖ Los establecimientos que subieron significativamente sus resultados en comparación al año anterior son: Esc. Donn Müller, Esc. Cerro Alto, Sta. A. Carrizal,
- ❖ Establecimientos que Mantiene resultado con diferencias no significativas: Esc. Las Corrientes
- ❖ Establecimientos que mantiene sus resultados bajo la Media Nacional: Liceo Técnico Putú, Liceo Mac-Iver, Esc. Costa Blanca, Esc. Chacarillas, Esc. Nva. Bilbao

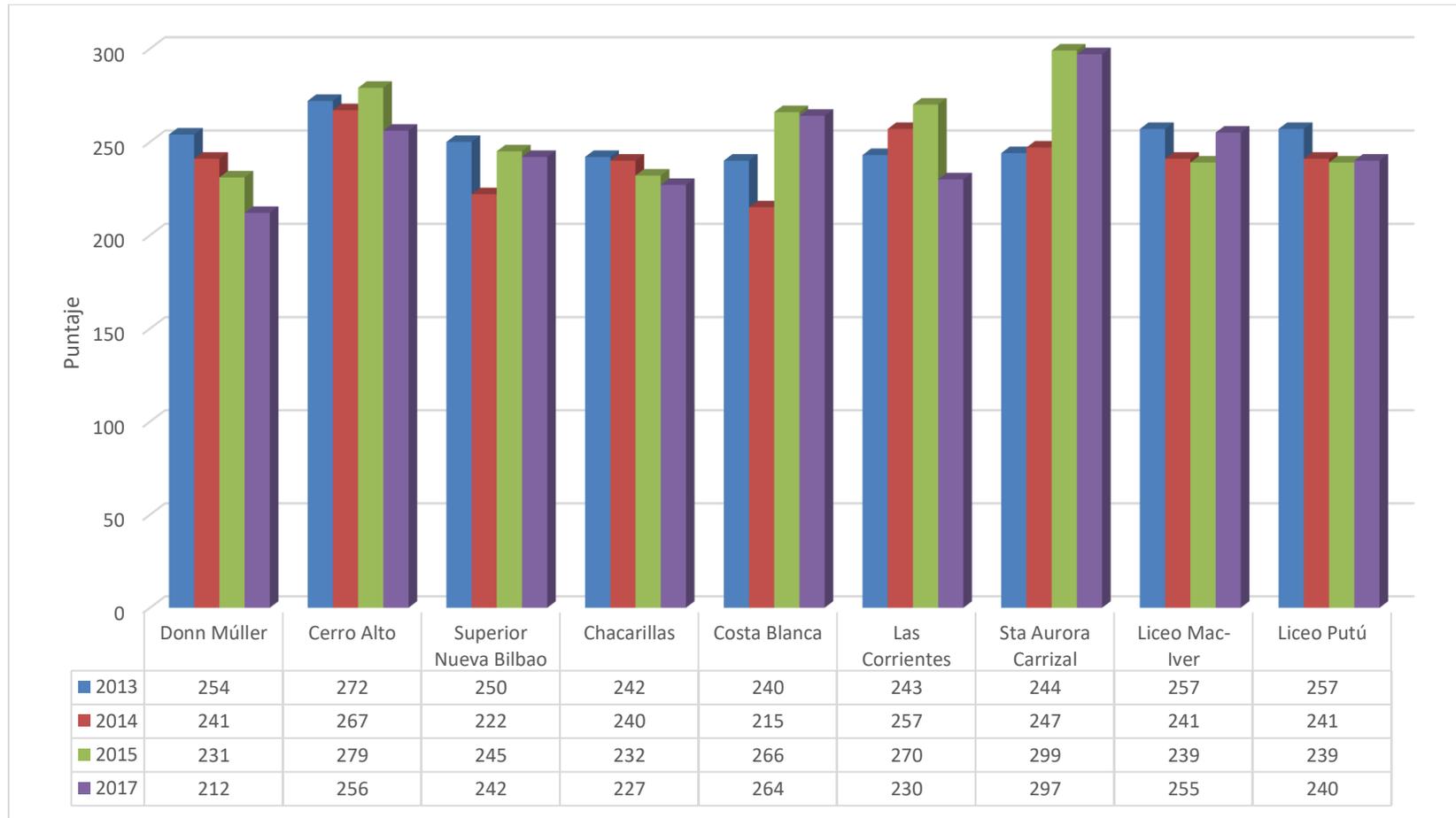
7.6) RESULTADOS SIMCE LECTURA COMPRESIVA 2013 - 2017, 8° AÑO ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.



- ❖ En este nivel tenemos un E. E. que mantiene resultados sobre la media nacional y corresponde a Esc. Sta. A. Carrizal.
- ❖ Los E. E. que están sus resultados bajo la Media Nacional son: Esc. Cerro Alto, Esc. Costa Blanca, Las Corrientes, Liceo Mac-Iver

- ❖ Establecimientos que deben superar su rendimiento que en términos de rendimiento de acuerdo a Agencia de calidad en que sobre el 70% de sus estudiantes se encuentran en Nivel Insuficiente corresponden a: Liceo Mac- Iver, Liceo Técnico Putú, Esc. Donn Müller; Esc. Chacarillas

7.7) RESULTADOS SIMCE MATEMÁTICA 2013 – 2017, 8° AÑO ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.



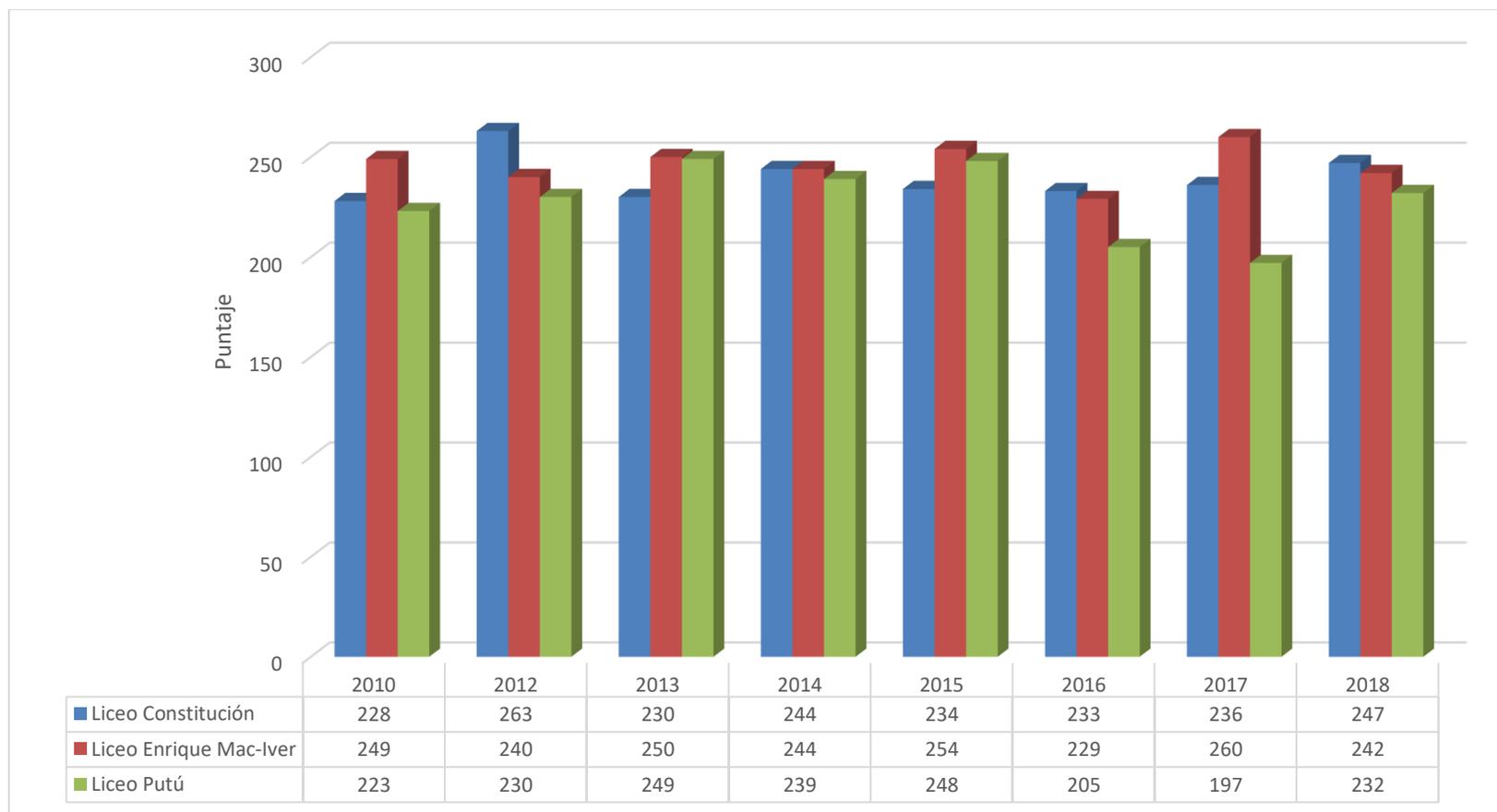
Los establecimientos que subieron significativamente sus resultados en comparación al año anterior son: Liceo Mac-Iver
 Establecimientos que mantienen resultado con diferencias no significativas son : Esc. Sta. A. Carrizal, Esc. Costa Blanca, Liceo Técnico Putú.

Los E. E. que están sus resultados bajo la Media Nacional son: Esc. Chacarillas, Esc. Donn Müller.

Escuela Las Corrientes bajó significativamente sus resultados después de un alza sostenida en los últimos tres años.

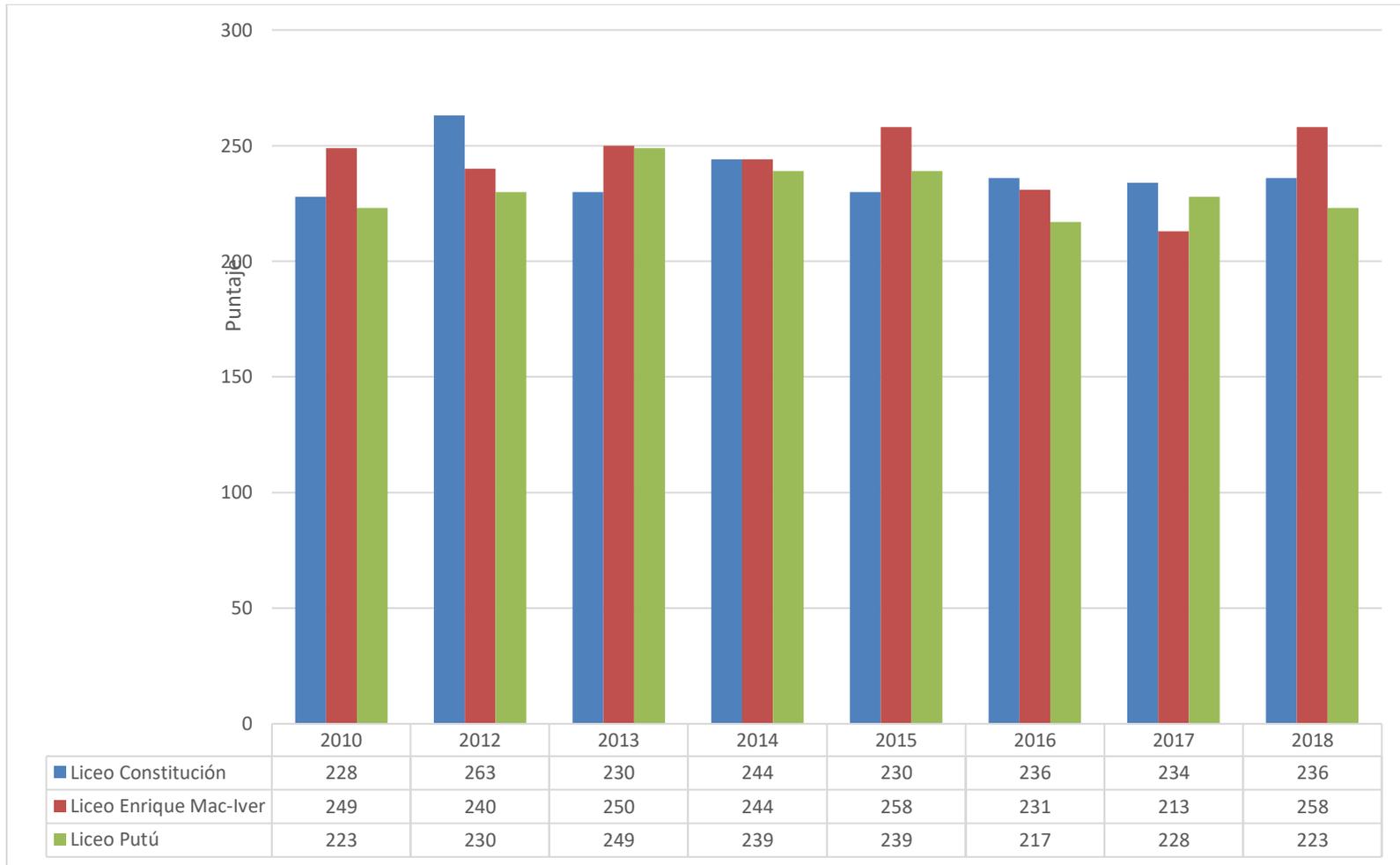
7.8) RESULTADOS SIMCE LECTURA COMPRESIVA 2010 – 2018, 2° MEDIO ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES

7.8.1.- RESULTADOS SIMCE LECTURA COMPRESIVA



En este nivel los establecimientos de E. Media de la comuna sus resultados se mantienen bajo la media nacional.

7.9) RESULTADOS SIMCE MATEMÁTICA 2010-2018 2°MEDIO



Los Liceos Municipales de la comuna presentan un rendimiento fluctuante en relación a las mediciones SIMCE, no obstante, esto el Liceo Mac- Iver alcanzó un resultado sobre la Media Nacional.

7.10. PROMEDIO PSU LICEOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN DESDE EL 2011 HASTA EL 2018.

| Liceos Constitución 2011 | Lenguaje | | Matemática | | Historia | | Ciencias-Biología | |
|-----------------------------|----------|---------|------------|---------|----------|---------|-------------------|---------|
| | N° Als. | Puntaje | N° Als. | Puntaje | N° Als. | Puntaje | N° Als. | Puntaje |
| Liceo Rural Putú | 15 | 401 | 15 | 410 | 12 | 426 | 9 | 404 |
| Liceo Rural Mac – Iver | 20 | 429 | 20 | 439 | 7 | 480 | 17 | 392 |
| Liceo Constitución | 120 | 443 | 120 | 450 | 85 | 435 | 60 | 408 |

| Liceos Constitución 2012 | Lenguaje | | Matemática | | Historia | | Ciencias-Biología | |
|-----------------------------|----------|---------|------------|---------|----------|---------|-------------------|---------|
| | N° Als. | Puntaje | N° Als. | Puntaje | N° Als. | Puntaje | N° Als. | Puntaje |
| Liceo Rural Putú | 15 | 401 | 15 | 449 | 12 | 426 | 11 | 416 |
| Liceo Rural Mac – Iver | 21 | 429 | 21 | 436 | 7 | 479 | 18 | 396 |
| Liceo Constitución | 120 | 443 | 120 | 410 | 72 | 435 | 87 | 407 |

| Liceos Constitución 2013 | Lenguaje | | Matemática | | Historia | | Ciencias | |
|-----------------------------|----------|---------|------------|---------|----------|---------|----------|---------|
| | N° Als. | Puntaje | N° Als. | Puntaje | N° Als. | Puntaje | N° Als. | Puntaje |
| Liceo Rural Putú | 4 | 427 | 4 | 444 | 1 | 471 | 3 | 433 |
| Liceo Rural Mac – Iver | 10 | 378 | 10 | 440 | 9 | 422 | 5 | 408 |
| Liceo Constitución | 95 | 442 | 95 | 446 | 56 | 465 | 52 | 423 |

| Liceos Constitución 2014 | Lenguaje | | Matemática | | Historia | | Ciencias | |
|-----------------------------|----------|---------|------------|---------|----------|---------|----------|---------|
| | N° Als. | Puntaje | N° Als. | Puntaje | N° Als. | Puntaje | N° Als. | Puntaje |
| Liceo Rural Putú | 6 | 477 | 6 | 503 | 4 | 460 | 5 | 522 |
| Liceo Rural Mac – Iver | 17 | 401 | 17 | 385 | 12 | 436 | 8 | 392 |
| Liceo Constitución | 60 | 468 | 60 | 467 | 36 | 463 | 38 | 456 |

| Liceos Constitución 2015 | Lenguaje | | Matemática | | Historia | | Ciencias | |
|-----------------------------|----------|---------|------------|---------|----------|---------|----------|---------|
| | N° Als. | Puntaje | N° Als. | Puntaje | N° Als. | Puntaje | N° Als. | Puntaje |
| Liceo Rural Putú | 6 | 434 | 6 | 442 | 4 | 500 | 2 | 384 |
| Liceo Rural Mac – Iver | 22 | 407 | 21 | 436 | 13 | 454 | 19 | 399 |
| Liceo Constitución | 61 | 465 | 61 | 458 | 40 | 467 | 44 | 422 |

| Liceos Constitución 2016 | Lenguaje | | Matemática | | Historia | | Ciencias | |
|-----------------------------|----------|---------|------------|---------|----------|---------|----------|---------|
| | N° Als. | Puntaje | N° Als. | Puntaje | N° Als. | Puntaje | N° Als. | Puntaje |
| Liceo Rural Putú | 3 | 449 | 3 | 493 | 2 | 451.5 | 3 | 446.3 |
| Liceo Rural Mac – Iver | 19 | 335.7 | 18 | 447.9 | 15 | 434.9 | 17 | 406.1 |
| Liceo Constitución | 130 | 512.8 | 130 | 516.4 | 69 | 522.7 | 104 | 495.1 |

| Liceos Constitución 2017 | Lenguaje | | Matemática | | Historia | | Ciencias | |
|-----------------------------|----------|---------|------------|---------|----------|---------|----------|---------|
| | N° Als. | Puntaje | N° Als. | Puntaje | N° Als. | Puntaje | N° Als. | Puntaje |
| Liceo Rural Putú | 7 | 425,8 | 7 | 433,2 | 3 | 510 | 6 | 386,3 |
| Liceo Rural Mac – Iver | 13 | 491 | 13 | 458 | 13 | 477 | 12 | 456 |
| Liceo Constitución | 133 | 501,8 | 133 | 484,2 | 79 | 517,5 | 102 | 473,7 |

| Liceos Constitución 2018 | Lenguaje | | Matemática | | Historia | | Ciencias | |
|-----------------------------|----------|---------|------------|---------|----------|---------|----------|---------|
| | N° Als. | Puntaje | N° Als. | Puntaje | N° Als. | Puntaje | N° Als. | Puntaje |
| Liceo Rural Putú | 03 | 399 | 03 | 434 | 03 | 407 | 03 | 367 |
| Liceo Rural Mac – Iver | 16 | 460 | 16 | 457 | 16 | 500 | 10 | 460 |
| Liceo Constitución | 103 | 441 | 103 | 459 | 65 | 442 | 70 | 423 |

8. DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES DE EDUCACIÓN DEL SISTEMA ESCOLAR

INTRODUCCIÓN.

Los criterios utilizados para definir Carga Horaria 2020 corresponde a los establecidos durante el proceso de planificación de Cargas Horarias para el año 2019, se incorpora la mirada de las Bases Curriculares 3° y 4° medio de los tres Liceos, además ajustes producto de la aplicación para algunos Establecimientos del 60/40% de acuerdo a % de alumnos prioritarios y de la instalación en la comuna de Ley N° 20.903 que aplica para las Educadoras de Párvulo respecto de las horas No Lectivas, esto último genera la contratación de algunas Educadoras de Párvulos.

En síntesis ésta se define con los Equipos Técnicos Pedagógicos y Directores de cada Establecimiento, los aspectos a considerar son múltiples y no basta sólo con sumar, restar y comparar en forma aritmética las horas contratadas v/s horas Plan de Estudio. A continuación, explico criterios que se consideran en estas asignaciones:

1.- La Carga Horaria Normativa en términos generales se ajustan:

1.1.- Producto de doblaje de horas:

- 1.1.1.- Religión Católica y Evangélica
- 1.1.2.- Módulos Especialidades Técnico Profesional
- 1.1.3.- Talleres JEC con y sin estructura de curso
- 1.1.4.- Bases Curriculares 3° Medio
- 1.1.5.- Ingreso a JEC esc. Nva. Bilbao

1.2.- Horas Programa de Extraescolar

1.3.- Aplicación de la Ley N° 20.903 que establece un mayor porcentaje de horas de colaboración para los docentes, 65% en aula; 35 % en horas no lectivas y/o 60% -40%, (en los Establecimientos Educativos que tengan una concentración de alumnos Prioritarios igual o Superior al 80 % en los niveles de 1°; 2°, 3° y 4° Básico).

1.4.- Horas que se deben considerar para responder a Programas Normativos del MINEDUC, tales como:

- 1.4.1.- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar
- 1.4.2.- Plan Apoyo a la Inclusión
 - 1.4.3.- Proyecto Pedagógico de la JEC
 - 1.4.4.- Plan de Sexualidad, Afectividad y Género
 - 1.4.5.- Plan Integral de Seguridad Escolar

1.5.- Horas requeridas por los Establecimientos para dar cumplimiento al PEI, ya sea por creación de cursos, Sellos Institucionales, otros.

En Anexo se presenta un análisis por Establecimientos que contiene una matriz que visibiliza: Horas Contratadas y su distribución, variación de Cargas Horarias, disminución de horas Docentes, Equipos Directivos y Pedagógicos, Docentes Jubilados o en Proceso, Asistentes de la Educación que participan en el proceso de Bono Incentivo al Retiro, otros.

Contratos año 2019

| N° Docentes Titulares | N° Docentes Contrata | N° Asistentes de Educación, (Ley SEP- Código del Trabajo) | N° Contratados por DAEM que no laboran en Educ. |
|-----------------------|----------------------|---|---|
| 215 | 120 | 300 | 62 |

8.1. DOTACIÓN DOCENTE

La definición de la Carga Horaria por Unidad Educativa se definió con Equipos Técnicos Pedagógicos y Directores de cada Establecimiento, los aspectos a considerar son múltiples y no basta sólo con sumar, restar y comparar en forma aritmética las horas contratadas v/s horas Plan de Estudio.

A continuación explico criterios que se consideran en estas asignaciones:

1.- La Carga Horaria Normativa en términos generales se incrementa:

1.1.- Producto de doblaje de horas:

1.1.1.- Religión Católica y Evangélica

1.1.2.- Módulos Especialidades Técnico Profesional

1.1.3.- Talleres JEC con y sin estructura de curso

1.1.4.- Implementación Nuevo Plan de Estudio 3° y 4° Enseñanza Media

1.2.- Horas Programa de Extraescolar

1.3.- Aplicación de la Ley N° 20.903 que establece un mayor porcentaje de horas de colaboración para los docentes, 75% en aula; 35 % en horas no lectivas y 60% / 40% para 1° Ciclo Básico que cumpla con los requisitos de Vulnerabilidad

1.4.- Horas que se deben considerar para responder a Programas Normativos del MINEDUC, tales como:

1.4.1.- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar

1.4.2.- Plan Apoyo a la Inclusión

1.4.3.- Proyecto Pedagógico de la JEC

1.4.4.- Plan de Sexualidad, Afectividad y Género

1.4.5.- Plan Integral de Seguridad Escolar

1.5.- Horas requeridas por los Establecimientos para dar cumplimiento al PEI y Sellos Institucionales, otros.

Se presenta un análisis por Establecimientos que contiene una matriz que visibiliza: Horas Contratadas y su distribución, Horas Aulas PIE, Equipos Directivos y Pedagógicos, Docentes Jubilados o en Proceso, Asistentes de la Educación que participan en el proceso de Bono Incentivo al Retiro, otros.

8.1.1 CONSIDERACIONES PREVIAS RESPECTO A CRITERIOS NORMATIVOS Y LEGALES PARA DOTAR A LAS ESCUELAS DE PERSONAL DOCENTE

La dotación docente de los Establecimientos de Educación Pública Municipal de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal, por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 del DFL. N° 1 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican.

Lo anterior se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles y cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. Estas dotaciones serán determinadas por el Sostenedor respectivo mediante resolución fundada.

La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna.
- 2.- Modificaciones curriculares.
- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte.
- 4.- Fusión de establecimientos educacionales.
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquier variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente.

Todas estas causales para la determinación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal

8.1.2. DEL PERSONAL QUE CONFORMA LA DOTACIÓN DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

La Ley 19.464, en su artículo N° 2, considera como asistentes de la educación a aquel personal de los establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades, o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la educación municipal, al de los establecimientos de educación particular subvencionada y al regido por el decreto ley N° 3.166, de 1980, que realice al menos una de las siguientes funciones:

a) De carácter profesional, es aquella que realizan los profesionales no afectos a la ley N° 19.070 (Estatuto Docente), para cuyo desempeño deberán contar con un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocidos por éste;

b) De parvocencia, es aquella de nivel técnico, complementaria a la labor educativa, dirigida a desarrollar, apoyar y controlar el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo las labores de apoyo administrativo necesarias para la administración y funcionamiento de los establecimientos.

Para el ejercicio de esta función deberán contar con licencia media y, en su caso, con un título de nivel técnico otorgado por un establecimiento de educación media técnico-profesional o por una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Estado, y

c) De servicios auxiliares, es aquella que corresponde a las labores de cuidado, protección, mantención y limpieza de los establecimientos, excluidas aquellas que requieran de conocimientos técnicos específicos. Para el desempeño de estas funciones se deberá contar con licencia de educación media

8.1.3. CRITERIOS ADMINISTRATIVOS QUE SE APLICAN RESPECTO MOVIMIENTO DE PERSONAL Y DESTINACIONES.

1.- Con la aplicación de Ley de Incentivo al Retiro N° 20.822, de fecha 09/04/2015 y sus modificaciones el Daem realiza los actos Administrativos, para identificar y cautelar el **“retiro voluntario para los profesionales de la educación que durante el año escolar 2019 pertenezcan a una dotación docente del sector municipal, ya sea en calidad de Titulares o contratados.”**

2.- Producto de la aplicación de la ley N° 20.903 sobre la Carrera Profesional Docente y la distribución de cargas horarias 65/35 y /o 60/40 se requerirá hacer ajustes a las cargas horarias, lo que puede involucrar nuevas contrataciones y/o destinaciones.

3.- Como consecuencia del ajuste Presupuestario para el año escolar 2020, no se considera en la Planta del DAEM el cargo de Jefe (a), Coordinador(a), Encargado (a) de Personal. Estas funciones se distribuirán de acuerdo a roles entre el Jefe de Finanzas DAEM, UTP Comunal y Funcionarios del Personal DAEM.

8.1.4 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: LICEO CONSTITUCIÓN

1.-

| HORA DOCENTES CONTRATADAS | HRS AULA PROGRAMA PIE | HRS AULA Y NORMATIVA |
|---------------------------|---|----------------------|
| 1629 | 308 Educadora Diferencial + 16 Trabajo Colaborativo | 1035 |

ANALISIS DE LA INFORMACION

2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente, entre otras normas, ha establecido una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente, en consecuencia con la aplicación de esta ley la Carga Horaria se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas Plan de Estudio y 35% Horas no Lectiva, las que se explicitan en Planilla Excel que completa cada establecimiento y se sanciona por Equipo Técnico DAEM.

2.2.- Incremento parcial de horas producto de la Aplicación de nuevo Currículum para la Enseñanza Media especialmente en la asignatura de Filosofía, Educación Cívica, Módulos del Plan Electivo y Diferenciado, Otros.

3.-EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y Gestionar su Proyecto Educativo cuenta con:

- Director, dos Inspectores Generales, Un Jefe de UTP, Dupla Psicosocial, dos Encargado de Convivencia, Docente CRA, Coordinadora PIE.

4.- DOCENTES JUBILADOS O EN PROCESO DE JUBILACION LEY N° 20.976:

Nomina de Docentes que postulan al Bono de Retiro Voluntario y que se encuentran en Proceso:

- ✓ Patricio Herrera Vasquez
- ✓ Celinda Letelier Vasquez
- ✓ María Acuña Letelier

5.- ASISTENTES DE EDUCACIÓN QUE PARTICIPAN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN A LEY N° 20.964

5.1 La Asistente de Educación Marianela Valdes Belmar, se encuentra en espera de que el Ministerio de Educación envíe los recursos.

5.2 La asistente Laura Fuentes Valdés y Celinda Canales Chandia, están en etapa selección para iniciar Proceso de Retiro Voluntario.

6.0.- Otras Disposiciones Legales

6.1.- En coherencia con Ley N° 20.501 el Director del Establecimiento está facultado para proponer y generar cambios en los equipos del Establecimiento, en el Equipo de Directivo, UTP y Orientación.

6.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata, podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

6.3.- El Establecimiento de acuerdo a la categorización de Agencia de Calidad se encuentra en el Nivel Medio-Bajo, se espera que producto de la intervención pedagógica del equipo directivo pueda subir de categoría.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los contratos, reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación, Profesionales y no Profesionales, deben ser reemplazados si los criterios Técnicos lo recomiendan, teniendo en consideración el Plan de Estudio, Normativas Ministeriales, recursos disponibles y requerimientos del PEI.

Este Establecimiento de acuerdo a Directrices entregadas por el DAEM genero Distribución de cargas Horarias para el año 2020 en Planilla Excel la que fue revisada por equipo Técnico DAEM en ella se registran: Horas Plan de Estudio (Enseñanza Media), Horas Programa PIE, Horas SEP, además la Distribución de Horas No Lectiva, con criterios Normativos del Mineduc.

Se aplica en la Distribución los porcentajes de Horas Aula y Horas No Lectiva que establece Ley 20.903 (Esta Disponible en Formato Digital en el Presente PADEM)

8.1.5 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: CERRO ALTO

1.-

| HORA DOCENTES CONTRATADAS | HRS AULA PROGRAMA PIE | HRS AULA Y NORMATIVA |
|---------------------------|---|----------------------|
| 1257 | 220 Educadora Diferencial + 22 Trabajo Colaborativo | 1039 |

ANALISIS DE LA INFORMACION

2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente, entre otras normas, ha establecido una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente, en consecuencia con la aplicación de esta ley la Carga Horaria se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas Plan de Estudio y 35% Horas no Lectiva, las que se explicitan en Planilla Excel que completa cada establecimiento y se sanciona por Equipo Técnico DAEM.

3.-EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento cuenta para Liderar y Gestionar su Proyecto Educativo cuenta con:

- Director, tres Inspectores Generales, Jefe UTP, Dupla Psicosocial, Encargado de Convivencia, Docente CRA, Coordinador PIE.

4.- DOCENTES JUBILADOS O EN PROCESO DE JUBILACION LEY N° 20.976:

Nomina de Docentes que participan del proceso para adjudicarse el Bono de Retiro Voluntario:

- ✓ Gisela Menares Hurtubia
- ✓ Patricia Tejos Carrasco
- ✓ Ana González Tejo

5.- ASISTENTES DE EDUCACIÓN QUE PARTICIPAN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN A LEY N° 20.964

5.1.- Asistente de la Educación Sr. María Yáñez Rojas, se encuentra a la espera de que lleguen los Recursos del Mineduc.

5.2.- Los Asistentes de la Educación Sr. Tomas Segundo Verdugo Espinoza y la Sra. María Isabel Valenzuela Bravo, Aun no hay cupos correspondientes a la Postulación año 2017, por parte del Mineduc y se encuentran a la espera que se generen.

6.0.- Otras Disposiciones Legales

6.1.- De acuerdo a Evaluación de Desempeño y a Requerimientos Comunales el Sostenedor puede generar cambios en los equipos del Establecimiento, en el Equipo de Directivo, UTP y Orientación.

6.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata, podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los contratos, reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación, Profesionales y no Profesionales, deben ser reemplazados si los criterios Técnicos lo recomiendan, teniendo en consideración el Plan de Estudio, Normativas Ministeriales, recursos disponibles y requerimientos del PEI.

Este Establecimiento de acuerdo a Directrices entregadas por el DAEM genero Distribución de cargas Horarias para el año 2020 en Planilla Excel la que fue revisada por equipo Técnico DAEM en ella se registran: Horas Plan de Estudio (Educación Parvularia, Educación Básica), Horas Programa PIE, Horas SEP, además la Distribución de Horas No Lectiva, con criterios Normativos del Mineduc.

Se aplica en la Distribución los porcentajes de Horas Aula y Horas No Lectiva que establece Ley 20.903 (Esta Disponible en Formato Digital en el Presente PADEM)

8.1.6 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: ESCUELA CHACARILLAS

1.-

| HORA DOCENTES CONTRATADAS | HRS AULA PROGRAMA PIE | HRS AULA Y NORMATIVA |
|---------------------------|---|----------------------|
| 1070 | 176 Educadora Diferencial + 15 Trabajo Colaborativo | 943 |

ANALISIS DE LA INFORMACION

2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente, entre otras normas, ha establecido una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente, en consecuencia con la aplicación de esta ley la Carga Horaria se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas Plan de Estudio y 35% Horas no Lectiva y 60% 40% en Primer Ciclo Básico si cumple con el Porcentaje de estudiante Vulnerable, las que se explicitan en Planilla Excel que completa cada establecimiento y se sanciona por Equipo Técnico DAEM.

3.-EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y Gestionar su Proyecto Educativo cuenta con:

- Director ADP, Cuatro Inspector General, Una Jefa de UTP, Dupla Psicosocial, Encargado de Convivencia, Docente CRA, Coordinadora PIE.

4.- DOCENTES JUBILADOS O EN PROCESO DE JUBILACION LEY N° 20.976:

Nomina de Docentes en proceso respecto al Bono de Retiro Voluntario:

- ✓ Sra. Elsa del Pilar Soto Diaz
- ✓ María Yolanda Vergara Arellano
- ✓ Jacinto Camilo Fco. Reveco Fuentes

5.- ASISTENTES DE EDUCACIÓN QUE PARTICIPAN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN A LEY N° 20.964

5.1.- El Establecimiento no tiene Asistentes de la Educación que postulan al Bono de Incentivo al Retiro para el año 2020.

6.- Otras Disposiciones Legales

6.1.- De acuerdo a Evaluación de Desempeño y a Requerimientos Comunales el Sostenedor puede generar cambios en los equipos del Establecimiento, en el Equipo de Directivo, UTP y Orientación.

6.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata, podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los contratos, reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación, Profesionales y no Profesionales, deben ser reemplazados si los criterios Técnicos lo recomiendan, teniendo en consideración el Plan de Estudio, Normativas Ministeriales, recursos disponibles y requerimientos del PEI.

Este Establecimiento de acuerdo a Directrices entregadas por el DAEM genero Distribución de cargas Horarias para el año 2020 en Planilla Excel la que fue revisada por equipo Técnico DAEM en ella se registran: Horas Plan de Estudio (Educación Parvularia, Educación Básica), Horas Programa PIE, Horas SEP, además la Distribución de Horas No Lectiva, con criterios Normativos del Mineduc.
Se aplica en la Distribución los porcentajes de Horas Aula y Horas No Lectiva que establece Ley 20.903 (Esta Disponible en Formato Digital en el Presente PADEM)

8.1.7 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: LAS CORRIENTES

1.-

| HORA DOCENTES CONTRATADAS | HRS AULA PROGRAMA PIE | HRS AULA Y NORMATIVA |
|---------------------------|--|----------------------|
| 781 | 132 Educadora Diferencial + 3 Trabajo Colaborativo | 351 |

ANALISIS DE LA INFORMACION

2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente, entre otras normas, ha establecido una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente, en consecuencia con la aplicación de esta ley la Carga Horaria se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas Plan de Estudio y 35% Horas no Lectiva, las que se explicitan en Planilla Excel que completa cada establecimiento y se sanciona por Equipo Técnico DAEM.

3.-EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento cuenta para Liderar y Gestionar su Proyecto Educativo cuenta con:

- Director, un Inspector General, Jefe de UTP, Orientador, Dupla Psicosocial, Encargado de Convivencia, Docente CRA, Encargado PIE.

4.- DOCENTES JUBILADOS O EN PROCESO DE JUBILACION LEY N° 20.976:

En este Establecimiento no aplica por este año la Ley N° 20.976 Bono Incentivo al Retiro Docente.

5.- ASISTENTES DE EDUCACIÓN QUE PARTICIPAN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN A LEY N° 20.964

5.1.- El Establecimiento no tiene por este año Asistentes de la Educación que postulan al Bono de Incentivo al Retiro para el año 2020.

6.0.- Otras Disposiciones Legales

6.1.- De acuerdo a Evaluación de Desempeño y a Requerimientos Comunales el Sostenedor puede generar cambios en los equipos del Establecimiento, en el Equipo de Directivo, UTP y Orientación.

6.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata, podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación Profesionales y no Profesionales deben ser reemplazados si los criterios Técnicos recomiendan su reemplazo, teniendo en consideración los requerimientos de Plan de Estudio, Normativas, optimo funcionamiento del Establecimiento y requerimientos del PEI.

Este Establecimiento de acuerdo a Directrices entregadas por el DAEM genero Distribución de cargas Horarias para el año 2020 en Planilla Excel la que fue revisada por equipo Técnico DAEM en ella se registran: Horas Plan de Estudio (Educación Parvularia, Educación Básica), Horas Programa PIE, Horas SEP, además la Distribución de Horas No Lectiva, con criterios Normativos del Mineduc.
Se aplica en la Distribución los porcentajes de Horas Aula y Horas No Lectiva que establece Ley 20.903 (Esta Disponible en Formato Digital en el Presente PADEM)

8.1.8 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: STA. AURORA DE CARRIZAL

1.-

| HORA DOCENTES CONTRATADAS | HRS AULA PROGRAMA PIE | HRS AULA Y NORMATIVA |
|---------------------------|-----------------------|----------------------|
| 304 | Sin Horas | 191 |

ANALISIS DE LA INFORMACION

2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente, entre otras normas, ha estableciendo una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente , en consecuencia con la aplicación de esta ley la Carga Horaria se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas Plan de Estudio y 35% Horas no Lectiva, las que se explicitan en Planilla Excel que completa cada establecimiento y se sanciona por Equipo Técnico DAEM.

3.- EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y Gestionar su Proyecto Educativo cuenta con:

- Director, Jefe de UTP, Encargado de Convivencia,(20hrs) Docente CRA,(09hrs)

4.- DOCENTES JUBILADOS O EN PROCESO DE JUBILACION LEY N° 20.976:

Nomina de Docente en proceso respecto al Bono de Retiro Voluntario:

- ✓ OMAR ANACLETO MANRIQUEZ MONTECINOS, se encuentra a la espera del bono de parte del MINEDUC

5.- ASISTENTES DE EDUCACIÓN QUE PARTICIPAN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN A LEY N° 20.964

5.1.- El Establecimiento no tiene por este año Asistentes de la Educación que postulan al Bono de Incentivo al Retiro para el año 2020.

6.0.- Otras Disposiciones Legales

6.1.- De acuerdo a Evaluación de Desempeño y a Requerimientos Comunales el Sostenedor puede generar cambios en los equipos del Establecimiento, en el Equipo de Directivo, UTP y Orientación.

6.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata, podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación Profesionales y no Profesionales deben ser reemplazados si los criterios Técnicos recomiendan su reemplazo, teniendo en consideración los requerimientos de Plan de Estudio, Normativas, optimo funcionamiento del Establecimiento y requerimientos del PEI.

Este Establecimiento de acuerdo a Directrices entregadas por el DAEM genero Distribución de cargas Horarias para el año 2020 en Planilla Excel la que fue revisada por equipo Técnico DAEM en ella se registran: Horas Plan de Estudio (Educación Parvularia, Educación Básica), Horas Programa PIE, Horas SEP, además la Distribución de Horas No Lectiva, con criterios Normativos del Mineduc.
Se aplica en la Distribución los porcentajes de Horas Aula y Horas No Lectiva que establece Ley 20.903 (Esta Disponible en Formato Digital en el Presente PADEM)

8.1.9 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: ENRIQUE DONN MÜLLER

1.-

| HORA DOCENTES CONTRATADAS | HRS AULA PROGRAMA PIE | HRS AULA Y NORMATIVA |
|---------------------------|---|----------------------|
| 1234 | 264 Educadora Diferencial + 45 Trabajo Colaborativo | 744 |

ANALISIS DE LA INFORMACION

2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente, entre otras normas, ha estableciendo una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente , en consecuencia con la aplicación de esta ley la Carga Horaria se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas Plan de Estudio y 35% Horas no Lectiva, las que se explicitan en Planilla Excel que completa cada establecimiento y se sanciona por Equipo Técnico DAEM.

3.- EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y Gestionar su Proyecto Educativo cuenta con:

- Director, tres Inspector General, Jefe de UTP, Dupla Psicosocial, Encargado de Convivencia, Docente CRA, Coordinadora PIE.

4.- DOCENTES JUBILADOS O EN PROCESO DE JUBILACION LEY N° 20.976:

Nomina de Docente en proceso respecto al Bono de Retiro Voluntario:

- ✓ María Fresia Molina Fuentes, Se encuentra Pendiente envió de recursos del Mineduc- Postulación 2018.
- ✓ Gladys Olga Wirth Rebolledo, Se encuentra Pendiente envió de recursos del Mineduc- Postulación 2018.

5.- ASISTENTES DE EDUCACIÓN QUE PARTICIPAN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN A LEY N° 20.964

- ✓ Emelina del Carmen Muñoz San Martin, Se encuentran a la espera del envió de recursos del Mineduc-Postulación 2016.
- ✓ Eulogia de las Mercedes Rojas Rojas, Se encuentran a la espera del envió de recursos del Mineduc-Postulación 2016.
- ✓ Ana María Valdés Acevedo, Se encuentran a la espera del envió de recursos del Mineduc-Postulación 2016.

- ✓ Agustina de las Rosas Espinoza Valdés, Se encuentran a la espera del envío de recursos del Mineduc-Postulación 2017.
- ✓ Sara del Transito Jara Rojas, Se encuentran a la espera del envío de recursos del Mineduc-Postulación 2017.
- ✓ María Emilia Sepúlveda Zurita, Se encuentran a la espera del envío de recursos del Mineduc-Postulación 2017.

6.- Otras Disposiciones Legales

6.1.- En coherencia con Ley N° 20.501 el Director del Establecimiento está facultado para proponer y generar cambios en los equipos del Establecimiento, en el Equipo de Directivo, UTP y Orientación.

6.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata, podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación, Profesionales y no Profesionales, deben ser reemplazados si los criterios Técnicos recomiendan, teniendo en consideración el Plan de Estudio, Normativas Ministeriales, óptimo funcionamiento del Establecimiento y requerimientos del PEI

Este Establecimiento de acuerdo a Directrices entregadas por el DAEM genero Distribución de cargas Horarias para el año 2020 en Planilla Excel la que fue revisada por equipo Técnico DAEM en ella se registran: Horas Plan de Estudio (Educación Parvularia, Educación Básica), Horas Programa PIE, Horas SEP, además la Distribución de Horas No Lectiva, con criterios Normativos del Mineduc.

Se aplica en la Distribución los porcentajes de Horas Aula y Horas No Lectiva que establece Ley 20.903 (Esta Disponible en Formato Digital en el Presente PADEM)

8.1.9 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: NUEVA BILBAO

1.-

| HORA DOCENTES CONTRATADAS | HRS AULA PROGRAMA PIE | HRS AULA Y NORMATIVA |
|---------------------------|---|----------------------|
| 690 | 132 Educadora Diferencial + 24 Trabajo Colaborativo | 339 |

ANALISIS DE LA INFORMACION

2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente, entre otras normas, ha establecido una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente, en consecuencia con la aplicación de esta ley la Carga Horaria se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas Plan de Estudio y 35% Horas no Lectiva, las que se explicitan en Planilla Excel que completa cada establecimiento y se sanciona por Equipo Técnico DAEM.

3.- EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y Gestionar su Proyecto Educativo cuenta con:

- Director, Dos Inspector General, Jefe de UTP, Dupla Psicosocial, Encargado de Convivencia, Coordinador PIE.

4.- DOCENTES JUBILADOS O EN PROCESO DE JUBILACION LEY N° 20.976:

En este Establecimiento no aplica la Ley N° 20.976

5.- ASISTENTES DE EDUCACIÓN QUE PARTICIPAN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN A LEY N° 20.964

- ✓ Jorge Arancibia Arancibia, Se encuentra a la espera del envío de recursos del Mineduc-Postulación 2017 (Cumple Funciones en Internado Paul Harry)

6.0.- Otras Disposiciones Legales

6.1.- De acuerdo a Evaluación de Desempeño y a Requerimientos Comunales el Sostenedor puede generar cambios en los equipos del Establecimiento, en el Equipo de Directivo, UTP y Orientación.

6.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata, podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación, Profesionales y no Profesionales, deben ser

reemplazados si los criterios Técnicos recomiendan, teniendo en consideración el Plan de Estudio, Normativas Ministeriales, óptimo funcionamiento del Establecimiento y requerimientos del PEI.

Este Establecimiento de acuerdo a Directrices entregadas por el DAEM genero Distribución de cargas Horarias para el año 2020 en Planilla Excel la que fue revisada por equipo Técnico DAEM en ella se registran: Horas Plan de Estudio (Educación Parvularia, Educación Básica), Horas Programa PIE, Horas SEP, además la Distribución de Horas No Lectiva, con criterios Normativos del Mineduc.
Se aplica en la Distribución los porcentajes de Horas Aula y Horas No Lectiva que establece Ley 20.903 (Esta Disponible en Formato Digital en el Presente PADEM)

8.1.10 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: COSTA BLANCA

1.-

| HORA DOCENTES CONTRATADAS | HRS AULA PROGRAMA PIE | HRS AULA Y NORMATIVA |
|---------------------------|---|----------------------|
| 664 | 264 Educadora Diferencial + 21 Trabajo Colaborativo | 362 |

ANALISIS DE LA INFORMACION

2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente, entre otras normas, ha estableciendo una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente , en consecuencia con la aplicación de esta ley la Carga Horaria se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas Plan de Estudio y 35% Horas no Lectiva, las que se explicitan en Planilla Excel que completa cada establecimiento y se sanciona por Equipo Técnico DAEM.

3.- EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y Gestionar su Proyecto Educativo cuenta con:

- Director ADP, Un Inspector General, Jefe de UTP, Dupla Psicosocial, Encargado de Convivencia, Coordinador PIE.

4.- DOCENTES JUBILADOS O EN PROCESO DE JUBILACION LEY N° 20.976:

En este Establecimiento no aplica la Ley N° 20.976

5.- ASISTENTES DE EDUCACIÓN QUE PARTICIPAN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN A LEY N° 20.964

5.1.- El Establecimiento para el año escolar 2020 no aplica postulación a Ley N° 20.964.-

6.0.- Otras Disposiciones Legales

6.1.- En coherencia con Ley N° 20.501 el Director del Establecimiento está facultado para proponer y generar cambios en los equipos del Establecimiento, en el Equipo de Directivo, UTP y Orientación.

6.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata, podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación, Profesionales y no Profesionales, deben ser reemplazados si los criterios Técnicos recomiendan, teniendo en consideración el Plan de Estudio, Normativas Ministeriales, óptimo funcionamiento del Establecimiento y requerimientos del PEI.

Este Establecimiento de acuerdo a Directrices entregadas por el DAEM genero Distribución de cargas Horarias para el año 2020 en Planilla Excel la que fue revisada por equipo Técnico DAEM en ella se registran: Horas Plan de Estudio (Educación Parvularia, Educación Básica), Horas Programa PIE, Horas SEP, además la Distribución de Horas No Lectiva, con criterios Normativos del Mineduc.

Se aplica en la Distribución los porcentajes de Horas Aula y Horas No Lectiva que establece Ley 20.903 (Esta Disponible en Formato Digital en el Presente PADEM)

8.1.11 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: ESPECIAL MAESTRA FRESIA HORMAZÁBAL

1.-

| HORA DOCENTES CONTRATADAS | HRS AULA PROGRAMA PIE | HRS AULA Y NORMATIVA |
|----------------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| 553 | No Aplica | 364 |

ANALISIS DE LA INFORMACION

2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente, entre otras normas, ha estableciendo una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente , en consecuencia con la aplicación de esta ley la Carga Horaria se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas Plan de Estudio y 35% Horas no Lectiva, las que se explicitan en Planilla Excel que completa cada establecimiento y se sanciona por Equipo Técnico DAEM.

3.- EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y Gestionar su Proyecto Educativo cuenta con:

- Director, Jefe de UTP, Encargado de Convivencia.

4.- DOCENTES JUBILADOS O EN PROCESO DE JUBILACION LEY N° 20.976:

En este Establecimiento para el año escolar 2020 no aplica la Ley N° 20.976

5.- ASISTENTES DE EDUCACIÓN QUE PARTICIPAN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN A LEY N° 20.964

5.1 La Asistente de la Educación Sra. Clementina del Carmen Lara San Martín, Carolina del Carmen Moraga Gutiérrez, Postularon en el año 2018 y se encuentran a la espera de la resolución del Mineduc.

5.2 La Asistente de la Educación Sra. Nely del Carmen Opazo Orellana, Se realiza postulación en el año 2016 y se encuentra en la condición de selección como preferente en el Mineduc.

6.0.- Otras Disposiciones Legales

6.1.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata, podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación, Profesionales y no Profesionales, deben ser reemplazados si los criterios Técnicos recomiendan, teniendo en consideración el Plan de Estudio, Normativas Ministeriales, óptimo funcionamiento del Establecimiento y requerimientos del PEI.

Este Establecimiento de acuerdo a Directrices entregadas por el DAEM genero Distribución de cargas Horarias para el año 2020 en Planilla Excel la que fue revisada por equipo Técnico DAEM en ella se registran: Horas Plan de Estudio Decreto N°87/90, Decreto 83/15(Educación Parvularia, Educación Básica), además la Distribución de Horas No Lectiva, con criterios Normativos del Mineduc.

Se aplica en la Distribución los porcentajes de Horas Aula y Horas No Lectiva que establece Ley 20.903 (Esta Disponible en Formato Digital en el Presente PADEM)

8.1.12 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: LICEO PUTÚ

1.-

| HORA DOCENTES CONTRATADAS | HRS AULA PROGRAMA PIE | HRS AULA Y NORMATIVA |
|---------------------------|---|----------------------|
| 1549 | 308 Educadora Diferencial + 44 Trabajo Colaborativo | 658 |

2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente, entre otras normas, ha establecido una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente, en consecuencia con la aplicación de esta ley la Carga Horaria se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas Plan de Estudio y 35% Horas no Lectiva, las que se explicitan en Planilla Excel que completa cada establecimiento y se sanciona por Equipo Técnico DAEM.

2.2.- Incremento parcial de horas producto de la Aplicación de nuevo Currículum para la Enseñanza Media especialmente en la asignatura de Filosofía, Educación Cívica, Módulos del Plan Electivo y Diferenciado, Otros.

3.-EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y Gestionar su Proyecto Educativo cuenta con:

- Director ADP, Un Inspector General, Jefe de UTP Educ. Básica, Un Jefe de UTP Enseñanza Media y Un Jefe UTP de Modalidad Técnico Profesional, Dupla Psicosocial, Encargado de Convivencia, Docente CRA, Coordinadora PIE.

4.- DOCENTES JUBILADOS O EN PROCESO DE JUBILACION LEY N°20.976:

4.1.- La Docente Sra. Maritza Elizabeth Parra Saez, Se encuentra Pendiente por parte del Mineduc-Postulación 2018.-

4.2.- El Docente Sr. Victor Hugo Olave Martinez, Se encuentra Pendiente por parte del Mineduc-Postulación 2018.-

4.3.- La Docente Sra. María Angelica Quintanilla Alcapio, Se encuentra Pendiente por parte del Mineduc-Postulación 2018.-

4.4.- El Docente Sr. Francisco Antonio Albornoz Díaz, Se encuentra Pendiente por parte del Mineduc-Postulación 2017.-

5.- ASISTENTES DE EDUCACIÓN QUE PARTICIPAN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN A LEY N° 20.964

5.1.- La Asistente de la Educación Elba Orfilia Letelier Valdes, se encuentra a la Espera que se realice el llamado por parte del Mineduc- Postulación 2018.

5.2.- La Asistente de Educación Sra. Liliana del Carmen Loyola Trichet, se encuentra esperando los recursos para que se acoja a retiro por parte del Mineduc- Postulación 2016.

6.0.- Otras Disposiciones Legales

6.1.- En coherencia con Ley N° 20.501 el Director del Establecimiento está facultado para proponer y generar cambios en los equipos del Establecimiento, en el Equipo de Directivo, UTP y Orientación.

6.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata, podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los contratos, reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación, Profesionales y no Profesionales, deben ser reemplazados si los criterios Técnicos lo recomiendan, teniendo en consideración el Plan de Estudio, Normativas Ministeriales, recursos disponibles y requerimientos del PEI.

Este Establecimiento de acuerdo a Directrices entregadas por el DAEM genero Distribución de cargas Horarias para el año 2020 en Planilla Excel la que fue revisada por equipo Técnico DAEM en ella se registran: Horas Plan de Estudio (Educación Parvularia, Educación Básica, Enseñanza Media), Horas Programa PIE, Horas SEP, además la Distribución de Horas No Lectiva, con criterios Normativos del Mineduc. Se aplica en la Distribución los porcentajes de Horas Aula y Horas No Lectiva que establece Ley 20.903 (Esta Disponible en Formato Digital en el Presente PADEM)

8.1.13 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: LICEO POLIVALENTE ENRIQUE MAC- IVER

1.-

| HORA DOCENTES CONTRATADAS | HRS AULA PROGRAMA PIE | HRS AULA Y NORMATIVA |
|---------------------------|---|----------------------|
| 1986 | 396 Educadora Diferencial + 79 Trabajo Colaborativo | 1307 |

ANALISIS DE LA INFORMACION

2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente, entre otras normas, ha estableciendo una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente , en consecuencia con la aplicación de esta ley la Carga Horaria se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas Plan de Estudio y 35% Horas no Lectiva, las que se explicitan en Planilla Excel que completa cada establecimiento y se sanciona por Equipo Técnico DAEM.

2.2.- Incremento parcial de horas producto de la Aplicación de nuevo Curriculum para la Enseñanza Media especialmente en la asignatura de Filosofía, Educación Cívica, Modulos del Plan Electivo y Diferenciado, Otros.

3.- EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y Gestionar su Proyecto Educativo cuenta con:

- Director ADP, dos Inspector General, un Jefe de UTP de Educ. Básica, un Jefe de UTP de Enseñanza Media H.C., Un Coordinador de Enseñanza Técnico Profesional, Dupla Psicosocial, Encargado de Convivencia, Docente CRA, Coordinador PIE.

4.- DOCENTES JUBILADOS O EN PROCESO DE JUBILACION LEY N°20.976:

En este Establecimiento no aplica para el año escolar 2019 la Ley N° 20.976 y sus modificaciones que dice relación con Bono de Incentivo al Retiro.

5.- ASISTENTES DE EDUCACIÓN QUE PARTICIPAN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN A LEY N° 20.964

5.1.- El Establecimiento no tiene para el año escolar 2019 Asistentes de la Educación que postulan al Bono de Incentivo al Retiro.

6.0.- Otras Disposiciones Legales

6.1.- En coherencia con Ley N° 20.501 el Director del Establecimiento está facultado para proponer y generar cambios en los equipos del Establecimiento, en el Equipo de Directivo, UTP y Orientación.

6.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata, podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación, Profesionales y no Profesionales, deben ser reemplazados si los criterios Técnicos recomiendan, teniendo en consideración el Plan de Estudio, Normativas Ministeriales, óptimo funcionamiento del Establecimiento y requerimientos del PEI.

Este Establecimiento de acuerdo a Directrices entregadas por el DAEM genero Distribución de cargas Horarias para el año 2020 en Planilla Excel la que fue revisada por equipo Técnico DAEM en ella se registran: Horas Plan de Estudio (Educación Parvularia, Educación Básica, Enseñanza Media), Horas Programa PIE, Horas SEP, además la Distribución de Horas No Lectiva, con criterios Normativos del Mineduc. Se aplica en la Distribución los porcentajes de Horas Aula y Horas No Lectiva que establece Ley 20.903 (Esta Disponible en Formato Digital en el Presente PADEM)

8.5. APLICACIÓN DECRETO N°315, SOBRE RECONOCIMIENTO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTO

4 establecimientos Rurales, se solicita el cierre definitivo a la Secretaria Regional de Educación en Ordinario N°1754 del 24 de octubre del 2019.

A) Escuela Básica rural Bellas Brisas de Coipué.

RBD:3193-3

Resolución Reconocimiento Oficial N°10778 de fecha 31/12/1980.

Resolución Exenta N°0299 de fecha 27/02/2015 Autoriza Receso Temporal.

B) Escuela Básica Rural Rivera del Maule.

RBD:3188-7

Resolución Reconocimiento Oficial N°10778 de fecha 31/12/1980.

Resolución Exenta N°1126 de fecha 03/08/2016 Autoriza Receso Temporal.

C) Escuela Básica Rural Lagunillas.

RBD:3182-8

Resolución Reconocimiento Oficial N°10770 de fecha 16/12/1980.

Resolución Exenta N°0165 de fecha 22/02/2016 Autoriza Receso Temporal.

D) Escuela Básica Rural Prospero González Cienfuegos.

RBD:3183-6

Resolución Reconocimiento Oficial N°10771 de fecha 16/12/1980.

Resolución Exenta N°0345 de fecha 29/01/2018 Autoriza Receso Temporal.

Cierre temporal

Se Solicito a través de ordinario 1820 del 30 del 10 2019, Cierre temporal de la Escuela Quebrada Pichaman, fundamentado en la no existencia de Estudiantes en el sector.

8.1.- SÍNTESIS GENERAL

De acuerdo a disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades se notificará a los funcionarios que producto de requerimiento de Cargas Horarias para el año escolar 2020 y por la aplicación de la Ley 20.903, se generen a lo menos las siguientes variaciones:

- No renovación de Extensiones Horarias
- Disminución de horas de Contrata
- Disminución o no contratación horas de Trabajo Colaborativo de Programa Integración Escolar, (PIE), acorde normativa Decreto N°170/09
- No Renovación de Contrata

8.6.1.- En coherencia con Estatuto Docente y de acuerdo a Evaluación de Directores del Establecimiento los funcionarios puestos a disposición podrán ser reubicados en Establecimientos de la comuna y/o se aplicará lo dispuesto en apartado anterior o la aplicación de Ley N°20.529

8.6.2.- Ajustes Carga Horaria producto de aplicación Ley N° 20.976, Bono Incentivo de Retiro de los Docentes, actualmente se encuentran en proceso ocho (8) docentes de la comuna, de los cuales dos (2) deben ser reemplazados.

8.6.3.- En la comuna se presentan Licencias Médicas continuas que sobrepasan las horas contempladas en la Ley, para lo que se realizan los actos administrativos que dicen relación con su continuidad en el Servicio.

8.6.4.- Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación Profesionales y no Profesionales deben ser reemplazados si los criterios Técnicos recomiendan su reemplazo, teniendo en consideración los requerimientos de Plan de Estudio, Normativas, óptimo funcionamiento del Establecimiento y requerimientos del PEI

9. FICHAS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES

9.1) LICEO CONSTITUCIÓN RBD: 3165-8



| | | | |
|------------------------------------|--|------------------------|------------------------|
| Nombre Director ADP | SR. CLAUDIO FIGUEROA F. | | |
| Talleres JEC | CON JEC | | |
| Programas | JUNAEB-SEP- SENDA - Preuniversitario Comunal- Vincularse UTAL – Programa Sexualidad y Afectividad – Programa PIE – Equipo Psicosocial – Buses de acercamiento. | | |
| Matricula | 552 | N° Prioritarios | 529 (Mayo 2019) |
| Matrícula Educación Adultos | 201 | | |
| Resultados SIMCE Y PSU 2018 | 2° MEDIO | | |
| | LECTURA COMPRENSIVA | MATEMÁTICA | |
| | 247 | 236 | |
| | PSU | | |
| | LENGUAJE | MATEMÁTICA | |
| | 441 | 459 | |
| | CIENCIAS-BILOGÍA | HISTORIA | |
| | 423 | 442 | |

9.2) LICEO BICENTENARIO TÉCNICO PROFESIONAL RURAL
PUTÚ RBD: 3172-0



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------|-------------------|--|------------------------|------------------|--|---|--|------------------|--|--|--|----------------------------|--|-------------------|--|-----|--|-----|--|------------------|--|--|--|----------------------------|-------------------|---------------------------|--|-----|-----|-----|--|------------------|--|--|--|----------------------------|-------------------|---------------------------|--|---|---|---|--|-----------------|--|--|--|----------------------------|-------------------|---------------------------|--|-----|-----|-----|--|------------|--|--|--|-----------------|--|-------------------|--|-----|--|-----|--|--------------------------|--|-----------------|--|-----|--|-----|--|
| Nombre Director ADP | | SR. JORGE ARELLANO SOTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Talleres JEC | | <p>1° a 4° Básico: Jugando a ser científicos, Folklore, Atletismo, Gimnasia Artística, Manualidades, Teatro.</p> <p>5° a 8° Básico: Audiovisual, Ciencias, Folklore, Atletismo, Gimnasia Artística, Manualidades, Teatro.</p> <p>1° a 4° medio: Folklore, Gimnasia Artística, Fútbol, Audiovisual, Manualidades Artísticas.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Programas | | Habilidades para la Vida, Senda, Fosis, Liceo Virtual (Enseñanza Media), PACE (Enseñanza Media), Vincularse UTAL, Preuniversitario Comunal. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Especialidad | | Mecánica Automotriz y Servicio de Hotelería. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Matrícula | 519 | N° Prioritarios | 509 (Mayo 2019) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Resultados SIMCE 2017 | | <table border="1"> <tr> <td colspan="2">2° Básico</td> <td colspan="2">-</td> </tr> <tr> <td colspan="4">4° Básico</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Lectura Comprensiva</td> <td colspan="2">Matemática</td> </tr> <tr> <td colspan="2">261</td> <td colspan="2">268</td> </tr> <tr> <td colspan="4">6° Básico</td> </tr> <tr> <td>Lectura Comprensiva</td> <td>Matemática</td> <td colspan="2">Ciencias Naturales</td> </tr> <tr> <td>242</td> <td>239</td> <td colspan="2">249</td> </tr> <tr> <td colspan="4">8° Básico</td> </tr> <tr> <td>Lectura Comprensiva</td> <td>Matemática</td> <td colspan="2">Ciencias Naturales</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td colspan="2">-</td> </tr> <tr> <td colspan="4">2° MEDIO</td> </tr> <tr> <td>Lectura Comprensiva</td> <td>Matemática</td> <td colspan="2">Ciencias Naturales</td> </tr> <tr> <td>232</td> <td>223</td> <td colspan="2">216</td> </tr> <tr> <td colspan="4">PSU</td> </tr> <tr> <td colspan="2">LENGUAJE</td> <td colspan="2">MATEMÁTICA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">399</td> <td colspan="2">434</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CIENCIAS-BIOLOGÍA</td> <td colspan="2">HISTORIA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">367</td> <td colspan="2">407</td> </tr> </table> | | 2° Básico | | - | | 4° Básico | | | | Lectura Comprensiva | | Matemática | | 261 | | 268 | | 6° Básico | | | | Lectura Comprensiva | Matemática | Ciencias Naturales | | 242 | 239 | 249 | | 8° Básico | | | | Lectura Comprensiva | Matemática | Ciencias Naturales | | - | - | - | | 2° MEDIO | | | | Lectura Comprensiva | Matemática | Ciencias Naturales | | 232 | 223 | 216 | | PSU | | | | LENGUAJE | | MATEMÁTICA | | 399 | | 434 | | CIENCIAS-BIOLOGÍA | | HISTORIA | | 367 | | 407 | |
| 2° Básico | | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4° Básico | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Lectura Comprensiva | | Matemática | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 261 | | 268 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6° Básico | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Lectura Comprensiva | Matemática | Ciencias Naturales | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 242 | 239 | 249 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8° Básico | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Lectura Comprensiva | Matemática | Ciencias Naturales | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| - | - | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2° MEDIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Lectura Comprensiva | Matemática | Ciencias Naturales | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 232 | 223 | 216 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PSU | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| LENGUAJE | | MATEMÁTICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 399 | | 434 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CIENCIAS-BIOLOGÍA | | HISTORIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 367 | | 407 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

9.3) LICEO RURAL ENRIQUE MAC-IVER RBD: 3173-9



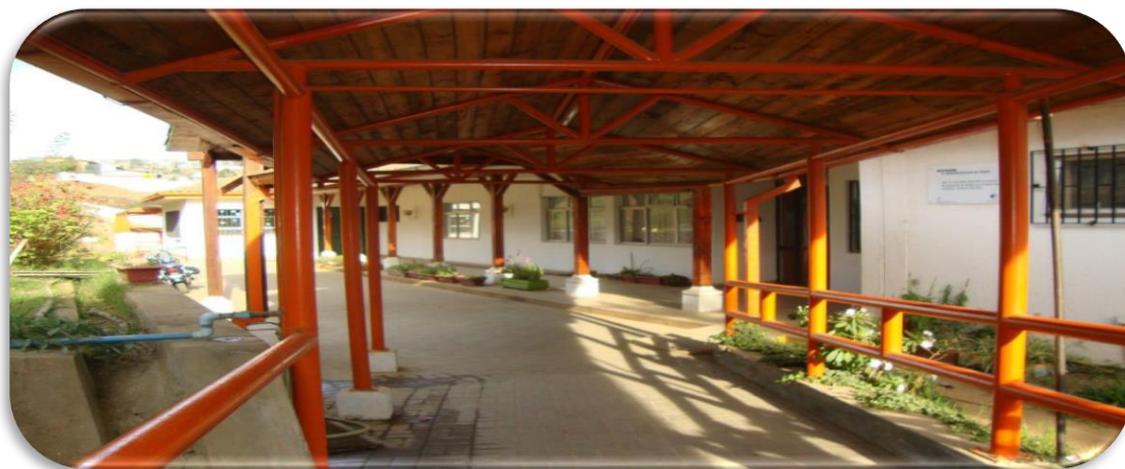
| | | | |
|------------------------------|------------|---|------------------------|
| Nombre Director ADP | | Sr. HUGO OLIVARES OLIVARES | |
| Talleres JEC | | <ul style="list-style-type: none"> -Taller de Comprensión Lectora de 1° a 8° Básico -Taller de Razonamiento Matemático de 1° a 8° Básico. -Taller de Inglés de 1° a 4° Básico -Taller Deportivo de 5° a 7° Básico -Taller de Ecología en 5° Básico | |
| Programas | | -Programa Habilidades para la Vida, Programa SENDA, Programa de Sexualidad y Afectividad, SEP, Programa PIE, OPD, Servicio País, Convivencia Escolar, Formación Ciudadana, Programa Mejoramiento en Lectura (Fundar), Lectura Progresiva 2° Básico, Taller de Salud de 1° a 3° Enseñanza Media, Plan Lector 3° a 4° Enseñanza Media | |
| Matrícula | 620 | N° Prioritarios | 604 (Mayo 2019) |
| Resultados SIMCE 2018 | | 2° Básico | |
| | | Puntaje Lectura Comprensiva - | |
| | | 4° Básico | |
| | | Lect. Comp. | Matemática |
| | | 257 | 242 |
| | | 6° Básico | |
| | | Lectura Comprensiva | Matemática |
| | | 245 | 236 |
| | | 8° Básico | |
| | | Lectura Comprensiva | Matemática |
| | | - | - |
| | | 2° MEDIO | |
| | | Lectura Comprensiva | Matemática |
| | | 242 | 258 |
| | | PSU | |
| | | LENGUAJE | MATEMATICA |
| | | 460 | 457 |
| | | CIENCIAS-BILOGÍA | HISTORIA |
| | | 460 | 500 |

9.4) ESCUELA ENRIQUE DONN MULLER RBD: 3166-6



| | | | |
|------------------------------|---|---------------------------|---------------------------|
| Nombre Director ADP | SR. CLAUDIO CORNEJO FUENZALIDA | | |
| Talleres JEC | <p>Talleres Educación Parvularia: Folclor, Inglés Manualidades, Computación, Ciencias, Yoga, Artes Visuales, Plan formativo de Basquetbol.</p> <p>Talleres 1° a 4° Básico: inglés, Pequeños lectores, Pequeños Escritores, pequeños Empresarios, Vamos al teatro, Jugando con las matemáticas.</p> <p>5° a 8° Básico: Diseño y construcción de madera, Basquetbol, Explorando las Ciencias, Pensar Jugando Ajedrez, Manualidades (tejidos y Artística), Publicista en mi escuela, Moda y confección, Pequeños historiadores, haciendo teatro, periódico Escolar, Audiovisual, Gimnasia Entretenida .</p> | | |
| Programas | <p>JEC- Habilidades para la Vida, Programa de formación ciudadana, Programa de desarrollo personal y de convivencia escolar, Senda, Plan formativo, Sexualidad y Afectividad, Orientación Vocacional, Biblioteca CRA, PIE, Programa TIC, , Plan Nivelación, JUNAEB-SEP</p> | | |
| Matrícula: 523 | N° Prioritarios | 471 | |
| Resultados SIMCE 2018 | 2° Básico | | |
| | Puntaje Lectura Comprensiva | | - |
| | 4° Básico | | |
| | Lectura Comprensiva | | Matemática |
| | 296 | | 306 |
| | 6° Básico | | |
| | Lectura Comprensiva | Matemática | Ciencias Naturales |
| | 226 | 235 | 224 |
| 8° Básico | | | |
| Lectura Comprensiva | Matemática | Ciencias Naturales | |
| - | - | - | |

9.5) ESCUELA CHACARILLAS RBD: 16506-9



| | | |
|------------------------------|---|---------------------------|
| Nombre Director ADP | SR. CÉSAR BASCUÑÁN PINO | |
| Talleres JEC | <p>En el Nivel de 1° a 4° año: Feria de los textos, Taller Inglés, Taller de Gimnasia, Taller de Música, Taller Inicio al Deporte, Taller de Manualidades, Taller de Medio Ambiente.</p> <p>En el Nivel de 5° a 8° año: Taller de Expresión Corporal, Taller de Creación Literaria, Taller de Acondicionamiento Físico, Taller de Diversidad Musical, Taller Polideportivo, Taller Desarrollo del pensamiento, Taller Expresión Plástica, Taller de Formación Ciudadana y Taller de Hábitos de Vida Saludable.</p> | |
| Programas | <ul style="list-style-type: none"> -Proyecto de Integración Escolar. -Modelo de Aulas del Bien Estar. -Plan Nacional de Fomento Lector (NT1- NT2). -Programa desarrollo de habilidades para la Vida. -Para los niveles NT1 y NT2 se desarrollan dentro de su plan curricular Talleres de Psicomotricidad, inglés y Computación. -Talleres Extracurriculares para alumnos en: Robótica, Brigada Ecológica, Música, Deportes, Pintura y Ciencias. -Plan de Tablet para NT1-NT2 y 1° Básico. -Plan de Formación Ciudadana. -Plan de Afectividad y Sexualidad. | |
| Matrícula: 321 | N° Prioritarios | 310 |
| Resultados SIMCE 2018 | 2° Básico | |
| | Puntaje Lectura Comprensiva | |
| | - | |
| | 4° Básico | |
| | Lectura Comprensiva | Matemática |
| | 270 | 259 |
| | 6° Básico | |
| | Lectura Comprensiva | Matemática |
| 220 | 213 | 221 |
| 8° Básico | | |
| Lectura Comprensiva | Matemática | Ciencias Naturales |
| - | - | - |

9.6) ESCUELA CERRO ALTO “JOSÉ OPAZO DÍAZ RBD: 3169-0



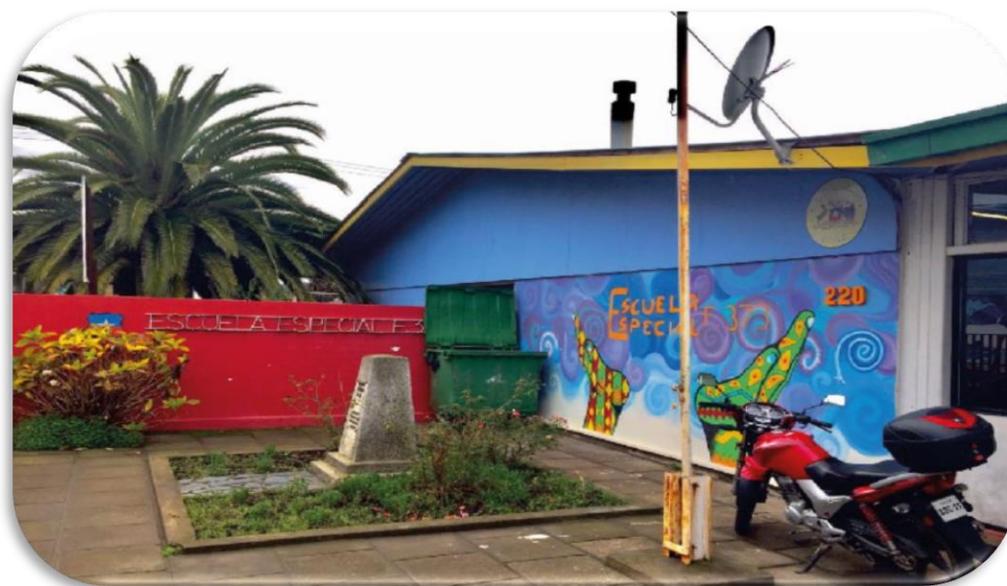
| | | | |
|---------------------------------|------------|---|------------------------|
| Nombre Director (S) 2019 | | SR. CLAUDIO LIZANA LOBOS | |
| Talleres JEC | | SIN JEC | |
| Programas | | <p>Habilidades para la vida, sexualidad y afectividad (CESFAM) SEP Extra programáticas Básquetbol, fútbol, arte y decoupage, corte y confección. (para alumnos) Refuerzos pedagógicos: 2dos: Lenguaje y Matemática (niños con NEE) 3ros: Lenguaje y Matemática (niños con NEE) 4tos: Lenguaje y Matemática 5tos: Ciencias Naturales 6tos: Lenguaje, Matemática e Historia. 7mos: Lenguaje, Matemática e Historia. Talleres equipo Psicosocial: Afectividad, vocacionales, Escuela para padres y Apoderados. PIE</p> | |
| Matrícula | 848 | N° Prioritarios | 827 (Mayo 2019) |
| Resultados SIMCE 2018 | | 2° Básico | |
| | | Puntaje Lectura Comprensiva | - |
| | | 4° Básico | |
| | | Lectura Comprensiva | Matemática |
| | | 270 | 272 |
| | | 6° Básico | |
| | | Lectura Comprensiva | Matemática |
| | | 250 | 259 |
| | | 8° Básico | |
| | | Lectura Comprensiva | Matemática |
| | | - | - |

9.7) ESCUELA SUPERIOR NUEVA BILBAO RBD: 3168-2



| | | | |
|----------------------------------|------------|---|------------------------|
| Nombre Directora (S) 2019 | | SRA. TERESA MARÍN GONZÁLEZ | |
| Talleres JEC | | Talleres Pedagógicos de Asignaturas: Lenguaje, Matemática, Historia y Geografía, Ciencias Naturales, Inglés de Pre básica a 4° Año Básico y 5° a 8° Año Básico Talleres Artísticos Instrumental, Banda, Orquesta Sinfónica infantil Taller de guitarra Taller Deportes, Taller de Inglés, Taller de Ciencias y Tecnología 4° a 8° Básico, Cortometraje, Robótica, Brigada Escolar | |
| Programas | | Habilidades para la vida Senda Sexualidad y Afectividad Convivencia Escolar | |
| Matrícula | 236 | N° Prioritarios | 234 (Mayo 2019) |
| Resultados SIMCE 2018 | | 2° Básico | |
| | | Puntaje Lectura Comprensiva | - |
| | | 4° Básico | |
| | | Lectura Comprensiva | Matemática |
| | | 263 | 240 |
| | | 6° Básico | |
| | | Lectura Comprensiva | Matemática |
| | | 220 | 223 |
| | | 8° Básico | |
| | | Lectura Comprensiva | Matemática |
| | | - | - |

9.8) ESCUELA ESPECIAL MAESTRA FRESIA HORMAZABAL RBD:
3170-4



| | | | |
|---------------------------------|---|------------|------|
| Nombre Director (S) 2019 | SR. MIGUEL FAJARDO RAMOS | | |
| Talleres | Talleres para estudiantes: Banda Musical, Audiovisual, acondicionamiento físico, Grupo de Baile, Arte, Brigada Ecológica, Marionetas, Radio Online, Yoga. | | |
| | Talleres para apoderados: Taller de computación y de pastelería. | | |
| N° de Alumnos : 96 | | IVE | 100% |
| | PORCENTAJE SNED | | 100% |

9.9) ESCUELA LAS CORRIENTES RBD: 3174-7



| | | | | |
|----------------------------------|------------|---|------------------------|-------------------|
| Nombre Directora (S) 2019 | | SRA. INGRID MACARENA ROJAS ABARZÚA | | |
| Talleres JEC | | Lenguaje, Matemática, Ciencias, Valores (Autoestima-Ecología-Prevención de drogas y alcohol-sexualidad), Inglés de Pre K- Kínder a 4° Básico. Extra programáticas: Ecología, dramatización, periodismo, robótica Deportiva, manualidades y Danza. | | |
| Programas | | JUNAEB-SEP-HPV, SENDA, CEAC, RED DE ESCUELAS LIDERES, ESCUELA MÁS, INGLÉS, ENLACES, | | |
| Matrícula | 109 | N° Prioritarios | 100 (Mayo 2018) | |
| Resultados SIMCE 2018 | | 2° Básico Puntaje Lectura Comprensiva | | |
| | | 4° Básico | | |
| | | Lectura Comprensiva | Matemática | Historia |
| | | 253 | 256 | - |
| | | 6° Básico | | |
| | | Lectura Comprensiva | | Matemática |
| | | 223 | | 250 |
| | | 8° Básico | | |
| | | Lectura Comprensiva | | Matemática |
| | | - | | - |

9.10) ESCUELA RURAL COSTA BLANCA RBD: 3185-2



| | | | | |
|------------------------------|------------|---|------------------------|---------------------------|
| Nombre Directora ADP | | SRA. SOLANGE MENARES HURTUBIA | | |
| Talleres JEC | | 1° a 4° Básico Lenguaje, Matemática, inglés, Psicomotricidad, Formación Ciudadana. 5° a 8° Básico Taller de Lenguaje, Matemática, Deportes, Ciencias | | |
| Programas | | JUNAEB – SEP, Habilidades para la vida Senda, Sexualidad y afectividad. Manualidades, música, deportes, robótica, huerto escolar. OPD, CESFAM, PPF, PRM, PIE OPCION, SALUD MENTAL | | |
| Matrícula | 223 | N° Prioritarios | 222 (Mayo 2019) | |
| Resultados SIMCE 2018 | | 2° Básico | | |
| | | Puntaje Lectura Comprensiva | | - |
| | | 4° Básico | | |
| | | Lectura Comprensiva | Matemática | Historia |
| | | 259 | 297 | - |
| | | 6° Básico | | |
| | | Lectura Comprensiva | Matemática | Ciencias Naturales |
| | | 247 | 236 | 258 |
| | | 8° Básico | | |
| | | Lectura Comprensiva | Matemática | Ciencias Naturales |
| | | - | - | - |

9.11) ESCUELA RURAL SANTA AURORA DE CARRIZAL RBD:
3191-7



| | | | | |
|---------------------------------|-----------|--|-----------------------|---------------------------|
| Nombre Director (S) 2019 | | SR. ELADIO GONZÁLEZ VARAS | | |
| Talleres JEC | | 1° A 4 Año Básico: El Mágico Mundo Del Teatro, Valores para Crecer, Al Ritmo de Nuestro Cuerpo, El Inglés abre fronteras. 5° A 8° Año Básico: Cuidemos Nuestro Planeta, El Mágico Mundo Del Teatro, Al Ritmo De Nuestro Cuerpo. | | |
| Programas | | JUNAEB-SEP- SENDA | | |
| Matrícula | 50 | N° Prioritarios | 50 (Mayo 2019) | |
| Resultados SIMCE 2018 | | 2° Básico | | |
| | | Puntaje Lectura Comprensiva | - | |
| 4° Básico | | | | |
| | | Lectura Comprensiva | Matemática | Historia |
| | | 274 | 271 | - |
| 6° Básico | | | | |
| | | Lectura Comprensiva | Matemática | |
| | | 276 | 296 | |
| 8° Básico | | | | |
| | | Lectura Comprensiva | Matemática | Ciencias Naturales |
| | | - | - | - |

9.12) ESCUELA RURAL JUNQUILLAR RBD: 3176-3



| | | | | |
|--|-----------|---|-----------------------|-----------------|
| Nombre profesora Encargada 2019 | | SRA. ANGÉLICA LEAL BARRIOS | | |
| Talleres JEC | | Taller de Inglés, Didáctica del Lenguaje, Uso de Tics, Deportes | | |
| Programas | | JUNAEB-SEP Habilidades para la vida. | | |
| Matrícula | 50 | N° Prioritarios | 47 (Mayo 2019) | |
| Resultados SIMCE 2018 | | 2° Básico | | |
| | | Puntaje Lectura Comprensiva | - | |
| | | 4° Básico | | |
| | | Lectura Comprensiva | Matemática | Historia |
| | | 245 | 213 | - |
| | | 6° Básico | | |
| | | Lectura Comprensiva | Matemática | |
| | | 269 | 236 | |

9.13) ESCUELA RURAL MARÍA INÉS DE MAROMILLAS RBD:
3177-1



| | | | | |
|---------------------------------------|-----------|---|----------------------|-------------------|
| Nombre Profesor Encargado 2019 | | SR. MIGUEL CARRASCO ORELLANA | | |
| Talleres JEC | | Taller de Computación. Taller de Lenguaje Taller de Resolución de problemas. | | |
| Programas | | JUNAEB-SEP- OPD- Habilidades para la vida. Sexualidad y afectividad. Rescatando nuestras tradiciones de la tierra | | |
| Matrícula | 11 | N° Prioritarios | 9 (Mayo 2019) | |
| Resultados SIMCE 2018 | | 2° Básico | | |
| | | Puntaje Lectura Comprensiva | | - |
| | | 4° Básico | | |
| | | Lectura Comprensiva | Matemática | Historia |
| | | - | - | - |
| | | 6° Básico | | |
| | | Lectura Comprensiva | | Matemática |
| | | - | | - |

9.14) ESCUELA RURAL BARRANQUILLAS RBD: 3179-8



| | | | | |
|---------------------------------------|----------|---|----------------------|-------------------|
| Nombre Profesor Encargado 2019 | | SR. VÍCTOR ELGUETA VILLANUEVA | | |
| Talleres JEC | | <ul style="list-style-type: none"> -Escritura -Computación -inglés (1° A 4° básico) -Folclor -Medio Ambiente | | |
| Programas | | <ul style="list-style-type: none"> -Autoestima -Estrategias Fundar -Senda -SEP -Talleres para padres. | | |
| Matrícula | 4 | N° Prioritarios | 4 (Mayo 2018) | |
| Resultados SIMCE 2018 | | 2° Básico | | |
| | | Puntaje Lectura Comprensiva | - | |
| | | 4° Básico | | |
| | | Lectura Comprensiva | Matemática | Historia |
| | | - | - | - |
| | | 6° Básico | | |
| | | Lectura Comprensiva | | Matemática |
| | | - | | - |

9.15) ESCUELA RURAL CARRIZALILLO RBD: 3187-9



| | | | |
|--|---|------------------------|----------------------|
| Nombre Profesora Encargado 2019 | SRA. MARLEN RODRIGUEZ URRUTIA | | |
| Talleres JEC | Leyendo y escribiendo aprendo para el futuro Aprendo con matemática divertida. Autoestima: Mejorando mi futuro. | | |
| Programas | JUNAEB-SEP Sexualidad y Afectividad. Formación Ciudadana | | |
| Matrícula | 6 | N° Prioritarios | 6 (Mayo 2019) |
| Resultados SIMCE 2018 | 2° Básico | | |
| | Puntaje Lectura Comprensiva | No hay información | |
| | 4° Básico | | |
| | Lectura Comprensiva | Matemática | Historia |
| | - | - | - |
| | 6° Básico | | |
| Lectura Comprensiva | Matemática | | |
| - | - | | |

9.16) ESCUELA RURAL MIGUEL FAÚNDEZ RBD: 3186-0



| | | | |
|---------------------------------------|--------------------------------------|-------------------|-----------------|
| Nombre Profesor Encargado 2019 | SR. FRANCISCO CANDÍA CABRERA | | |
| Talleres JEC | Taller Matemática Taller Lenguaje | | |
| Programas | JUNAEB-SEP | | |
| Matrícula: 5 | N° Prioritarios | 5 (Mayo 2019) | |
| Resultados SIMCE 2018 | 2° Básico | | |
| | Puntaje Lectura Comprensiva | | - |
| | 4° Básico | | |
| | Lectura Comprensiva | Matemática | Historia |
| | - | - | - |
| | 6° Básico | | |
| Lectura Comprensiva | Matemática | | |
| - | - | | |

9.17) ESCUELA RURAL TERESA CONSUELO RBD: 3189-5



| | | | | | |
|---------------------------------------|----------|---|-------------------|-------------------|--|
| Nombre Profesor Encargado 2019 | | SRA. LUZ MARÍA MELLADO SALAZAR. | | | |
| Talleres JEC | | Fortaleciendo la Lectura y Escritura. Geometría didáctica La Naturaleza, un mundo fascinante. La belleza del color y las formas. | | | |
| Programas | | JUNAEB-SEP | | | |
| Matrícula | 1 | N° Prioritarios | 1 (Mayo 2019) | | |
| Resultados SIMCE 2018 | | 2° Básico | | | |
| | | Puntaje Lectura Comprensiva | | - | |
| | | 4° Básico | | | |
| | | Lectura Comprensiva | Matemática | Historia | |
| | | - | - | - | |
| | | 6° Básico | | | |
| | | Lectura Comprensiva | | Matemática | |

9.18) ESCUELA RURAL QUEBRADA VERDE RBD: 3190-9



| | | | | | |
|---------------------------------------|----------|---|-------------------|-----------------|--|
| Nombre Profesor Encargado 2019 | | SRA. JEANETTE GALAZ SAZO | | | |
| Talleres JEC | | Taller de Lenguaje, Taller Matemática Taller Artes. | | | |
| Programas | | JUNAEB-SEP | | | |
| Matrícula | 2 | N° Prioritarios | 2 (Mayo 2019) | | |
| Resultados SIMCE 2018 | | 2° Básico | | - | |
| | | Puntaje Lectura Comprensiva | | | |
| | | 4° Básico | | | |
| | | Lectura Comprensiva | Matemática | Historia | |
| | | - | - | - | |
| | | 6° Básico | | | |
| Lectura Comprensiva | | Matemática | | | |
| - | | - | | | |

9.19) ESCUELA RURAL EDUARDO MACHADO CORSI
RBD: 3198-4



| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|--------------------|
| Nombre Profesor Encargado 2019 | SR. LUIS VALDEBENITO RIBERA | | |
| Talleres JEC | Taller: Lenguaje, Matemática, Naturaleza, Historia, Inglés (1° a 4°) | | |
| Programas | JUNAEB- SEP | | |
| Matrícula: 4 | N°Prioritarios | 4 alumnos/as | (Mayo 2019) |
| Resultados SIMCE 2018 | 2° Básico | | |
| | Puntaje Lectura Comprensiva | | - |
| | 4° Básico | | |
| | Lectura Comprensiva | Matemática | Historia |
| | - | - | - |
| | 6° Básico | | |
| Lectura Comprensiva | Matemática | | |
| - | - | | |

9.20) ESCUELA RURAL LEONTINA LETELIER LETELIER RBD:
3196-8



| | | | | | |
|--|----------|---|-----------------------------------|-------------------|--|
| Nombre Profesora Encargada 2019 | | SR. GONZALO GAJARDO ROSALES | | | |
| Talleres JEC | | Taller de Lenguaje. Taller de Matemática. Taller de Inglés. | | | |
| Programas | | JUNAEB-SEP Habilidades para la vida. | | | |
| Matrícula | 1 | N° Prioritarios | 1 alumnos(septiembre 2019) | | |
| Resultados SIMCE 2018 | | 2° Básico | | | |
| | | Puntaje Lectura Comprensiva | | - | |
| | | 4° Básico | | | |
| | | Lectura Comprensiva | Matemática | Historia | |
| | | - | - | - | |
| | | 6° Básico | | | |
| | | Lectura Comprensiva | | Matemática | |
| - | | - | | | |

10.- PROGRAMAS DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL.

10.1) PROYECTO ÁREA PSICOSOCIAL

I. Datos de Identificación del proyecto:

| | |
|---|--|
| Nombre | Área Psicosocial DAEM |
| Región | SEPTIMA REGION DEL MAULE |
| Municipalidad | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION |
| Dirección | FREIRE # 477 |
| Nombre y Correo Electrónico Directora DAEM | María Carola Orellana Rojas / m.carolaorellana@hotmail.com |
| Teléfono | 963003463 |
| Fecha | Julio 2019 |

II. Responsables del área:

| | |
|---------------------------|----|
| Nombre | NN |
| Cargo | NN |
| Correo de contacto | |
| Teléfono | |

III.- OBJETIVOS: Motivar participación de todos los integrantes de comunidades educativas, en procesos formativos, cuyo centro sea el reconocimiento de sus deberes, derechos y responsabilidades como ciudadano.

IV.-ESTADO SITUACIONAL:

Durante el año 2019, en el área de convivencia escolar la Comuna cuenta con un Encargado de Convivencia Escolar Comunal y su respectivo Plan de Gestión incorporado a los lineamientos del PADEM; en la misma línea cada establecimiento educacional cuenta con Encargados de Convivencia Escolar con destinación de horas de 10 horas a un máximo de 44 horas con destinación exclusiva para el cargo y duplas psicosociales que apoyan la labor del encargado. A su vez, la gestión con redes intersectoriales es uno de los pilares de coordinación en la implementación de diversos planes que demanda el Ministerio de Educación (Planes de Sexualidad, Afectividad y Género, Seguridad, Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol, Aulas del Bien Estar, Plan de Formación Ciudadana, Habilidades para la Vida, entre otras).

La Nueva Política de Convivencia Escolar, impulsada por el Ministerio durante el año 2019, se centra en dos ámbitos fundamentales: por un lado, en el sentido formativo y ético de la convivencia escolar; y, por otro, en la idea central de que todos los miembros de la comunidad educativa estamos llamados a ser responsables y beneficiarios de una buena convivencia. La convivencia se enseña y se aprende, por tanto, es fundamental que las políticas públicas y planes de mejora consideren la necesidad de intencionar la enseñanza y el aprendizaje de los modos de convivir, no solo a nivel curricular, sino también en los distintos espacios y oportunidades que la comunidad educativa nos presenta.

El objetivo de esta Nueva Política es orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

La convivencia escolar posibilita el aprendizaje de relaciones de respeto, de inclusión y de participación democrática. En el establecimiento educacional se aprende a convivir. La generación de ambientes inspiradores que faciliten el desarrollo de una convivencia respetuosa, inclusiva, participativa, colaborativa y orientada al bienestar de la comunidad, es un desafío muy importante para esta política y para el desarrollo cultural y ético del país. La convivencia escolar debe inspirar, encantar e invitar a construir y vivir experiencias pedagógicas cargadas de sentido, donde se vuelva un imperativo el reconocimiento y la valoración de las identidades personales y el cuidado de todos.

¿Qué es la convivencia escolar?

Es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta.

La apuesta durante el año 2019, ha sido poner énfasis a los enfoques de Gestión Institucional y Territorial, definiendo acciones para promover una sana convivencia escolar, prevenir las manifestaciones de violencia escolar y las problemáticas asociadas a la violencia.

El desarrollo humano se va produciendo a lo largo de un proceso de maduración y aprendizaje que ocurre, principalmente, a través de las interacciones, relaciones y vínculos en los que la persona participa a lo largo de toda la vida. Los niños se encuentran en una etapa crucial para que ese desarrollo sea pleno e integral, por lo que los modos de convivir en los que participen a lo largo de la educación parvularia y escolar, son muy significativos.

En relación a lo anterior, mucho se ha hablado del carácter transversal de la convivencia escolar en atención a tres puntos:

- Es un aprendizaje que interrelaciona, a la escuela, a la familia y a la sociedad.
- Se encuentra presente en las asignaturas a través de la implementación de los Objetivos de Aprendizajes Transversales.
- Implica una mirada integradora y trans-disciplinaria, dado que requiere de la participación de todos los actores de la comunidad educativa.

Estos avances, necesariamente involucran a todos los actores de la comunidad educativa en la toma de decisiones, intencionando acciones a nivel comunal, tales como la revisión de los Reglamentos Internos, Planes de Mejoras, Consolidación de Espacios de Participación, en los Centros de Padres, Madres y Apoderados, Centros de Estudiantes, Consejos Escolares.

Es importante, entonces, no reducir la convivencia solamente a:

- ▶ Los problemas de convivencia como la violencia, el acoso o las agresiones y la patologización de estas conductas.
- ▶ El clima escolar.
- ▶ Los conflictos y la manera en que se abordan.
- ▶ El control de la indisciplina de algunos actores y la respuesta frente a esas conductas.
- ▶ Una tarea que depende solo de algunas personas de la comunidad (como el encargado de la convivencia escolar, el inspector general o el orientador).
- ▶ Un tema que se refiere solo a los estudiantes y sus conductas.

- ▶ Los instrumentos de gestión de la convivencia para el cumplimiento de exigencias o normativas (Reglamento interno o plan de gestión)

Respecto a que se entiende por gestión de la Convivencia Escolar, es el proceso colaborativo e intencionado de diseñar, implementar y evaluar políticas y actividades sobre el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen en el contexto escolar. Los propósitos de la gestión de la convivencia son:

- Promover los modos de convivir que se espera lograr en los miembros de la comunidad educativa.
- Actuar de manera preventiva y formativa cuando se producen problemas en la convivencia.

Considerando los planteamientos anteriores, el Área de Convivencia Escolar dependiente del Departamento de Educación Municipal de Constitución, responde a la necesidad de hacer frente a las problemáticas mencionadas que están instaurados en la comunidad educativa de la comuna, contribuyendo al logro de los objetivos e instalando la Convivencia Escolar, desde su dimensión formativa, como eje fundamental en los instrumentos de gestión de las comunidades educativas y en los espacios formativos de los estudiantes, atendiendo a la realidad social, cultural, psicológica y cognitiva de la población, la cual manifiesta particularidades que son propias de cada localidad de la Comuna de Constitución, poniendo énfasis en los indicadores de vulnerabilidad y riesgo psicosocial de la población infanto-juvenil de esta comuna.

V.- FUNCIONES Y COMPETENCIAS:

- Promover la conformación de equipos de Convivencia Escolar en todos los establecimientos educacionales y entregar herramientas para fortalecer sus prácticas asociadas a la gestión de la Convivencia Escolar en su comunidad educativa.
- Contribuir a que los actores clave de la comunidad educativa, asuman su rol y participen en la gestión de la Convivencia Escolar.
- Ayudar a definir las competencias que los equipos de convivencia requieren para asumir adecuadamente sus funciones.
- Liderar y diseñar la planificación del área de convivencia y orientación.
- Cumplir con las disposiciones establecidas desde el Ministerio de Educación con respecto a la Convivencia Escolar.
- Desarrollar, dirigir, monitorear y evaluar el Plan de Convivencia Escolar anual promoviendo el mejoramiento continuo del área.

VI.- MARCO JURÍDICO

- El marco más amplio sobre Convivencia Escolar lo entrega la Ley General de Educación (2009) que declara que la finalidad de la educación es alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de los estudiantes, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.
- La Ley sobre Violencia Escolar (2011) crea la figura del encargado de convivencia, quien será responsable de la implementación de un Plan de Gestión de la Convivencia, con sus respectivos protocolos y medidas pedagógicas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Convivencia Escolar para enfrentar las situaciones de violencia.
- La Ley de Inclusión (2015) ofrece una oportunidad para analizar y revisar los enfoques y mecanismos con que se está aplicando la política de Convivencia Escolar.

Ella define nuevos marcos regulatorios y criterios para actuar en casos de conflictos en las comunidades educativas, y exige a los Consejos Escolares que por lo menos una de sus cuatro reuniones obligatorias del año, la dediquen a revisar y aprobar los reglamentos y normativas de convivencia institucionales.

- Finalmente, la Política Nacional de Convivencia Escolar se constituye en un horizonte ético que invita a cada escuela/liceo a avanzar hasta llegar a conformarse como una verdadera comunidad de aprendizaje, con capacidad para mirar sus procesos, pensarse a sí misma, construir consensos y trabajar en forma conjunta por objetivos comunes.

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR AÑO 2020

| Objetivo General | Obj. Específicos | Obj. Operativos | Meta 2019 | Meta 2020 |
|---|--|--|--|---|
| Fortalecer los aprendizajes en convivencia escolar, sobre la base de la formación ciudadana, contribuyendo a la formación integral de los estudiantes. Entendiendo la convivencia escolar como un aprendizaje de carácter transversal. | 1. Talleres informativos en diversas materias, enfocados a estudiantes, padres y apoderados. | 1.1. Ofrecer información para el resguardo personal. 1.2 Escuela para padres, madres y apoderados en temáticas de convivencia escolar para contribuir a la formación de sus hijos. 1.3 Talleres en materia de violencia escolar, bullying. 1.4 Talleres de resolución de conflicto en aula. 1.5 Talleres de Sexualidad, afectividad y género. 1.6 Aplicación de buenas prácticas en los establecimientos. 1.7 Actividades recreativas. | Se realizan diversos talleres con el fin de ofrecer formación y buenas prácticas para el resguardo de la integridad física y psíquica, referente al acoso, abuso y bullying Aumentar los talleres de asesoría e información para toda la comunidad educativa. | Disminuir en un 35% los casos de violencia escolar en comparación al año 2019. Disminuir en un 40 % las denuncias espontáneas de convivencia escolar en el Daem. Dar respuesta al 100% de las solicitudes de la comunidad educativa en relación a materias de convivencia escolar. Dar respuesta a las inquietudes de los padres, madres y apoderados en temas de convivencia. |
| | 2.- Fortalecer el rol de los Encargados de | 2.1 Consolidar Red de Encargados de | Reuniones trimestrales con | Lograr el 90% de asistencia de los ECE |

| | | | | |
|--|--|---|---|--|
| | <p>Convivencia, como un integrante más dentro de la Convivencia del Establecimiento, el trabajo colaborativo de todos los integrantes de la comunidad educativa. Participación y compromiso, entendiendo a los actores de la comunidad educativa como sujetos de derechos y responsabilidades.</p> | <p>Convivencia Escolar a nivel comunal.</p> <p>2.2 Monitorear el funcionamiento de los Centros de Padres, Madres y Apoderados.</p> <p>2.3 Monitorear el funcionamiento de los Centros de Estudiantes.</p> <p>2.4 Talleres sobre la Ley de Responsabilidad Penal.</p> <p>2.5 Talleres sobre Ley de Aula Segura.</p> <p>2.6 Revisión de vacíos existentes en los Reglamentos Internos de los Establecimientos</p> | <p>encargados de convivencia, abordando temática de convivencia escolar y profundización en normativa legal.</p> <p>Lograr el 90% de asistencia de los ECE a los encuentros comunales.</p> <p>Nombramiento anual de todos los Encargados de Convivencia Escolar con sus respectivas horas destinadas al cargo</p> <p>Complementar Reglamentos con Contenidos Mínimos exigidos por la Supereduc.</p> | <p>a los encuentros comunales.</p> <p>Implementar sistema de monitoreo de aplicación de Reglamentos Internos, desde inspección y ECE.</p> |
| | <p>3. Fortalecer el rol de los diversos actores de las comunidades educativas a través de la ejecución de diversos planes de desarrollo que garanticen la participación.</p> | <p>3.1 Generar espacios de participación y reflexión que vinculen a diversos actores en torno Hitos Comunales</p> <p>3.2 Ejecutar Plan de Apoyo Duplas Psicosociales en torno</p> | <p>Planificación anual de acciones: Día de la Convivencia Escolar, Día de Niño, Día de la No violencia hacia la Mujer, Día de la Discapacidad. Realizar al menos 3 reuniones de</p> | <p>Lograr un 85% de participaciones en cada una de las acciones.</p> <p>Realizar reuniones de coordinación y capacitaciones durante el año: tema a tratar de acuerdo a rol</p> |

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| | | a formación y autocuidado. | coordinación durante el año: tema a tratar de acuerdo a rol y la vinculación en el EE. | y la vinculación en el EE. |
| | | 3.3 Ejecutar Plan de refuerzo alianza familia escuela en los EE municipales de la comuna. | | Lograr un 85% de participación en reuniones comunales |
| | 4.- Realizar la Mesa Comunal de Educación Municipal. | 4.1 Abrir un espacio de diálogo directo entre las diferentes instituciones convocadas para contribuir al desarrollo de políticas comunales en el ámbito educacional. 4.2 Debatar, reflexionar, aunar criterios, compartir experiencias y generar propuestas para potenciar la calidad de nuestra educación comunal, se trata de una reflexión abierta, sobre determinados temas de interés educacional comunal. | Reuniones de carácter mensual, convocando a las diversas redes que intervienen en el ámbito educacional y coordinar dicha intervención de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los establecimientos educacionales. | Lograr un 90% de asistencia de los establecimientos y redes. |

| OBJ.GENERAL (PROGRAMA 4 A 7) | OBJ ESPECÍFICO | OBJETIVOS OPERATIVOS | META 2019 | META 2020 |
|---|---|--|--|--|
| PROPORCIONAR A MUJERES RESPONSABLES DE NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 13 AÑOS, ACCESO AL SERVICIO DE CUIDADO PROVISTO POR EL PROGRAMA, EN APOYO A SU PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO LABORAL.- | BRINDAR Y PROPORCIONAR A MUJERES RESPONSABLES DE NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 13 AÑOS, ACCESO AL CUIDADO DE LOS NIÑOS, EN APOYO DE SU EMPODERAMIENTO, LA BUSQUEDA DE TRABAJO, NIVELACIÓN DE ESTUDIOS O PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y OFICIO QUE LE PERMITAN UN DESARROLLO INTEGRAL Y EQUIDAD DE GÉNERO, PERMITIENDO OTORGAR OPORTUNIDADES LABORALES Y DAR TRANQUILIDAD, MIENTRAS QUE LOS NIÑOS/AS PARTICIPEN EN TALLERES EN DISTINTAS ÁREAS, MEDIANTE EL APOYO EDUCATIVO AL | MANTENER LA UNA PERMANENTE ASISTENCIA DE LOS NIÑOS, AL MENOS DE UN 80% DE LAS ESCUELAS QUE EJECUTAN EL PROGRAMAS CHACARILLAS Y ENRIQUE DONN. - | <p>LOGRAR UN 100% DE COBERTURA EN LAS ESCUELAS CHACARILLAS Y ENRIQUE DONN. -</p> <p>LOGRAR AL MENOS UN 85% DE INTEGRACIÓN Y ASISTENCIA DE LAS MUJERES A CARGO DE LOS NIÑOS/AS A LAS DIFERENTES CTIVIDADES RELATIVAS AL PROGRAMA.</p> <p>VINCULAR LAS ALIANZAS CON LAS REDES COMUNALES QUE FORTALEZCAN LAS HABILIDADES DE LOS NIÑOS EN EL PROGRAMA. 8</p> <p>REALIZAR TALLERES CON APODERADOS</p> | <p>LOGRAR UN 100% DE COBERTURA EN LAS ESCUELAS CHACARILLAS Y ENRIQUE DONN. -</p> <p>LOGRAR AL MENOS UN 85% DE INTEGRACIÓN Y ASISTENCIA DE LAS MUJERES A CARGO DE LOS NIÑOS/AS A LAS DIFERENTES ATIVIDADES RELATIVAS AL PROGRAMA. -</p> <p>VINCULAR LAS ALIANZAS CON LAS REDES COMUNALES. INSTITUCIONES PRIVADAS Y ORGANISMOS QUE FOMENTEN EL DESARROLLO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA Y QUE FORTALEZCAN LAS HABILIDADES DE LOS NIÑOS.</p> <p>REALIZAR TALLERES CON APODERADOS ASOCIADOS A MÓDULOS TRANSVERSALES DE APRESTO LABORAL E INTEGRACIÓN A</p> |

| | | | | |
|---|--|---|---|--|
| | CUIDADO DE PROFESIONALES, AL TERMINO DE LA JORNADA ESCOLAR. - | | ASOCIADOS A LOS MODULOS TRANSVERSALES DE APRESTO LABORAL E INTEGRACIÓN A PROGRAMAS JEFAS DE HOGAR Y OMIL MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN | PROGRAMAS JEFAS DE HOGAR Y OMIL MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN MANTENER VÍNCULO PERMANENTE CON LOS PROGRAMAS DE SERNAMEG Y DE FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO QUE EXISTEN EN LA COMUNA.- |
| (PROGRAMA PRO RETENCIÓN) BRINDAR Y DESARROLLAR PLAN DE ACCIONES MEDIANTE SUBVENCIÓN ESCOLAR A ALUMNOS DE 7MO A 4TO MEDIO, PROMOVRIENDO LA PERMANECÍA DE SU ASISTENCIA REGULAR A SISTEMA ESCOLAR. - | EJECUTAR, APOYAR Y DESARROLLAR PLAN DE RETENCIÓN ESCOLAR CON EL PROPÓSITO DE RETENER ALUMNOS ENTRE 7MO Y 4TO MEDIO DE DISTINTAS ESCUELAS MUNICIPALES DE LA COMUNA (PROGRAMA PRO RETENCIÓN) | MANTENER LA UNA PERMANENTE ASISTENCIA DE LOS NIÑOS, AL MENOS DE UN 80% DE LAS ESCUELAS QUE EJECUTAN EL PROGRAMAS, MANTENER LA MOTIVACIÓN CONSTANTE A MEJORAR SU RENDIMIENTO ESCOLAR, APOYÁNDOLOS CON LOS RECURSOS Y ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA LOS ESTUDIANTES PRO RETENCIÓN.- | EL 100% DE LOS EE. INCLUYE EL PLAN DE RETENCIÓN ESCOLAR EN EL PME., DESTINADO A LA RETENCIÓN DE TODOS LOS ALUMNOS DE CADA EE. BRINDAR SOLUCIÓN AL 100% DE LAS SITUACIONES QUE SON DERIVADAS DE LOS EE. RELACIONADAS A INASISTENCIAS REITERADAS | EL 100% DE LOS EE. INCLUYE EL PLAN DE RETENCIÓN ESCOLAR EN EL PME., DESTINADO A LA RETENCIÓN DE TODOS LOS ALUMNOS DE CADA EE. BRINDAR SOLUCIÓN AL 100% DE LAS SITUACIONES QUE SON DERIVADAS DE LOS EE. RELACIONADAS A INASISTENCIAS REITERADAS ALUMNOS DE CADA EE. REALIZAR AL MENOS 3 JORNADAS DE INDUCCIÓN Y SEGUIMIENTO TANTO, EN LA PARTE TÉCNICA COMO FINANCIERA A LOS ENCARGADOS DEL |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | <p>REALIZAR JORNADAS DE INDUCCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS ENCARGADOS DEL PROGRAMA DE CADA ESCUELA EN APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.-</p> | <p>PROGRAMA DE CADA ESCUELA, EN APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA. DEFINIR EN CONJUNTO CON DIRECTORES, ENCARGADOS DEL PROGRAMA DEL EE. Y APODERADOS DE LOS ALUMNOS BENEFICIARIOS LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA.-</p> |
|--|--|--|--|---|

10.2) DEPARTAMENTO JURÍDICO DAEM

I. Datos de Identificación del proyecto:

| | |
|--|--|
| Nombre | Área Jurídica Daem |
| Región | SEPTIMA REGION DEL MAULE |
| Municipalidad | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION |
| Dirección | FREIRE # 477 |
| Nombre y Correo Electrónico Director DAEM | María Carola Orellana Rojas / m.carolaorellana@hotmail.com |
| Teléfono | 963003463 |
| Fecha | Julio 2019 |

II. Responsables del área:

| | |
|---------------------------|-----------|
| Nombre | NN |
| Cargo | |
| Correo de contacto | |
| Teléfono | |

III.- OBJETIVOS: Resolución de antecedentes de carácter jurídico, analizando, redactando y tramitando documentos y/o expedientes, a fin de brindar apoyo y un óptimo servicio de asesoría legal y jurídica, a los miembros del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Constitución.

IV.- FUNCIONES Y COMPETENCIAS:

- Asesoría directa al Director del Departamento Administrativo de Educación Municipal, en las materias propias de dicho departamento y en lo que requiera la jefatura de ésta;
- Asesoría legal, revisión y control de materias inherentes a las Jefaturas de las diversas unidades del Departamento de Educación.
- Análisis e interpretación de documentos emanados por el Ministerio de Educación hacia el Departamento de Educación;
- Asesorías en la Ley N° 19.070, Código del Trabajo y sus diversas materias (De los Contratos de Trabajo Individuales y de la capacitación laboral, de los contratos especiales, de la protección de los trabajadores, de las organizaciones sindicales de profesores y asistentes de la educación, de las negociaciones colectivas y procedimientos judiciales laborales);
- Revisa, corrige y orienta todos los contratos y Decretos que emanen o se relacionen con la Dirección Comunal de Educación.

- Adopción de las providencias necesarias para el adecuado cumplimiento de la Ley N° 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Asesoría en todo lo requerido en materia legal y jurídica de la Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- Asesoría en materia de Licencias Médicas; Revisión y Redacción de descargos ante diversas fiscalizaciones que son inherentes al Departamento de Educación (Seremi Educación, Superintendencia de Educación, Secretaría Ministerial de Educación, etc.);
- Redacción de Contratos y Convenios.
- Efectuar consulta permanente a la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, debiendo considerarla cuando se evacue informes.
- Respuesta a los Informes Solicitados por la Contraloría General de la República;
- Aplicación de la Normativa Vigente respecto de los procesos de jubilaciones, subsidios entre otros;
- Elaborar, proponer y revisar proyectos de disposiciones normativas y de ser el caso emitir informes legales que le solicite el superior jerárquico para una eficaz y eficiente gestión del Daem, en concordancia con la legislación vigente.
- Informar en derecho las materias legales que los encargados de unidades del Daem le planteen. En estos casos, podrá requerir informe previo detallado de la unidad consultante.
- Orientar a las unidades del Daem, respecto de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
- Asesorías en el ámbito de la Ley N° 18.883 y sus diversas materias y ámbitos de aplicación.
- Asesorías en el ámbito de la Ley N° 16.744 y sus diversas materias y ámbitos de aplicación.
- Cualquier otra gestión relativa al área jurídica que encomiende el Director del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- Organiza, supervisa y controla trabajo asignado a personal a su cargo.
- Cumplir con las demás funciones que la Ley establezca.

1.2.1- DEPARTAMENTO JURÍDICO DAEM

1.1.- A contar de febrero de 2019, el Departamento Jurídica Daem, comenzó a tramitar las causas que se judicializaron y que involucraban a los funcionarios dependientes del Departamento de Educación Municipal.

1.2.- Las causas que se judicializaron durante el año 2019 correspondieron a las siguientes áreas: laboral y civil.

1.3.- Las materias correspondientes al Área Laboral son:

- Tutela Laboral.
- Vulneración de Derechos Fundamentales con ocasión del despido.

- Despido injustificado.
- Indemnización de Perjuicios por Enfermedad Profesional.

1.4.- Las materias correspondientes al Área Civil son:

- Acción de Nulidad de Derecho Público.

1.5.- El Departamento también se avocó a tramitar los recursos de reposición ante la Superintendencia de Educación, por Procedimientos instruidos a distintos Establecimientos Educativos, por vulneración de la Ley N° 20.501.

1.6.- Se realizaron charlas a los Directores de Establecimientos Educativos sobre distintas materias:

- Acoso Laboral.
- Vulneración de Derechos de los Trabajadores.

CAUSAS JUDICIALIZADAS 2019

| ROL | CARATULA | MATERIA |
|-------------------|---|---|
| T-26-2018 | Cáceres con Ilustre Municipalidad de Constitución | Tutela Laboral por Vulneración de Derechos con Ocasión del Despido y Despido Injustificado |
| O-9-2019 | Falcón con Ilustre Municipalidad de Constitución | Indemnización de Perjuicios por Enfermedad Profesional |
| T-5-2019 | Garrido con Ilustre Municipalidad de Constitución | Vulneración de Derechos Fundamentales |
| C-248-2019 | Ramírez y Otros con Ilustre Municipalidad de Constitución | Nulidad de Derecho Público |

10.2.2.- MARCO JURÍDICO

El Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) ha sido elaborado considerando las fuentes legales vigentes a la fecha, las cuales son las siguientes:

- Ley N° 19.410 que Modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educativos, y otorga beneficios que señala.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 2, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial, modificada por la Ley N° 20.550.
- Ley N° 19.070, Estatuto Docente.
- Ley N° 20.845, De Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educativos que reciben aportes del Estado.
- Ley N° 20.903, Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y Modifica otras normas.
- Ley N° 20.370, Establece la Ley General de Educación.
- Ley N° 20.529, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización.
- Ley N° 20.536, Sobre Violencia Escolar.
- Ley N° 20.911 Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educativos reconocidos por el Estado.
- Ley N° 20.976 y N° 20.964: Que establecen sistemas de Retiro Voluntario de Docentes y Asistentes de la Educación.

10.3) COORDINACIÓN EDUCACIÓN PARVULARIA ACCIONES DAEM – 2020.

Objetivos

1. Contribuir a la **Trayectoria Educativa**, articulado de los diferentes niveles en la educación Parvulario (desde la Sala Cuna hasta el 1° año Básico), en los diferentes procesos de aprendizajes de los niños y niñas, con la finalidad de contribuir a la calidad igualdad, equidad de la educación que se imparte en nuestros Establecimientos Educativos.
2. Incentivar la participación activa de los niños y niñas, **siendo ellos los protagonistas de sus propios aprendizajes**, así lograremos desarrollo de las diferentes habilidades en los niños y niñas, junto a ello estimulamos la creatividad, autonomía individualidad y con capacidades de críticas y reflexivas.
3. Cautelar **los procesos de selección y contratación de profesionales** que intervienen en el Área de Educación Parvularia, tanto en Colegios, Jardines, Hogar Gabriela Mistral y sala cuna Municipal, instalando un alto y estricto nivel profesional, competente, con espíritu colaborador y con un perfil psicológico acorde a la responsabilidad desempeñada
4. Incentivar a las Educadoras y Técnicos en atención de los Párvulos que **desarrollen en los niños y niñas la Inteligencia emocional**, para enfrentar las dificultades de la vida, apreciar su propia cultura, su diversidad geográfica y humana, valorando el pertenecer a la nación chilena, **respetuosos y abiertos a otras culturas y puntos de vista, valores y tradiciones de otras personas y comunidades**
5. **Cautelar la calidad en la infraestructura** e instalaciones de luz ,todo bajo certificación en las salas de actividades, también mobiliario y material didáctico según lineamientos y normativas institucionales (SENAME, MINISTERIO, JUNJI)
6. Generar **espacios seguros, cálidos y acogedores denominados “Ambientes bien tratantes”**, que permitan que los niños y niñas desarrollen potencialidades, habilidades y destrezas y por sobre todo con un control de sus emociones.
7. **Desafiar a las Educadoras y Técnicos en atención de Párvulos a mejorar sus prácticas y didácticas pedagógicas**, utilizando diferentes materiales tecnológicos y computacionales, como también actualizando e incorporando las neurociencias a la enseñanza, desarrollando una visión innovadora de la educación.

| ACCIÓN | DESCRIPCIÓN | META | IMPACTO |
|--|--|--|---|
| Actualizar los instrumentos curriculares (20.370; LGE), como las Nuevas Bases Curriculares, que establecen una nueva definición de objetivos de aprendizaje | Se trabaja con las Educadoras y Técnicos confeccionando Plan Comunal, seleccionando Red de Contenidos, planificando de Unidades Temáticas que tengan el foco en el desarrollo de las habilidades. Además se calendarizaran reunión mensual para hacer análisis técnico de las planificaciones y estrategias metodológicas. | 100 % Establecimientos de la Comuna (21 Educadoras) | Cautelar que el Plan de trabajo quede organizado y concuerde con los nuevos lineamientos Ministeriales. Integrando a este Plan de trabajo el DUA, respetando a niños como sujetos de derechos |
| Incorporación de talleres de reflexión,sobre la articulación curricular entre Educadoras de Párvulo y docentes de 1°Basico ,además de las directoras de jardines de la comuna | Con la finalidad de fortalecer una trayectoria educativa equilibrada para los niños y niñas se incorporaran talleres reflexivos con profesores y educadoras ,en compañía a UTP, de los Establecimientos, las orientaciones y sugerencias de sus planificaciones, para mejorar las practicas pedagógicas. | 9 Establecimientos Educativos (EE) de la Comuna. | Realizar un trabajo profesional resguardando las capacidades socioemocionales y cognitivas de cada niños y niñas |
| Monitoreo acompañamiento | Apoyo al mejoramiento de las prácticas del docente en el aula. | Monitoreo a 9 EE de 22 Educadoras titulares en , visitas programadas con sus equipos técnico | Aprendizajes significativos, con pensamiento crítico |
| Análisis y actualización de protocolos según lineamientos SUPEREDUC a las Educadoras técnicos y Padres | Reflexión frente al manejo de los diferentes protocolos, reconociendo la relevancia de estos, apropiación de normativas y debidos procesos frente a diversas situaciones, permitiendo entregar una atención adecuada y de calidad a toda la comunidad educativa | 100 % Establecimientos de la Comuna (22 Educadoras y 22 Técnicos y no docentes) | Permite la retroalimentación de situaciones acontecidas en los Reglamentos desde lo legal a lo procedimental reglamentos, que faciliten una sana convivencia y ambientes seguros |

| | | | |
|--|--|--|---|
| <p>Capacitaciones a los diferentes estamentos según requerimiento</p> | <p>Se ejecutarán diferentes capacitaciones a lo largo del año escolar: inteligencia emocional, neurolingüística, aplicación decreto 83, adecuación curricular desarrollo de habilidades, estilos de aprendizaje Estrategias en resolución de conflictos con niños disruptivos Habilidades parentales</p> | <p>100 % Establecimientos de la Comuna (22 Educadoras)</p> | <p>Integrar un lenguaje técnico común en los diferentes estamentos, con la finalidad de un trabajo colaborativo, una verdadera triada para el apoyo de nuestros niños y niñas</p> |
| | <p>Se ejecutarán diferentes capacitaciones a lo largo del año escolar: inteligencia emocional, neurolingüística, adecuación curricular desarrollo de habilidades, estilos de aprendizaje Estrategias en resolución de conflictos con niños disruptivos Habilidades parentales</p> | <p>100 % Establecimientos de la Comuna (23 Educadoras)</p> | <p>Integrar un lenguaje técnico común en los diferentes estamentos, con la finalidad de un trabajo colaborativo, una verdadera triada para el apoyo de nuestros niños y niñas</p> |

➤ **PROGRAMA: JUNJI JARDINES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS.**

Convenio VTF (via transferencia) *Coordinación, gestión y monitoreo de las necesidades técnica pedagógica ser el vínculo entre DAEM-JUNJI-JARDIN

El municipio cuenta con 3 jardines

1. Jardín y Sala Cuna “Personitas”, ubicado en la localidad Santa Olga.
2. Jardín y sala Cuna Caracolitos (frente Planta Celulosa).
3. Jardín y Sala Cuna Abejita Dul (frente a la Planta Pasaje José Cruz)

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>Capacitaciones a los diferentes estamentos según requerimiento</p> | <p>Se ejecutarán diferentes capacitaciones a lo largo del año escolar: inteligencia emocional, neurolingüística, adecuación curricular desarrollo de habilidades, estilos de aprendizaje Estrategias en resolución de conflictos con niños disruptivos Habilidades parentales</p> | <p>3 Jardines VTF</p> | <p>Integrar un lenguaje técnico común en los diferentes estamentos, con la finalidad de un trabajo colaborativo, una verdadera triada para el apoyo de nuestros niños y niñas</p> |
| <p>Focalización de niños con necesidades sociales.</p> <p>Cautelar coeficiente de personal según normativa</p> <p>Orientar y cautelar que las compras e insumos pedagógicos sean pertinentes al que hacer pedagógico y se encuentre dentro de las normativas estipuladas.</p> | <p>*Se realizan visitas permanentes para evaluar: Procedimientos y cumplimientos de normativas, aplicando Bitácora</p> <p>Mantener los niveles de cada jardín con la cantidad de personal, que sea suficiente para otorgar un buen servicio</p> <p>Resguardar que los insumos, estén dentro de las normativas y estén directamente enfocados en enriquecimiento de los aprendizajes de los niños y niñas.</p> | <p>Dirección y Educadoras-técnicos Asesorías y apoyo técnico.</p> <p>Brindar una atención segura y de calidad evitando riesgos.</p> <p>El mayor aprovechamiento de los recursos, con finalidad educativa.</p> | <p>Cautelar el buen trato y educación de calidad para los niños y niñas de los tres jardines</p> <p>Incremento de la matrícula comunal 254 niños y niñas divididos en diferentes niveles</p> |

| | | | |
|---|--|--|---|
| <p>Análisis y actualización de protocolos según lineamientos SUPEREDUC a las Educadoras, técnicos y Padres</p> | <p>Reflexión frente al manejo de los diferentes protocolos, reconociendo la relevancia de estos, apropiación de normativas y debidos procesos frente a diversas situaciones, permitiendo entregar una atención adecuada y de calidad a toda la comunidad educativa</p> | <p>3 Jardines de la Comuna Técnicos y no docentes</p> | <p>Permite la retroalimentación de situaciones acontecidas en los EE, ajustando desde lo legal a lo procedimental reglamentos ,que faciliten una sana convivencia y ambientes seguros</p> |
| <p>Coordinación y apoyo en la utilización de las Redes Sociales</p> | <p>Articular que las redes de apoyo, CESFAM, CARABINEROS MUTUAL, OPD, etc, sean utilizadas al servicio de los niños y niñas que están en nuestros establecimientos, realizando talleres y/o charlas</p> | <p>Dirección y Educadoras-técnicos, padres y apoderados.</p> | <p>Favorece las relaciones entre los Adultos y niños.</p> |

**PROYECTO “GABRIELA MISTRAL” REM PER
ORGANISMO FISCALIZADOR: SENAME Y PODER JUDICIAL**

| | | | |
|--|--|---|--|
| <p>Coordinación y gestión en la administración técnica.</p> | <p>Mantener INFORMACIÓN ACTUALIZADA en todo lo concerniente a;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Capacidad (15 plazas) 2.Coeficiente técnico según número de niñas. 3.Monitorear el trabajo de psicólogo, asistente social, (Supervisar que se realicen visitas en terreno por equipo técnico). 3.Trabajo con la psicóloga 4. Contactar el trabajo con las redes Municipales. 5. Generar instancia de reflexión y capacitación con la ETD y equipo multidisciplinario | <p>6 ETD 1. Psicólogo 1. Asistente Social 1. Directora 1. Manipuladora</p> <p>8 ETD, SECRETARIA, AUXILIARES</p> | <p>15 Niñas en Situación de Vulnerabilidad.</p> |
| <p>Coordinación en la gestión financiera</p> | <p>Cautelar las compras de los diferentes insumos sean jerarquizados, priorizando el buen uso de los recursos</p> | <p>Dar satisfacción a las diferentes necesidades de las niñas de nuestro hogar el todas sus áreas</p> | <p>15 Niñas en Situación de Vulnerabilidad.</p> |
| <p>Talleres de trabajos y/o tardes técnicas en planificación, evaluación ,análisis de contenidos y estrategias metodológicas y actualización de reglas y decretos pertinentes a su área</p> | <p>Durante todo el año se realizan 1 vez al mes tardes técnicas en donde una de las temáticas obligadas es la evaluación del quehacer profesional y trabajar temáticas observadas en las fiscalizaciones realizadas por el SENAME y /o por la magistrado</p> | <p>SE REALIZAN DOS TIPOS DE REUNIÓN. 1° CON EL PERSONAL TÉCNICO 2° CON LAS ETD Y AUXILIARES DE ASEO Y MANIPULADORA 3° REUNIÓN CON APODERADOS Y EQUIPO TÉCNICO</p> | <p>Mejorar las prácticas de Buen Trato con el personal y verificar los indicadores de calidad Interiorizar a toda la comunidad de la forma de trabajo dentro del Hogar</p> |

SALA CUNA MUNICIPAL

| | | | |
|---|---|---|--|
| <p>Coordinación y gestión en la administración técnica.</p> | <p>Mantener INFORMACIÓN ACTUALIZADA en todo lo concerniente a;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Capacidad (20 plazas) 2.Coeficiente técnico según número de niños (as) 3. Contactar el trabajo con las redes Municipales. 5. Generar instancia de reflexión y capacitación con la ETD y equipo multidisciplinario | <p>1 Educadora Directora 5 Técnicos en Párvulo 1 Auxiliar de aseo 1 Manipuladora</p> | <p>Los beneficiarios son todos los hijos de funcionarios del municipio.</p> |
| <p>Coordinación en la gestión financiera</p> | <p>Cautelar las compras de los diferentes insumos sean jerarquizados, priorizando el buen uso de los recursos</p> | <p>Dar satisfacción a las diferentes necesidades físicas de confort, de las niños (as) de nuestra sala cuna</p> | <p>Que los niños cuenten con el material necesario para su buen desarrollo integral</p> |
| <p>Talleres de trabajos y/o tardes técnicas en planificación, evaluación ,análisis de contenidos y estrategias metodológicas</p> | <p>Durante todo el año se realizan 1 vez al mes, tardes técnicas en donde se trabajan diferentes temáticas priorizando la evaluación del quehacer profesional</p> | <p>SE REALIZAN DOS TIPOS DE REUNIÓN. 1° CON EL PERSONAL TÉCNICO 2° AUXILIARES DE ASEO Y MANIPULADORAS</p> | <p>Mejorarlas prácticas de Buen Trato con el personal y verificar los indicadores de calidad. Actualización de metodologías y estrategias, para mejorar la atención de los niños</p> |

10.4) EDUCACIÓN ESPECIAL

Uno de los principales propósitos de las políticas educacionales impulsadas por el Ministerio de Educación es el mejoramiento de la calidad de la Educación, garantizando la igualdad de condiciones y oportunidades en el derecho a la educación de todos los estudiantes. En este contexto considera a la Educación Especial como una modalidad del sistema educativo que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles educativos, tanto en establecimientos de **Educación regular**, a través de los PIE, como en establecimientos de **Educación Especial**, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, recursos técnicos, conocimientos especializados y ayudas, con el propósito de asegurar, de acuerdo a la normativa, aprendizajes de calidad a niños, niñas, jóvenes y adultos con Necesidades Educativas Especiales (NEE), de manera que accedan, participen y progresen en el currículum nacional.

NEE: Necesidades Educativas Especiales:

Las Necesidades Educativas Especiales son aquellas dificultades, ya sean permanentes o transitorias, por las cuales los estudiantes no pueden acceder el aprendizaje a través de medios y recursos metodológicos habituales, por cuanto requieren en su educación de aquellos apoyos y recursos adicionales que sirvan para conducir su proceso educativo de manera más eficaz y pertinente.

N.E.E. Permanentes:

Son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios y específicos para asegurar el aprendizaje escolar.

NEEP: Discapacidad Intelectual (DIL - DIM - DIS), Visual, Auditiva, Motora, Graves alteraciones de la comunicación.

N.E.E. Transitorias:

Son aquellas que requieren los estudiantes en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad y que necesitan de ayudas técnicas y apoyos extraordinarios para progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización.

NEET: DEA (Dificultades Específicas de Aprendizaje), TEL (Trastorno Específico del Lenguaje), FIL (Funcionamiento Intelectual en Rango Límite) y TDA (Trastorno Déficit Atencional - con y sin hiperactividad).

Normativa:

Las bases legales que norman la Educación Especial son:

- Ley 20.201/2007 que modifica el DFL 2/98 y otros cuerpos legales relacionados con la subvención de Educación Especial.
- Ley 20.370/2009, Ley General de Educación.
- Ley 20.422/2010, establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- Ley 20.845/2015, Ley de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.
- Decreto Supremo N° 170/2009 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para Educación Especial.
- Decreto N° 87/1990 que aprueba planes y programas de estudio para personas con deficiencia mental.
- Decreto N° 83/2015 que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con NEE de Educación Parvularia y Básica.
- Resolución Exenta N° 1256/2011 que aprueba convenio que establece Programa de Integración Escolar entre la Secretaría Regional Ministerial de Educación del Maule y la Ilustre Municipalidad de Constitución.
- Resolución Exenta N° 963/2016 que aprueba convenio Programa de Integración Escolar entre la Secretaría Regional Ministerial de Educación del Maule y la Ilustre Municipalidad de Constitución, incorporando al Liceo de Constitución.

Contexto Comunal:

En coherencia con este nuevo paradigma, las políticas comunales comparten esta visión inclusiva, abordando dos modalidades de Educación Especial que otorgan una atención y educación especializada a los estudiantes, acorde a sus características y necesidades:

- **Escuela Especial Maestra María Fresia Hormazábal.**
- **9 Escuelas regulares a través del Programa de Integración Escolar.**

10.4.1. ESCUELA ESPECIAL MAESTRA MARÍA FRESIA HORMAZÁBAL LETELIER.

Es el establecimiento municipal de la comuna, orientado a la atención de niños, niñas y jóvenes con discapacidad intelectual y retos múltiples, de edades que fluctúan entre los 2 y 26 años. Cuenta con profesionales idóneos y altamente comprometidos para educar en la diversidad, con una comunidad educativa integrada en todo el proceso educativo y socio-laboral.

En marzo del año 2017 se abre un taller laboral, decreto 300 de “Snack y chocolatería”, con el fin de proporcionarles una oferta educativa a aquellos adultos (mayores de 26 años), con escolaridad incompleta o sin escolaridad, que permanecían en sus hogares sin haber logrado insertarse ni social ni laboralmente a la comunidad. El programa educativo está siendo financiado por la municipalidad de Constitución.

Iniciativas relevantes:

Programa de Formación e inserción Sociolaboral para Personas con Discapacidad:

Promueve la inserción social y/o laboral de los estudiantes con discapacidad intelectual y retos múltiples, a través de tres pilares: La implementación de la transición hacia la vida adulta activa, ampliación de ofertas formativas de los niveles laborales (de acuerdo intereses y posibilidades de inserción laboral) y Formación laboral en empresas e inserción laboral (que pretende ampliar las posibilidades de formación socio-laboral en la escuela y empresas, enriqueciendo su potencial y la adquisición de nuevos oficios, que le permitirán desenvolverse e insertarse en la sociedad actual y/o en la vida laboral).

Implementación del decreto 83:

Con la implementación progresiva del currículum único en la Escuela Especial, se da respuesta a las necesidades educativas de todos los estudiantes de manera universal, ofreciendo las mismas oportunidades de acceso al currículum de educación Parvularia y Básica de forma adaptada y enriquecida, reconociendo y valorando las diferencias individuales y garantizando flexibilidad de las medidas curriculares con el propósito de asegurar el aprendizaje y desarrollo de cada uno de los estudiantes, logrando además la certificación de sus estudios.

Los planes de estudio del decreto 83/15 son abiertos y flexibles, de acuerdo a la realidad de cada curso y estudiante, permitiendo:

- Integrar asignaturas fundamentales del currículum.
- Utilizar un criterio flexible en cuanto a nivel educativo y la edad.
- Implementar un programa de estudio flexible, acorde al perfil de los estudiantes.
- Entregar Enseñanza diversificada en el aula DUA.
- Diseñar actividades inclusivas y horario de libre disposición.

- Adaptar y aplicar en forma flexible criterios de evaluación y certificación.

Trabajo colaborativo y en redes:

- **Comunidad y servicios de apoyo**, que contribuyen a enriquecer las oportunidades de formación de transición para la vida adulta en todos los niveles.
- **Instituciones y empresas productivas o de servicios**, que contribuyen a enriquecer las oportunidades de formación laboral de los estudiantes, a través de la ejercitación y/o aprendizaje de un oficio con la participación en ayudantías, prácticas y formación dual.

Actividades culturales y deportivas:

- Talleres para estudiantes: Música, Acondicionamiento físico, Bochas, basquetbol, audiovisual, baile.
- Talleres para Padres y apoderados: pastelería.

Encuentros:

- Encuentro Deportivo (en mayo de cada año)
- Encuentro Artístico (en octubre de cada año).

10.4.2. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE).

Objetivo:

Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en un establecimiento educacional regular, favoreciendo la codocencia, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de **todos y cada uno de los estudiantes**, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales.

Proyección Profesionales 2020:

| PROFESIONALES | AÑO 2020 |
|-------------------------------|-----------------|
| PROF. EDUCACIÓN DIFERENCIAL | 45 |
| PSICOPEDAGOGOS | 14 |
| PSICÓLOGOS | 10 |
| FONOAUDIÓLOGOS | 9 |
| KINESIÓLOGA | 4 |
| ASISTENTE SOCIAL | 7 |
| TÉCNICOS EN EDUC. DIFERENCIAL | 24 |

Cobertura:

A través de la actual Resolución N° 2961 del año 2019, del Programa de Integración Escolar de la Comuna de Constitución, se aprueba la postulación de 824 estudiantes distribuidos en 9 Establecimientos Educacionales Municipales urbanos y rurales.

Los Establecimientos de Educación regular de la comuna que cuentan con Programa de Integración Escolar (Decreto 170/09) son:

- **Urbanas:** Escuela Chacarillas, Escuela Cerro Alto, Escuela Enrique Donn, Escuela Nueva Bilbao, Liceo Constitución.
- **Rurales:** Escuela Costa Blanca, Escuela Las Corrientes, Liceo Técnico Profesional Putú, Liceo Polivalente Enrique Mac Iver.

Focalizaciones del PIE:

- Enfoque inclusivo a través de Escuelas y comunidades educativas integradoras, que promuevan que todos los alumnos aprendan juntos y se beneficien a través de una enseñanza de mejor calidad, haciendo realidad el principio de igualdad de oportunidades y equidad.
- Utilización de recursos PIE en beneficio de los alumnos.
- Proceso de evaluación y Diagnóstico integral, específico de acuerdo a cada NEE, normado por DFL 170/09 y realizado por profesionales competentes, a través de la aplicación de un conjunto de e instrumentos de evaluación y procedimientos multidisciplinarios, que tienen como fin conocer la condición de aprendizaje y salud del estudiante, que aportará información relevante para la identificación de los apoyos especializados que cada estudiante requiere para participar y aprender en el contexto escolar.
- Presencia de la Educadora Diferencial en el Aula común, practicando la co-docencia efectiva.
- Énfasis en trabajo colaborativo, planificación y toma de decisiones en conjunto.
- Implementación del Diseño Universal de Aprendizaje en el aula y Adecuaciones Curriculares (PACI) de acuerdo a normativa y a las necesidades de los estudiantes.

Desafíos:

Para el año 2020 el Programa de Integración Escolar Comunal proyecta:

- Ampliar la cobertura de atención en aquellos establecimientos municipales con PIE que lo requieran, de acuerdo a necesidades detectadas durante el presente año y nuevos ingresos año 2020.
- Cautelar los procesos de selección y contratación de profesionales que intervienen en el Programa, acordes a lineamientos del Decreto 170/09.
- Optimizar el proceso de evaluación integral para el ingreso de alumnos a PIE, contratando a especialistas idóneos en aquellos casos que se considere necesario.
- Asignar horas según Decreto (2) a los Coordinadores de PIE de cada EE, y horas de Trabajo Colaborativo (3) distribuidas entre los profesores básicos que atienden aula, de acuerdo a necesidades y recursos de cada EE.
- Aplicar criterios Resolución Exenta 467/18 (Horas NEEP) y Ley 20.903 en distribución horaria de profesionales Docentes del PIE de cada Establecimiento.
- Continuar con el trabajo con redes de apoyo que intervienen directa o indirectamente en el proceso educativo de los alumnos de PIE.
- Realización de reuniones periódicas, desde la Coordinación comunal de PIE con las Coordinadoras de cada EE y profesionales de apoyo.

Recursos:

El Programa de Integración Escolar se financia con recursos propios percibidos de una fracción de Subvención de Educación Especial, asignado por cada alumno integrado. El año 2019 el PIE Comunal percibe un monto mensual aproximado de \$ 83.593.292 por concepto de subvención (mes de agosto) el cual se invierte exclusivamente en 4 ítems indicados en el Decreto 170/09:

a) **Contratación de recursos humanos especializados.**

b) **Coordinación, trabajo colaborativo y evaluación del Programa de Integración Escolar.**

c) **Capacitación y perfeccionamiento:** Mínimo una vez al año y dirigido a mejorar la calidad de las respuestas educativas a la diversidad del estudiantado y a las NEE.

d) **Provisión de medios y recursos materiales educativos:** que faciliten la participación, autonomía y progreso en los aprendizajes de los estudiantes como: equipamientos o materiales específicos; tecnológicos e informáticos; material adaptado, sistemas de comunicación alternativo y eliminación de barreras arquitectónicas de menor envergadura.

Dada esta especificación de gastos, el PIE ocasionalmente requiere de recursos adicionales y complementarios de otros fondos, como son las Ley SEP, Fondo Apoyo de Educación Pública, etc., para cumplir con otras necesidades de los alumnos con NEE que no están consideradas en el Decreto 170/09, como son gastos en infraestructura de mayor envergadura, celebraciones, etc.

10.4.3. PLAN DE INCLUSIÓN PREVENTIVA.

Durante el año 2020 se pretende desarrollar en los Establecimientos Educativos con Programa de Integración Escolar y en la Escuela Especial un Plan de “Inclusión Preventiva”, que tiene como objetivo generar y favorecer un espacio educativo de crecimiento en virtud de la inclusión, desde una mirada tridimensional, el que integra a profesionales, comunidad educativa – docente y en especial a los estudiantes con NEE de cada Establecimiento, financiado en los 9 Establecimientos Educativos con PIE con fondos del mismo programa y a través de Fondo Faep en Establecimientos que no cuenten con PIE como la Escuela Especial.

El Plan de “Inclusión Preventiva” vincula la prevención de riesgos con la inclusión, en todas las actividades que desarrollan las comunidades educativas, capacitando y potenciando a los equipos de trabajo en su labor docente, desarrollando la autonomía y autovalencia de los estudiantes con NEE, fortaleciendo el concepto de inclusión y su transversalidad, estableciendo parámetros y protocolos integrales, flexibles, dinámicos y renovables que se ajusten a la realidad de cada Establecimiento, buscando finalmente mejorar la calidad de educación de todos los estudiantes y la entrega de apoyos específicos a los/las estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

10.5) PROGRAMA INGLÉS 2020

| Objetivos | Principales Acciones | Beneficiarios | RECURSOS |
|---|---|---|---|
| <p>Promover y desarrollar de manera integrada habilidades conocimientos y actitudes en relación al proceso enseñanza-aprendizaje del idioma inglés.</p> <p>Motivar y vincular contenidos en inglés, con la realidad de los alumnos para hacerlo más cercano a ellos.</p> <p>Desarrollar y practicar las 4 habilidades Speaking, Listening, Writing and Reading.</p> <p>Familiarizar estudiantes de Escuelas Rurales con el aprendizaje de este Segundo idioma.</p> <p>Fortalecer capacidades comunicativas de los Profesores de Inglés.</p> | <p>Participación e interacción de proyecto de teatro educativo en inglés.</p> <p>Participación en diferentes actividades a nivel, regional y Comunal.</p> <p>Certificar a estudiantes en idioma inglés a través de Institución acreditada.</p> <p>Implementar con la colaboración de Educadoras de Párvulos y Técnicos una cuenta cuentos en inglés.</p> <p>Organizar Día del Inglés Comunal donde participan todas las Escuelas Municipalizadas de Constitución.</p> <p>Organizar Día del Inglés Rural</p> <p>Capacitación sobre Metodología u otra área en Inglés para los Profesores de esta asignatura, por parte de una entidad Educativa o experto en el idioma Inglés.</p> <p>Contratación de Profesor de Inglés para hacer talleres de Inglés desde Pre- Básica hasta 6° básico en Escuelas Rurales</p> | <p>Estudiantes, Profesores y Coordinadora Inglés Daem.</p> <p>Estudiantes, Profesores, equipos directivos, Coordinadora Inglés.</p> <p>Estudiantes, Profesores, Directivos y Coordinadora Inglés DAEM.</p> <p>Estudiantes NT1, NT2 y primer ciclo básico.</p> <p>Estudiantes, Profesores, Directivos y Coordinadora Inglés Daem.</p> <p>Estudiantes y Profesores Directivos</p> <p>Estudiantes, Profesores y Directivos, Coordinadora Inglés.</p> <p>Estudiantes, Profesores, Directivos Coordinadora Inglés.</p> | <p>FAEP</p> <p>Ley SEP</p> <p>FAEP</p> <p>LEY SEP</p> <p>FAEP</p> <p>FAEP</p> <p>FAEP</p> |

10.6) ÁREA SOCIAL DAEM

Acciones de la Área: **Área Social** Responsable: **Asistente Social Marcela Aguilera Martínez**

| ACCIÓN | DESCRIPCIÓN | META | IMPACTO |
|---|--|--|---|
| BECA MUNICIPAL | | | |
| -Apoyar a estudiantes de Constitución de escasos recursos económicos que se encuentren en Educación superior | 888 estudiantes de la comuna fueron beneficiados con la Beca Municipal año 2018 | Se logró dar el beneficio de la Beca Municipal al 80% de los estudiantes postulantes, entregándose 888 Becas cuyo Total de postulantes fue de 1113 estudiantes. Siendo el total de la inversión \$170.450.000.-millones. Se asigna el monto a los Becarios dependiendo del lugar de estudios si es dentro o fuera de la residencia familiar. Monto \$200.000.- Fuera de la Residencia Familiar Monto \$150.000.- En la Residencia Familiar de sector rural de la Comuna. Monto \$100.000.- En la Residencia Familiar de sector urbano de la Comuna. | Se logró dar beneficio a un 80% de estudiantes de Educación Superior postulantes a la Beca Municipal, realizando la I. Municipalidad de Constitución una inversión de \$170.450.000.- para los estudiantes de buen rendimiento académico y de alta vulnerabilidad social. Incrementándose el monto en relación al monto del año 2018 de \$150.000.000.- en \$20.450.000.- debido al aumento de postulantes en relación al año 2018 a fin de beneficiar con la Beca a mas estudiantes de la Comuna. |
| PROGRAMA DE BECAS JUNAEB: BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA -Apoyar a estudiantes de Constitución de vulnerabilidad económica que posean excelencia académica con un promedio de mínimo de notas 6.0 | 54 estudiantes de Nivel Media de la comuna fueron beneficiados con la Beca Presidente de la República. | Se logró dar el beneficio de la Beca Presidente de la República al 22% de los estudiantes, lo que corresponde a 54 estudiantes Becados de un total de 242 postulantes de Establecimientos Municipales y Particulares Subvencionados. | Los estudiantes reciben un apoyo económico 10 cuotas mensuales por un monto de \$30.400.- otorgado por Junaeb durante el periodo de marzo a diciembre de 2019 Este año hubo bajo presupuesto económico para Becas desde El Mineduc por lo que quedaron seleccionados desde nota 6.5 hacia arriba y con 40% de |

| | | | |
|---|---|---|--|
| <p>que encuentren cursando Enseñanza Media</p> | | | <p>vulnerabilidad, quedando muchos estudiantes fuera del proceso Lo que significó una inversión anual de \$1.641.600.- de estudiantes de destacados académicamente de la comuna.</p> |
| <p><u>BECA INDÍGENA</u> -Apoyar a estudiantes de Constitución de vulnerabilidad económica con descendencia indígena que se encuentren cursando desde 5° año Básico a 4° año de Enseñanza Media</p> | <p>20 estudiantes de la comuna fueron beneficiados: -11 estudiantes de Nivel Básica. -09 estudiantes de Nivel Media</p> | <p>Se logró dar el beneficio de la Indígena al 38% en Nivel Básica con 11 Becados y 29 Postulantes en este Nivel. En Nivel Media se logró dar beneficio al 53% con 09 Becados y 17 Postulantes en este Nivel. Lográndose obtener más cupos de Becas en Nivel Media. Se logra dar atención al 100% la tramitación del Certificado de Acreditación Indígena con Conadi en Talca solicitando loa antecedentes para su tramitación con la Asistente Social del Daem.</p> | <p>Los estudiantes recibieron un apoyo económico Anual de: \$98.000.- Nivel Básica en 2 Cuotas de \$49.000.- \$203.000.- Nivel Media en 2 Cuotas de \$101.500.- Lo que significó una inversión de: En Nivel Básica de \$1.078.000.- En Nivel Media de \$1.827.000.- <hr/>Total \$2.905.000.-</p> |
| <p><u>PROGRAMA DE SALUD ESCOLAR JUNAEB.</u> -Apoyar a estudiantes que presenten problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas</p> | <p>Área de Oftalmología han sido programadas 436 atenciones.</p> | <p>Hasta la fecha se ha logrado dar atención en área de Oftalmología a un 100% de acuerdo a lo programado para este año.</p> | <p>Se lograron 436 atenciones Oftalmológicas a Establecimientos Municipales y Particulares Subvencionados. Hubo 436 atenciones Oftalmológicas a estudiantes de la Comuna. Cada atención Oftalmológica tiene un monto</p> |

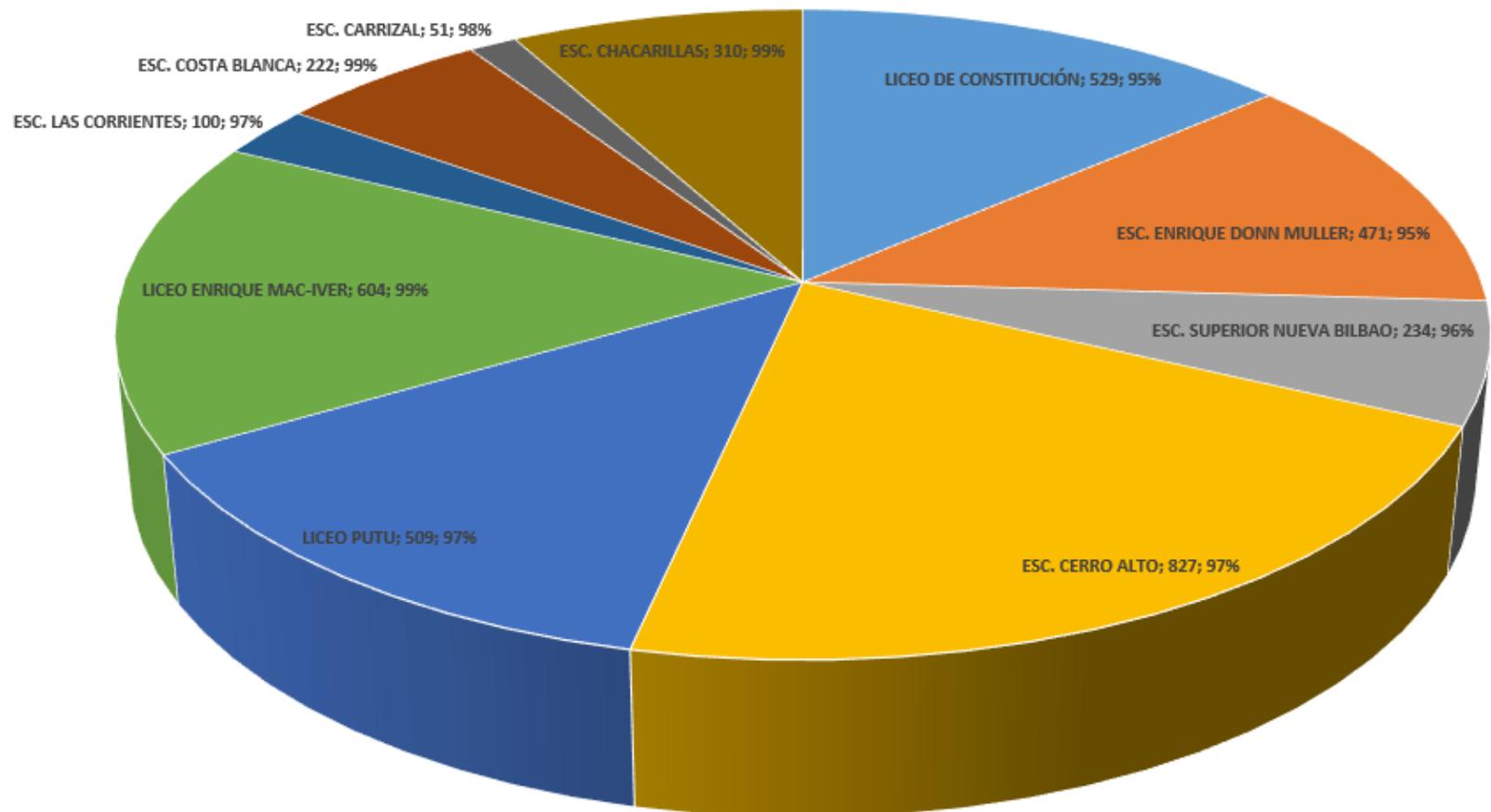
| | | | |
|---------------------------------------|---|---|--|
| <p>de Visión, Audición y Columna.</p> | <p>Área de Otorrino están programadas 66 atenciones.</p> <p>Área Columna están programadas 24 atenciones.</p> | <p>Se logró dar atención al 100% de atenciones de Otorrino para estudiantes de Establecimientos Municipales y Particular Subvencionados.</p> <p>Se logró dar atención al 100% de atenciones de Otorrino para estudiantes de</p> | <p>de \$13.000.- lo que significó una inversión anual de \$5.668.000.- a nivel comunal.</p> <p>Los estudiantes tanto de Establecimientos municipales como particulares subvencionado han sido beneficiados con 422 lentes ópticos.</p> <p>Cada Lente tiene un valor de \$10.785.- lo siendo beneficiados 422 estudiantes adheridos al Programa que hace una inversión de \$4.551.270.- a nivel comunal</p> <p>Se lograron 66 atenciones de Otorrino a Establecimientos Municipales y Particulares Subvencionados</p> <p>Hubo 66 atenciones de Otorrino a estudiantes de la Comuna. Cada atención tiene un monto de \$12.200.- lo que significó una inversión anual de \$805.200- a nivel comunal</p> <p>Respecto de audífonos en el año 2018 se entregaron 09 con una inversión de \$3.150.000.-</p> <p>En cuanto a las atenciones de Otorrino pueden acceder a lavados de oídos, audifonos, audiometrías</p> |
|---------------------------------------|---|---|--|

| | | | |
|---|--|--|--|
| | | Establecimientos Municipales y Particular Subvencionados. | <p>y medicamentos gratuitos en convenio con Farmacia Cruz Vede.</p> <p>Hubo 24 atenciones de Columna a estudiantes de la Comuna. Cada atención tiene un monto de \$12.200.- lo que significó una inversión anual de \$292.800.- a nivel comunal</p> <p>En caso que lo amerite también pueden acceder a operaciones en el Hospital Luis Calvo Mackenna en Santiago con atención gratuita.</p> |
| <p><u>PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA JUNAEB</u> -Apoyar a contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar en niños de nivel de transición pre básica y del primer ciclo básico con alto índice de vulnerabilidad socioeconómica y psicosocial.</p> | <p>Se programa dar atención al total de la comunidad educativa del primer ciclo básico de 10 Establecimientos educacionales municipalizados.</p> <p>Urbanos *Escuela Enrique Donn Muller *Escuela Superior Nueva Bilbao. * Escuela Cerro Alto *Escuela Chacarillas</p> <p>Rurales *Escuela Rural Costa Blanca *Escuela Rural Las Corrientes. *Liceo Rural de Putú</p> | <p>Se realizan el 100% de las acciones programadas de acuerdo al cronograma de actividades, realizándose los Talleres de autocuidado con los Docentes y Directivos de los 9 Establecimientos Educativos con buena recepción y acogida.</p> <p>*Realizándose 3 Talleres de autocuidado por Establecimiento. *Talleres Preventivos cuyas sesiones son 10 semanales. Dirigido a niños de 2° año básico pesquisados con una alteración conductual siendo intervenidos por dos Psicólogas del Equipo profesional. *Asesorías en Reunión de Apoderados 2 anuales.</p> | <p>Los niños, apoderados y docentes desde el Nivel de pre básico al primer ciclo básico han sido beneficiados por el Programa Habilidades para la Vida a través de diversos Talleres anteriormente existiendo un gran impacto positivo en la comunidad educativa niño, docente, directivo y apoderado de los 9 Establecimientos adheridos al Programa.</p> <p>Cabe hacer mención la incorporación al Programa Habilidades para la Vida de un nuevo Establecimiento Municipal desde el mes de julio del año en curso: Escuela Santa Aurora de Carrizal.</p> |

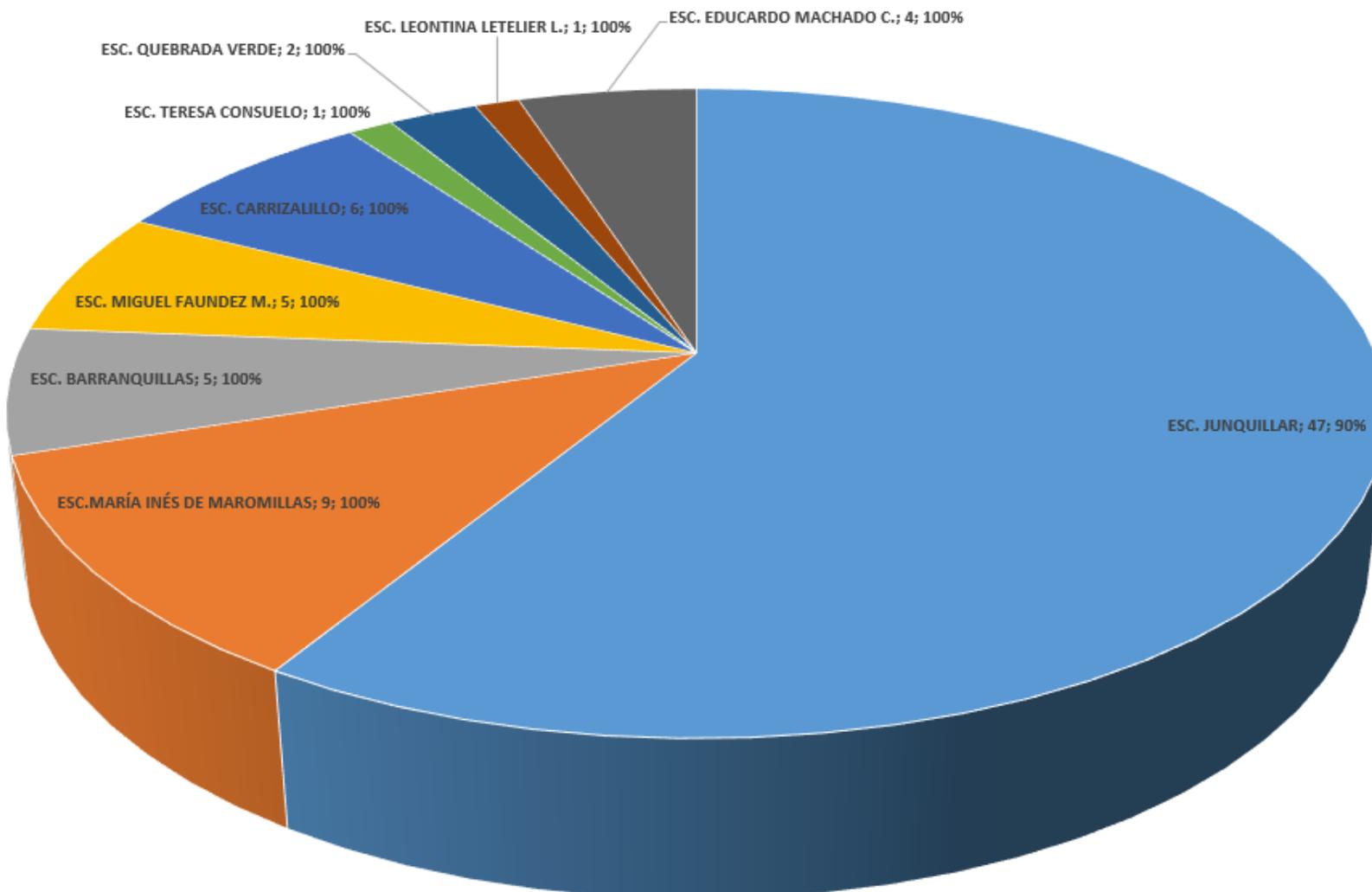
| | | | |
|---|--|--|--|
| | <p>* Liceo Enrique Mac Iver</p> <p>* Escuela Rural Junquillar</p> <p>*Escuela Rural Santa Aurora Carrizal.</p> | <p>*Asesorías en Aula 6 durante el año aplicadas al 100% de los estudiantes del primer ciclo.</p> <p>Con distintas temáticas por Ej. EL Bulling escolar.</p> <p>*Talleres para padres dirigidos a los apoderados de pre básica en los 09 Establecimientos Municipales.</p> | <p>En el año 2019 hubo un Presupuesto anual por parte de Junaeb de \$37.003.00.- Monto destinado en Gastos de Operación y Recursos Humano, profesionales que ejecutan el Programa.-</p> |
| <p><u>PROGRAMA YO ELIJO MI PC JUNAEB.</u></p> <p>-Apoyar a estudiantes que se encuentren matriculados en 7°Basico en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Particulares Subvencionados.</p> | <p>73 estudiantes de la comuna de 6 <u>Establecimientos Particulares Subvencionados</u> fueron beneficiados con un Computador a su elección.</p> | <p>Se logró dar el beneficio al 100% de los estudiantes que cumplieron con los siguientes criterios de selección:</p> <p>*Pertener al 40% más vulnerable de la población.</p> <p>*Promedio mayor o igual a 5.9.</p> | <p>En el año 2019, 73 estudiantes de 7° año básico de Establecimientos Particulares Subvencionados que cumplieron con los criterios señalados fueron beneficiados con un Equipo Computacional durante el año 2019.</p> <p>En relación al año 2018, 26 Estudiantes menos fueron beneficiados.</p> |
| <p><u>PROGRAMA ME CONECTO PARA APRENDER</u></p> <p>- Apoyar a estudiantes que se encuentren estudiando en 7° año Básico en condición de vulnerabilidad de Establecimiento Municipalizados</p> | <p>324 estudiantes de 9 Establecimientos Municipalizados de la comuna fueron beneficiados con un computador.</p> <p>A través de demanda espontanea estudiantes de la comuna que se</p> | <p>Se logró dar el beneficio al 100% de los estudiantes que cumplieron con los siguientes criterios de selección de optar por estudiar en Establecimientos Municipalizados.</p> | <p>En el año 2019, 324 estudiantes de 7° año básico de Establecimientos Municipalizados que cumplieron con los criterios señalados fueron beneficiados con un Equipo Computacional.</p> <p>En relación al año 2018, 18 Estudiantes menos fueron beneficiados.</p> |

10.7) SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP), LEY 20.248

ALUMNOS BENEFICIADOS
MATRICULA AÑO 2019 (BASE: MAYO 2019)

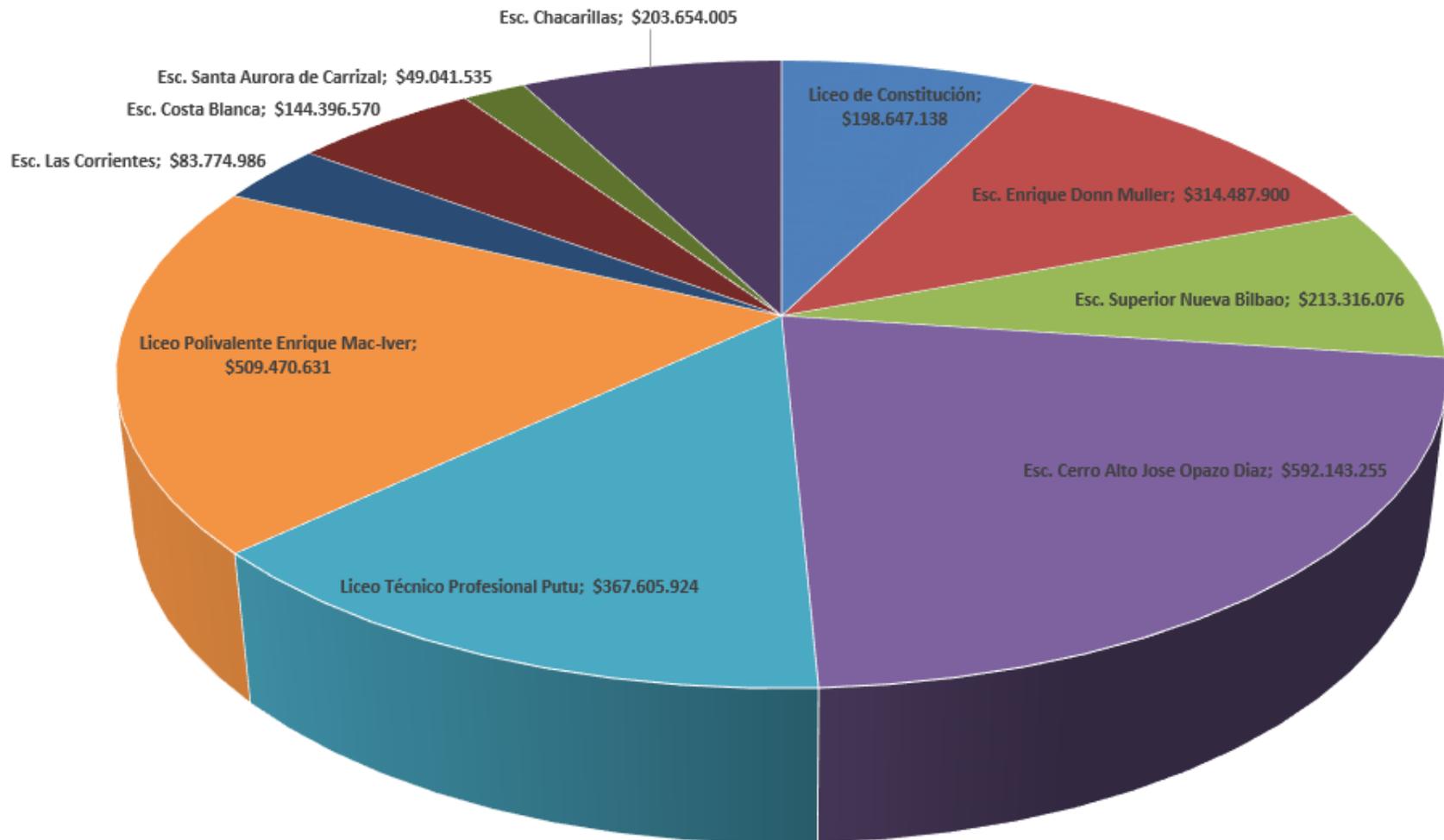


ALUMNOS BENEFICIADOS “MICROCENTRO”
 MATRICULA AÑO 201 (BASE: MAYO 2019)

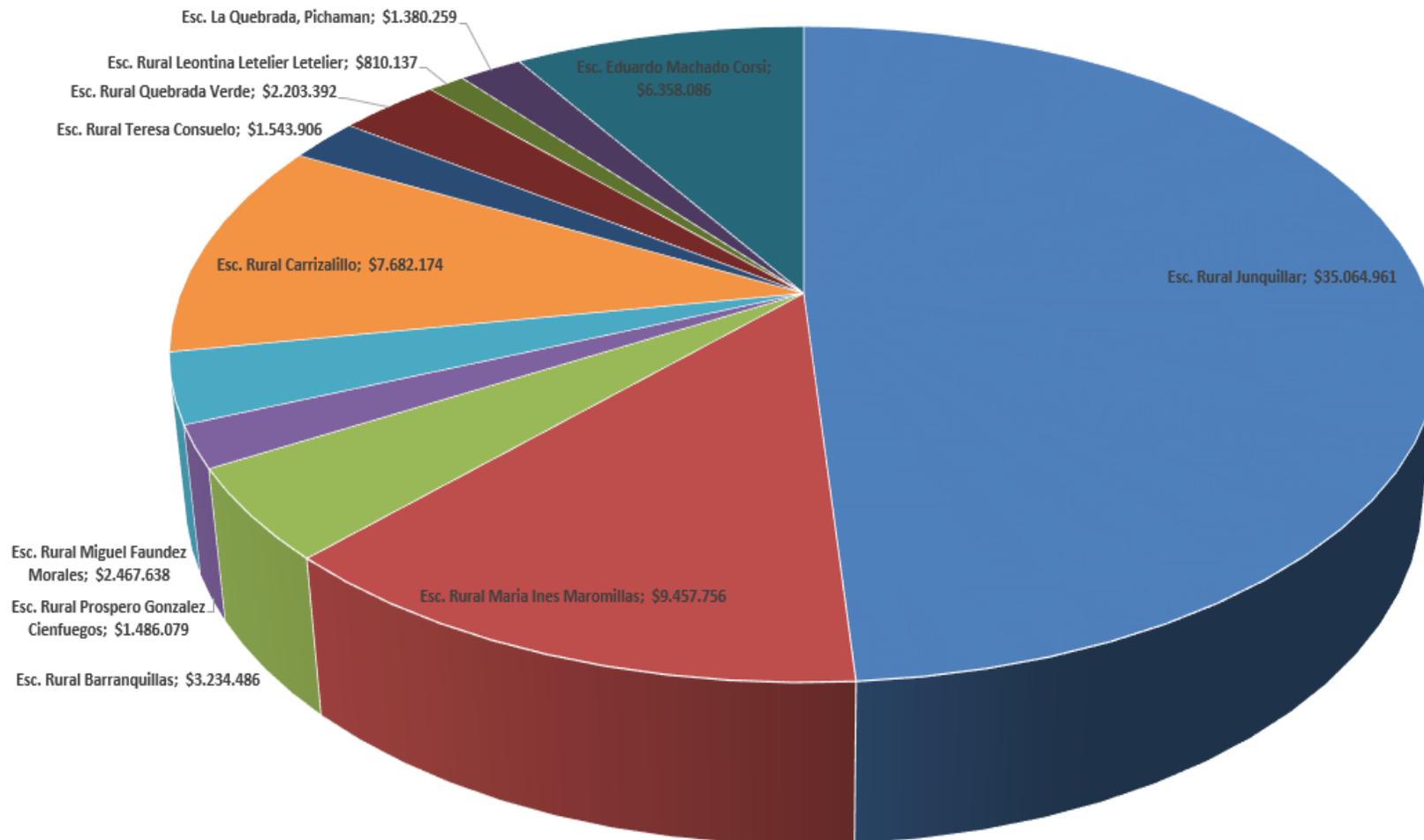


RECURSOS PERCIBIDOS AÑO 2019 “LEY SEP”

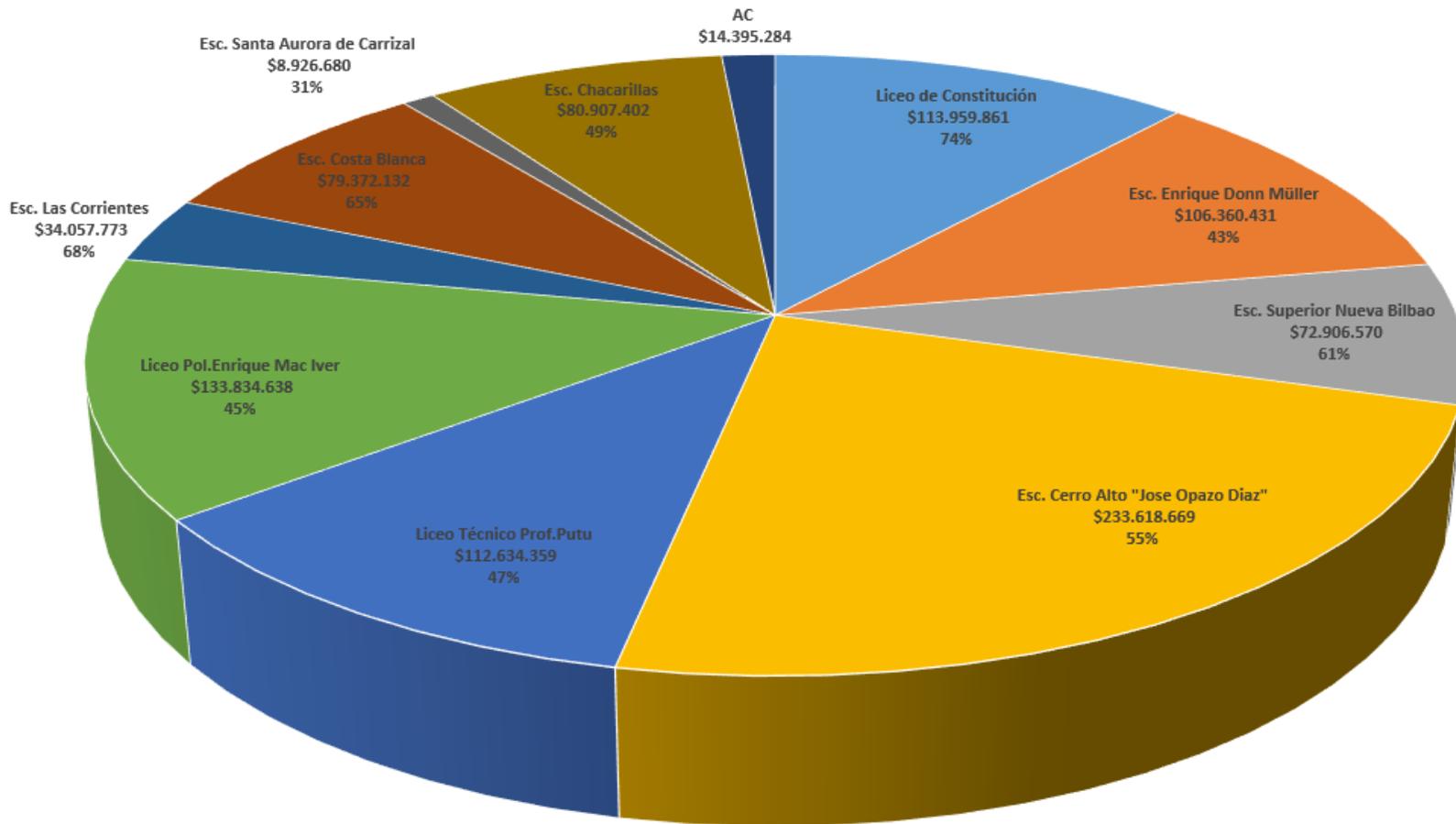
(SALDO INICIAL 31/12/2018+INGRESO AÑO 2019)

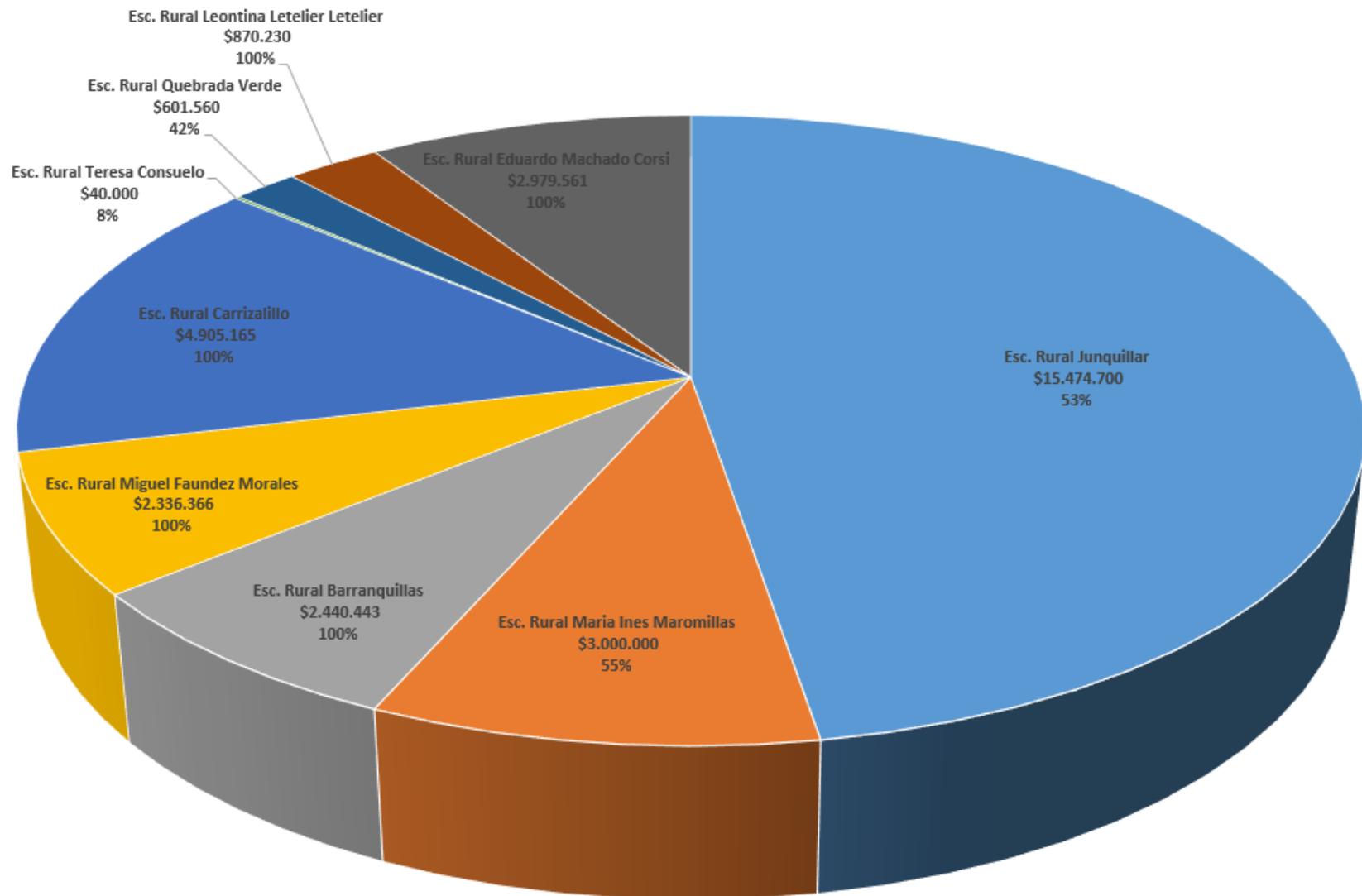


RECURSOS PERCIBIDOS AÑO 2019 “LEY SEP” (SALDO INICIAL 31/12/2018+INGRESO AÑO 2019)

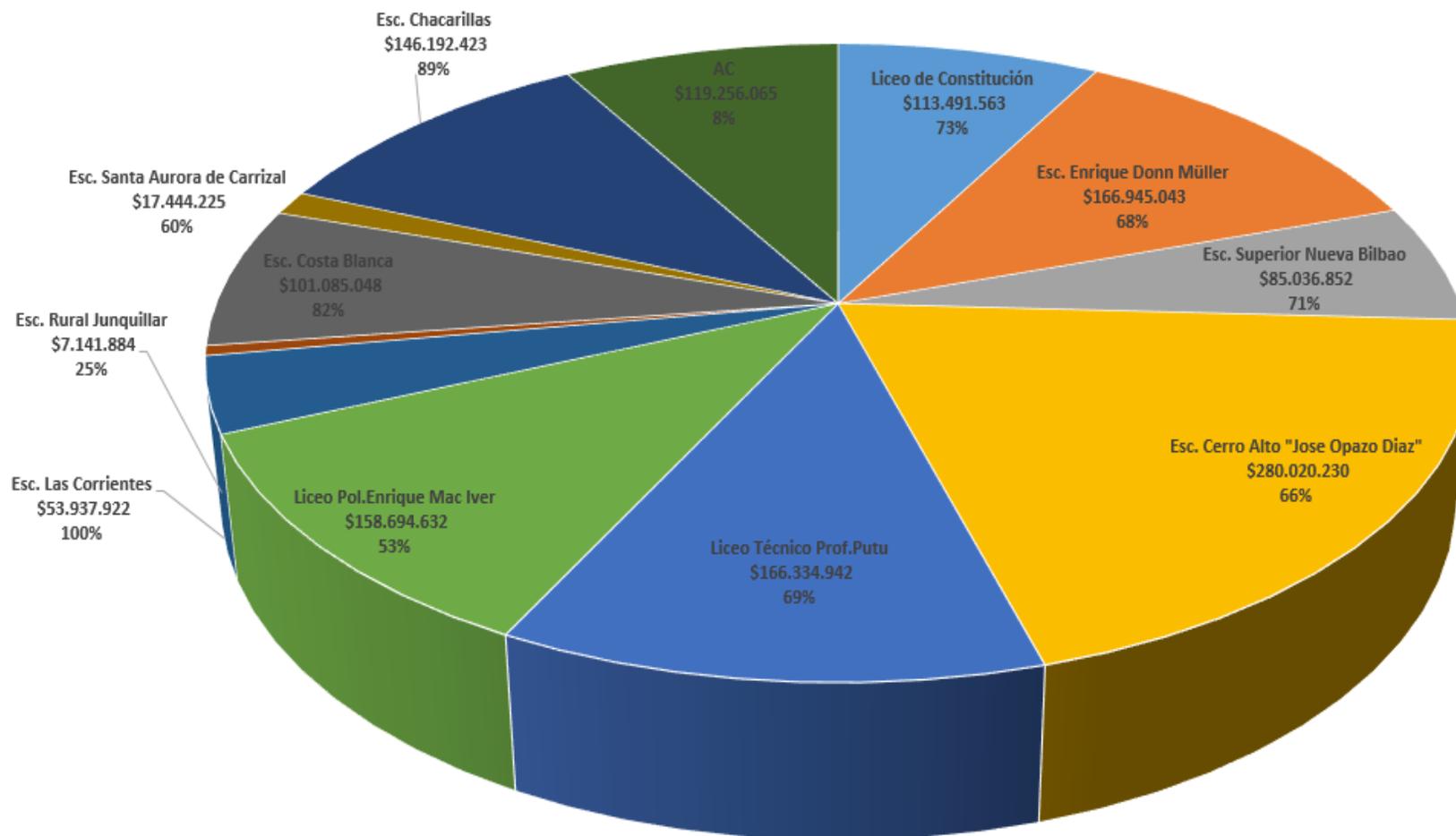


**TOTAL GASTOS LEY SEP EN:
 “ASESORÍAS TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; RECURSOS DE APRENDIZAJES; EQUIPAMIENTO DE
 APOYO PEDAGÓGICO; BIENESTAR DEL ALUMNO; OPERACIONALES”.**





TOTAL GASTOS EN SUELDOS LEY SEP + 10% ADM. CENTRAL



CAPACITACIONES LEY SEP AÑOS 2014 - 2015 – 2016 – 2017 - 2018 “LEY SEP”

| EE | AÑO | NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN | PROVEEDOR | RUT | MONTO TOTAL |
|--------------------------------------|------|--|--|------------|--------------|
| LICEO CONSTITUCIÓN | 2016 | CAPACITACION DOCENTE EN EVALUACION Y CONSTRUCCION DE INSTRUMENTOS | MAKE LAWEN EDUCATIVA LIMITADA | 76493103-3 | \$ 7.200.000 |
| ESCUELA ENRIQUE DONN MÜLLER | 2014 | CAPACITACIÓN EN CIENCIAS | GENESIS CONSULTORA Y GESTION LIMITADA | 76053744-6 | \$ 1.500.000 |
| ESCUELA ENRIQUE DONN MÜLLER | 2014 | CAPACITACIÓN EN LIDERAZGO | GENESIS CONSULTORA Y GESTION LIMITADA | 76053744-6 | \$ 900.000 |
| ESCUELA ENRIQUE DONN MÜLLER | 2014 | CAPACITACIÓN RESOLUCION DE PROBLEMAS MATEMATICOS | CONSULTORA DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS SOC. MAGALY ROWLINSON | 52002597-9 | \$ 1.800.000 |
| ESCUELA ENRIQUE DONN MÜLLER | 2014 | CAPACITACION EN EVALUACION DE APREDIZAJES | LP CAPACITACIONES LIMITADA | 76065728-K | \$ 3.590.000 |
| ESCUELA ENRIQUE DONN MÜLLER | 2014 | CAPACITACIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | GUILLERMO AGUSTIN POZAS RUZ CONSULTORA EN EDUCACIÓN | 76116812-6 | \$ 1.200.000 |
| ESCUELA SUPERIOR NUEVA BILBAO | 2014 | CAPACITACION EN PIZARRA INTERACTIVA | UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN | 81494400-K | \$ 1.800.000 |
| ESCUELA SUPERIOR NUEVA BILBAO | 2014 | CAPACITACION EN INSTRUMENTOS DE EVAUACIÓN. | LP CAPACITACIONES LIMITADA | 76065728-K | \$ 3.690.000 |
| ESCUELA CERRO ALTO “JOSÉ OPAZO DÍAZ” | 2015 | CAPACITACIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | CONSULTORA DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS SOC. MAGALY ROWLINSON | 52002597-9 | \$ 3.225.600 |
| LICED RURAL PUTÚ | 2016 | CAPACITACIÓN DOCENTE EN CONVIVENCIA ESCOLAR. | PEREKE TROY LIMITADA | 76196994-3 | \$ 4.812.990 |
| LICEO RURAL ENRIQUE MAC-IVER | 2016 | CAPACITACION A 43 DOCENTES “ESTRATEGIAS MEDODOLOGICAS” | UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN | 81494400-K | \$ 3.159.210 |
| ESCUELA LAS CORRIENTES | 2014 | CAPACITACION COACHING | LP CAPACITACIONES LIMITADA | 76065728-K | \$ 3.590.000 |
| ESCUELA LAS CORRIENTES | 2015 | CAPACITACION TALLER EN ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA | EMPRESA DE CAPACITACION Y/O PEREFCCIONAMIENTO DOCENTE | 76240831-7 | \$ 1.178.100 |
| ESCUELA COSTA BLANCA | 2014 | CAPACITACIÓN PREVENCION DE RIEGO | ORGANISMO DE CAPACITACION JARAMILLO Y BARRIENTOS L. | 76110138-2 | \$ 3.700.000 |
| ESCUELA COSTA BLANCA | 2015 | CAPACITACION EN HABILIDADES DE LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO | FREE - WAY S.A. | 76396410-8 | \$ 3.509.600 |
| ESCUELA COSTA BLANCA | 2016 | CAPACITACIÓN “EVALUACIÓN CURRICULAR APLICADA AL AULA” | FREE - WAY S.A. | 76396410-8 | \$ 5.078.070 |
| ESCUELA COSTA BLANCA | 2016 | CAPACITACIÓN “PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE” | FREE - WAY S.A. | 76396410-8 | \$ 4.943.800 |
| ESCUELA CHACARILLAS | 2014 | CAPACITACION DOCENTE BASES CURRICULARES | CONSULTORA EDUCACION CHILE LTDA | 76645220-5 | \$ 2.000.000 |

| EE | AÑO | NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN | PROVEEDOR | RUT | MONTO TOTAL |
|-----------------------------|------|--|--|------------|----------------|
| ESCUELA CHACARILLAS | 2014 | CAPACITACION EN CONVIVENCIA ESCOLAR | SOC. PARA LA FORMACION INTEGRAL DEL CAPITAL HUMANO CONVIVO | 76202045-9 | \$ 793.000 |
| ESCUELA CHACARILLAS | 2016 | CAPACITACIÓN "PROGRAMA DE COACHING PARA 30 DOCENTES Y 15 ASISTENTES DE EDUCACION EN EL AEA DE LIDERAZGO Y GESTION PEDAGOGICA. | FUNDACION HUERQUEHUE | 65001755-2 | \$ 4.000.000 |
| ESCUELA CHACARILLAS | 2017 | CAPACITACIÓN ATE EN PROGRAMA DE COACHING EN EL AREA DE LIDERAZGO Y GESTIÓN PEDAGÓGICA | FUNDACION HUERQUEHUE | 65001755-2 | \$ 4.000.000 |
| ESCUELA COSTA BLANCA | 2017 | CAPACITACIÓN ATE EN RESOLUCION DE CONFLICTOS Y MEDIACIÓN ESCOLAR | CAECH CAPACITACION Y ASESORIA EDUCACION CHILENA LIMITADA | 76525462-0 | \$ 3.400.000 |
| ESCUELA CHACARILLAS | 2017 | CAPACITACIÓN ATE DOCENTE EN EL ÁREA DE LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DESDE UNA APROXIMACIÓN DIDÁCTICA Y EVALUATIVA | GESTION DE SERVICIOS Y EDUCACION LIMITADA | 76053985-6 | \$ 4.998.000 |
| ESCUELA CHACARILLAS | 2018 | PROGRAMA DE GESTIÓN CURRICULAR QUE FORTALESCA Y CONSOLIDE CAPACIDADES DOCENTES Y CAPACIDADES DE APOYO PEDAGÓGICO DE LOS ASISTENTES DE AULA | GESTION DE SERVICIOS Y EDUCACION LIMITADA | 76053985-6 | \$ 6.500.000 |
| ESCUELA CHACARILLAS | 2018 | PROGRAMA DE COACHING PARA DOCENTES, ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, PADRES Y APODERADOS EN EL ÁREA DE LIDERAZGO Y GESTIÓN PEDAGÓGICA | FUNDACION HUERQUEHUE | 65001755-2 | \$ 4.753.800 |
| ESCUELA LAS CORRIENTES | 2018 | ESTRATEGIAS EFECTIVAS PARA DESARROLLAR LA COMPRENSION DE LECTURA Y LA PRODUCCION ESCRITA EN EDUCACION BASICA. GESTION CURRICULAR | INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO CAPACITA LIMITADA | 77786910-8 | \$ 1.097.600 |
| ESCUELA ENRIQUE DONN MÜLLER | 2018 | CAPACITACION ATE EN RESOLUCION DE CONFLICTOS | FUNDACION AYUKLEN MONGUEN: EDUCACION PARA EL DESARROLLO | 65157877-9 | \$ 3.500.000 |
| ESCUELA COSTA BLANCA | 2018 | PARA LA ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA EDUCATIVA WEB | VILLAEDUCA LTDA | 76798320-4 | \$ 3.840.000 |
| LICEO CONSTITUCIÓN | 2018 | GESTION, CONDUCCIÓN Y EDUCACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EN DIDACTICA DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DE LA GEOMETRIA | MAKE LA WEN EDUCATIVA LIMITADA | 76493103-3 | \$ 20.000.000 |
| | | | | | \$ 113.765.770 |

CAPACITACIONES LEY SEP AÑOS 2019 (EN PROCESO) "LEY SEP"

| EE | AÑO | NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN | PROVEEDOR | RUT | MONTO TOTAL |
|-----------------------------------|------|--|--|------------|---------------|
| Esc. Cerro Alto "Jose Opazo Diaz" | 2019 | CAPACITACIÓN ROL DEL PROFESOR JEFE AREA CONVIVENCIA ESCOLAR | FUNDACION ENTIDAD PEDAGOGICA Y TECNICA DE APOYO ZIG ZAG CAPACITACION | 76624670-2 | \$ 8.865.203 |
| Esc. Enrique Donn Müller | 2019 | CAPACITACIONES GESTION PARA ASISTENTES DE LA EDUCACION | FUNDACION SUR EDUCA O PRISMA ASESORIAS | 65173077-5 | \$ 4.918.610 |
| Esc. Enrique Donn Müller | 2019 | CAPACITACIONES ROLES Y FUNCIONES DE LOS PROFESORES JEFES | FUNDACION SUR EDUCA O PRISMA ASESORIAS | 65173077-5 | \$ 3.000.000 |
| Esc. Enrique Donn Müller | 2019 | CAPACITACION HABILIDADES COGNITIVAS: PARADIGMA, INFUSION CURRICULAR, PLANIFICACION, EVALUACION | FUNDACION SUR EDUCA O PRISMA ASESORIAS | 65173077-5 | \$ 5.337.254 |
| Esc. Superior Nueva Bilbao | 2019 | CAPACITACION REDES DE TUTORIA INNOVANDO EN Y DESDE EL TERRITORIO | FUNDACION EDUCACION 2020 | 65023622-K | \$ 16.550.206 |
| | | | | | \$ 38.671.273 |

10.8) DEPARTAMENTO INFORMÁTICA DAEM 2020.

PROYECTO INFORMÁTICO DAEM – CONSTITUCIÓN.

El proyecto del Departamento Informático del DAEM, se desarrolla en el marco del PME, en donde la visión del Director del DAEM es dar apoyo a la ejecución de los proyectos solicitados por los establecimientos con fondos ley SEP, además de dar continuidad operativa a cada una de las necesidades que vayan surgiendo en el día a día.

Los objetivos trazados relativos al Sistema Eduplan es controlar y establecer políticas de trabajo que cumplan con el ingreso de información al sistema de manera oportuna.

La proyección para el próximo año se basa principalmente en las iniciativas traducidas en proyectos financiados por el MINEDUC, y en los que dichos establecimientos tengan interés en participar. En este caso la función específica del departamento es apoyar de manera oportuna la correcta postulación y ejecución de los proyectos.

MI TALLER DIGITAL ROBÓTICA

En el taller de **Robótica**, los estudiantes diseñan, arman y programan robots para resolver entretenidos desafíos, de manera que adquieran diferentes funcionalidades.

El año 2019 se realiza el Segundo Torneo comunal de Robótica denominado “First Constitución League”, donde participaron 10 establecimientos municipalizados, compitiendo en los siguientes desafíos Proyecto Científico y valores, Diseño, Armado y Juego del Robot, como premio para los 3 primeros lugares se les entregó la inscripción, kit de competencia City Shaper y traslado, para poder participar en el **Torneo FIRST LEGO League Chile, que se realizara en la ciudad de Concepción.**

Los establecimientos ganadores de este Torneo Comunal 2019 fueron 1° Lugar Esc. Junquillar, 2° Lugar Esc. Sta Aurora de Carrizal y 3° Lugar Esc. Cerro Alto.

Para el próximo año se espera poder contar con la participación de más establecimientos y además se invitarán a otros colegios que no son municipales y que puedan tener este taller implementado.



Equipamiento que Actualmente posee los establecimientos son:

| ESTABLECIMIENTO | Kit Básico Mindstorms EV3 | Kit Expansión | Set Desafío Espacial | Notebook |
|---|--|--------------------------|---------------------------------|-----------------|
| LICEO CONSTITUCIÓN | 5 | 3 | 1 | 2 |
| LICEO TÉCNICO PROFESIONAL PUTÚ | 8 | 5 | 1 | 2 |
| LICEO POLIVALENTE ENRIQUE MAC-IVER | 2 | | 1 | 1 |
| ESC. LAS CORRIENTES | 2 | | 1 | 1 |
| ESC. CHACARILLAS | 7 | 7 | 1 | 2 |
| ESC. CERRO ALTO | 9 | 4 | 1 | 2 |
| ESC. ENRIQUE DONN MÜLLER | 6 | 6 | 1 | 2 |
| ESC. NUEVA BILBAO | 6 | 3 | 1 | 2 |
| ESC. COSTA BLANCA | 3 | 3 | 1 | 2 |
| ESC. ESPECIAL | 1 | | 1 | 1 |
| ESC. MAROMILLAS | 3 | | 1 | 1 |
| ESC. STA AURORA DE CARRIZAL | 4 | 1 | 1 | 2 |
| MICROCENTRO | 1 | | 1 | 1 |
| ESC. JUNQUILLAR | 3 | | 1 | 2 |
| TOTAL EQUIPAMIENTO | 60 | 32 | 14 | 23 |

Respecto a este plano las iniciativas para el 2020 tienen relación con potenciar las áreas ya trabajadas en estos años en torno a la robótica, además de solicitar recursos para la implementación de este taller y la adquisición de Kits para el primer ciclo de enseñanza básica correspondiente a los cursos de 1° a 4° básico.

Dentro de esta misma área se proyecta realizar la tercera versión del torneo comunal de Robótica “FIRST CONSTITUCIÓN LEAGUE”, potenciándolo aún más.

Bajo este prisma y con el afán de fortalecer e incentivar la realización y consecución de objetivos de estos talleres es que se solicitaran al mismo tiempo recursos para fortalecer los conocimientos de los docentes e informáticos a cargo de esta área en los diferentes establecimientos con el fin de nivelar los conocimientos de los docentes e informáticos y potenciar el aprendizaje estudiantil, además de la realización de un Seminario de Robótica para incentivar y mostrar a los establecimiento de la comuna los avances en esta área a nivel nacional y de este modo ir a la vanguardia en torno a las nuevas tecnologías y los usos de estas.

10.9.- DEPARTAMENTO ARQUITECTURA 2020

REPARACIONES MENORES Y MANTENIMIENTO

RECURSOS FAEP



Dentro de los proyectos a desarrollar en el marco del faep, se encuentran todas las reparaciones menores y mantenimientos a ejecutar en cada establecimiento de la comuna. Éstos tienen relación con mantenciones de sistemas sanitarios y eléctricos, áreas verdes, mejoramientos en seguridad y cierres perimetrales, refuerzos térmicos y estructurales y cambios de envoltente de los edificios.

Cada una de estas iniciativas cuenta con la aprobación del ministerio de educación, y el monto destinado para este fin es de \$182 mm.

ESCUELA CHACARILLAS

Patio pre básico y sistema eléctrico



Dentro de las iniciativas consideradas en el FAEP, se propone hacer un mejoramiento general del patio de pre básica de la escuela chacarillas.

Este proyecto considera una nueva área de juegos, lo que consiste en la instalación de pasto sintético y suelo de caucho con el fin de generar una superficie blanda para que los niños puedan jugar de manera segura, aminorando el impacto ante posibles caídas. Además, se contempla pintar el suelo existente con juegos y dibujos, para que los niños se puedan desenvolver y relacionar con su entorno de manera lúdica.

Dentro de la misma fuente de financiamiento, el proyecto considera la instalación de luces led en aulas y oficinas de la escuela, con el fin de mejorar la iluminación y disminuir el consumo eléctrico, además de eliminar el actual sistema, que consiste en ampolletas a la vista y que representa un peligro para las personas.

La inversión estimada es de \$7.9 mm

ESCUELA COSTA BLANCA

Mejoramiento planta tratamiento aguas servidas



El actual sistema de evacuación de aguas servidas, insuficiente para el uso requerido e nociva para las personas. Además, presenta desperfectos que no permiten su funcionamiento, operando actualmente solo como una fosa séptica, fin para el cual no fue diseñada en su minuto. Estas condiciones de uso producen contaminación y podrían generar enfermedades al interior de la comunidad educativa y al exterior, ya que por desgaste de material esta planta percola hacia un terreno vecinal.

El proyecto consiste en el mejoramiento planta de tratamiento de aguas servidas, alcantarillado, planta elevadora, cámaras de inspección y obras complementarias detalladas en proyecto de ingeniería.

La inversión estimada es de \$97 mm

ESCUELA ENRIQUE DONN MÜLLER

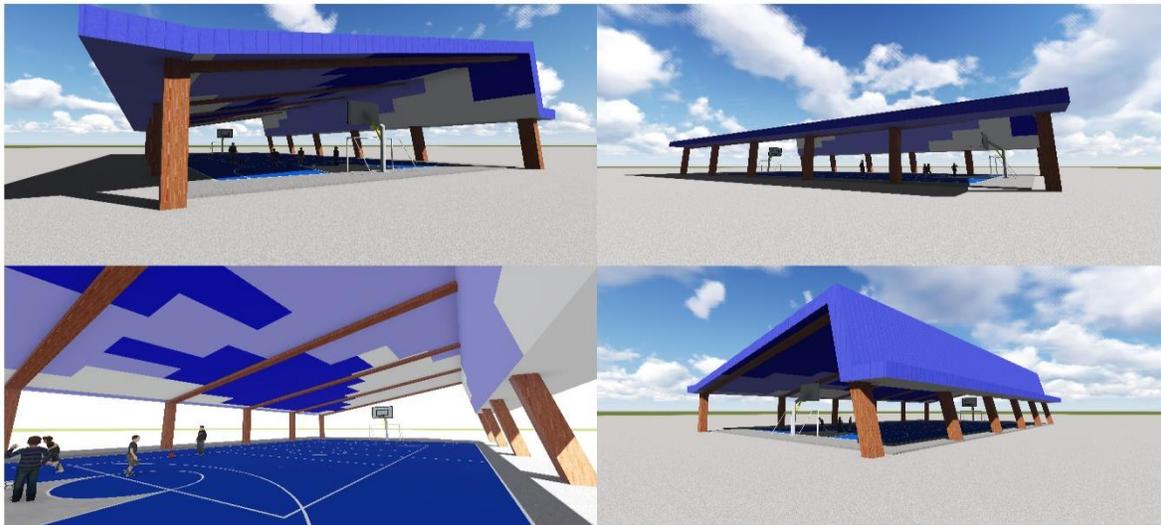
Plaza lúdica



Mediante la construcción de una plataforma de madera se pretende generar un nuevo patio para el establecimiento, eliminando el ripio existente y materiales sueltos que representen un peligro para los alumnos. El proyecto se presenta como una plataforma lúdica que ofrece la oportunidad de formar nuevos espacios de recreo y de reunión para toda la comunidad, eliminando la aridez del suelo actual y generando un espacio más amigable y flexible para que los alumnos se desenvuelvan de manera segura.

El espacio considera asientos de madera en distintos niveles, áreas verdes y graderías en el sector frente a la cancha. La inversión es de alrededor de \$30 m.

Cubierta Multicancha



Complementándose con el proyecto de plaza lúdica, se presenta el proyecto para una cubierta en estructura de madera laminada sobre la multicancha de la escuela, el que pretende generar un espacio protegido del sol y la lluvia, dando lugar a un nuevo patio cubierto para contener las diversas actividades que se requieran realizar en él. La inversión estimada es de \$78 m.

ESCUELA MIGUEL FAÚNDEZ MORALES

Plaza lúdica



El proyecto consiste en realizar mantenimiento y mejoramiento a las áreas exteriores del establecimiento con el fin de mejorar los espacios de recreo para los alumnos.

Se pretende construir una plaza lúdica que permita otorgar a los niños un espacio modulado y contenido, en que se puedan relacionar de manera cómoda y segura a través de una plataforma de madera en que se vincula un área de juegos, de descanso y área verde. (inversión \$4 mm)

LICEO DE CONSTITUCIÓN

Nuevo Hall de acceso



Mediante la habilitación de un hall cerrado se pretende controlar el acceso al establecimiento, mejorando la seguridad para los alumnos y permitiendo a quienes trabajan ahí, contar con un espacio cómodo y seguro, ya que el espacio actual no permite tener un control efectivo en el flujo de personas que ingresan o salen del edificio.

También se requiere cambiar las puertas de acceso al establecimiento ya que las existentes no permiten tener un control efectivo de quien sale o ingresa al establecimiento, además de presentar desgaste material debido al uso y paso del tiempo. (inversión: \$4.5mm)

ESC. LAS CORRIENTES

Asistencia técnica para diseño de especialidades de agua potable y alcantarillado

Justificación: La escuela no cuenta con resolución sanitaria aprobada, por lo cual se debe realizar un proyecto de especialidad que genere una suerte de carta de navegación en relación a las modificaciones normativas que deberemos ejecutar, además de generar toda la documentación requerida para solicitar la resolución sanitaria del ministerio de salud.

Descripción de la acción solicitada: se realiza un proyecto de regularización de los servicios de alcantarillado y agua potable del establecimiento. Este incluye planos de instalaciones, memorias de cálculo y especificaciones técnicas del proyecto. Además de toda la documentación necesaria para su ejecución y aprobación. (inversión: \$1.0mm)



ESCUELA JUNQUILLAR

Asistencia Técnica para diseño de especialidades de alcantarillado y agua potable

Justificación: con el objetivo de regularizar y obtener la resolución sanitaria del establecimiento se requiere desarrollar el proyecto de la especialidad correspondiente, lo que nos indicará las modificaciones a realizar en las instalaciones que nos permitan acceder a dicha resolución.

Descripción de la acción solicitada: Se realiza un proyecto de regularización de los servicios de alcantarillado y agua potable del establecimiento. Este incluye planos de instalaciones, memorias de cálculo y especificaciones técnicas del proyecto. Además de toda la documentación necesaria para su ejecución y aprobación. (inversión: \$1. 0mm)



LICEO ENRIQUE MAC IVER

Cerramiento vano superiores

Justificación: Constantes han sido los reclamos de la comunidad escolar respecto del viento y la lluvia que penetra hacia los pasillos semi cerrados, los cuales en virtud de las fuertes corrientes de aire producidas por el edificio no garantizan el resguardo propuesto originalmente.

Descripción de la acción solicitada: Mediante la construcción de un tabique exterior de madera, estructurado en piezas de 2x4" impregnado, revestido con planchas de fibrocemento. Solución de acuerdo al listado oficial de comportamiento al fuego a.- 2.3.60.11 medianero volcán espesor 110mm. r-f-60. Se pretende evitar el paso del viento y la lluvia en una de las fachadas principales del edificio, ya que actualmente la estructura no es suficiente para impedir el paso de estos hacia el pasillo de acceso, lo que representa un peligro para las personas y acelera el desgaste de los materiales del edificio. (inversión: \$2.0mm)



ESC. CARRIZALILLO

Mejoramiento alcantarillado

Justificación: la necesidad de generar un mantenimiento del sistema sanitario integral, ya que no ha sido desarrollado durante los últimos años, en los cuales se reparó completamente el edificio quedando para una segunda etapa todo el sistema de alcantarillado, cámaras etc.

Descripción de la acción solicitada: El proyecto consiste en realizar mantención y reparaciones a los servicios sanitarios del establecimiento, considerando:

- Excavación y tapado de zanja para instalación de cámara desgrasadora.
- Cambio de cañerías en bomba de distribución.
- Reparación de una cámara de inspección estucada y afinada en cemento

Puro para baño manipuladora

- Instalación de tres cámaras desgrasadoras, una por cada cocina.
- Instalar ventilación a la salida de la fosa séptica existente. Y aprobación. (inversión: 2.3mm)



ESC. EDUARDO MACHADO

Mejoramiento alcantarillado

Se requiere desarrollar la normalización del sistema sanitario del establecimiento, para poder garantizar la seguridad de la comunidad educativa. Por lo que se desarrolla un proyecto que considera mejorar y reparar integralmente el sistema sanitario.

Para su realización es necesario:

- Excavación y tapado de zanja desde da cámara desgrasadora hasta conectar con la fosa séptica.
- Instalar cámara desgrasadora en el desagüe del lavaplatos.
- Reparación de una cámara de inspección, para modificar los desagües de los dos baños existente.
- Modificar los desagües de los baños existentes.
- Reparación de un pozo absorbente.
- Reponer loza del pozo absorbente.

(Inversión: \$2.3mm)



ESCUELA MAROMILLAS

MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO

Justificación: Se requiere desarrollar la normalización del sistema sanitario del establecimiento, para poder garantizar la seguridad de la comunidad educativa.

Descripción de la acción solicitada: EL PROYECTO CONSIDERA MEJORAR Y REPARAR INTEGRALMENTE EL SISTEMA SANITARIO DEL ESTABLECIMIENTO. PARA SU REALIZACIÓN ES NECESARIO:

- Excavación y tapado de zanja desde la cámara desgrasadora hasta conectar con la fosa séptica.
- Instalar cámara desgrasadora en el desagüe del lavaplatos.
- Reparación de una cámara de inspección, para modificar los desagües de los dos baños existentes.
- Modificar los desagües de los baños existentes.
- Reparación de un pozo absorbente.
- Reponer loza del pozo absorbente. (inversión: 2.2mm)



ESC. LEONTINA LETELIER

MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE

Por la necesidad de normalizar instalaciones sanitarias en malas condiciones, las cuales representan un peligro sanitario para la comunidad educativa es necesario realizar un proyecto sanitario integral, el que considera mejorar y reparar el sistema sanitario actual del establecimiento. Para su realización es necesario:

- 35 mts l. de excavación para la instalación de tubería de pvc en 110 mm de Diámetro y tapado de zanja. se modifica trazado existente por problemas de pendiente y espacio para pozo absorbente.
- Instalación de una cámara desgrasadora de polietileno.
- Reparación de 2 cámaras de inspección estucada y afinada en cemento.
- Profundizar una fosa séptica de polietileno existente para dar pendiente al desagüe del lavaplatos.
- Reparación de un pozo absorbente de 2 x 2 x 2 m.
- Hormigonar la loza del pozo absorbente.
- Instalación bomba elevadora de agua desde noria.
- Instalación de bomba dosificadora de cloro.

La inversión estimada es de \$3.2mm



ESCUELA BARRANQUILLAS

REPARACIONES EN INSTALACIONES SANITARIAS Y MEJORAMIENTO EN SISTEMA ELÉCTRICO



La escuela Barranquillas cuenta con ciertas observaciones realizadas por JUNAEB, las cuales serán subsanadas mediante un proyecto que contempla reparaciones menores en las instalaciones del sistema sanitario. Esto consiste en:

- Realizar perforación en techo para instalación de ducto extractor de vapores.
- Cerrar caseta gas para poder mantener ambos cilindros, ya que actualmente se almacena un cilindro de gas en bodega de alimentos.
- Mejorar presión de la red de agua, ya que la presión actual dificulta el funcionamiento del calefont.

Además, la iluminación en el exterior de la escuela es deficiente por lo que el proyecto también contempla la instalación de 4 focos, lo que ayudará a mejorar la seguridad del recinto.

El monto destinado a este proyecto es de \$1.0 MM

ESCUELA CERRO ALTO JOSÉ OPAZO DÍAZ

ESTUDIO PARA CONSTRUCCIÓN DE ACCESO UNIVERSAL EN ESTABLECIMIENTO



El actual acceso del establecimiento no cumple con las condiciones necesarias para la accesibilidad universal, por lo que es necesario realizar el estudio de ingeniería para la construcción de una rampa de acceso. Este proyecto incluye diseño de ingeniería, memorias de cálculo y revisores de ingeniería.

El monto destinado a este estudio es de \$4.0 MM

ESCUELA ESPECIAL MARÍA FRESIA HORMAZABAL

MANTENIMIENTO EN PINTURA Y REVESTIMIENTO INTERIOR



El edificio presenta un deterioro en su revestimiento interior, principalmente muros y tabiques. El proyecto considera pintura en estas áreas, las que están afectadas por la humedad y desgastadas por el uso y el paso del tiempo.

También se considera el cambio de planchas de fibrocemento, además de lijado y reparaciones en los muros más afectados.

La inversión destinada a este proyecto es de \$4.9MM

ESCUELA QUEBRADA VERDE

PINTURA DEL ESTABLECIMIENTO



La escuela Quebrada Verde presenta un gran deterioro en su envolvente, la que debido a la falta de mantención se ha visto afectada por la acción del clima y el paso del tiempo.

El proyecto consiste en renovar la pintura del establecimiento, lo que además considera la reparación de las superficies deterioradas. Con esto mejorará su imagen y el confort que brinda el edificio, previniendo la aparición de hongos que favorecen el desarrollo de enfermedades a quienes son parte de la comunidad. (Inversión \$1.0 MM)

ESCUELA TERESA CONSUELO DE OVEJERÍA

RENOVACIÓN DE PINTURA Y REPARACIÓN DE SUPERFICIES



El proyecto consiste en realizar mantenciones en la pintura y barniz exterior del edificio, previniendo el deterioro acelerado de sus superficies debido a la acción del clima del sector donde se emplaza. (Inversión \$1MM)

JARDÍN INFANTIL ABEJITA DUL

CAMBIO DE REVESTIMIENTO EXTERIOR



La intervención a realizar considera el cambio total del revestimiento exterior del edificio, actualmente en planchas de fibrocemento deterioradas por la acción del clima en la zona. El proyecto pretende solucionar el problema de infiltraciones de humedad y mejorar la imagen del establecimiento a través de la instalación de siding de PVC.

La inversión para este establecimiento es de \$10.2 MM

JARDÍN INFANTIL PERSONITAS

CASETA DE PROTECCIÓN PARA GENERADOR ELÉCTRICO



El proyecto consiste en construir una caseta de seguridad para el generador eléctrico del jardín. Esto permitirá resguardarlo de la acción del clima y evitar que personas externas se acerquen a él corriendo el peligro de generar un accidente.

El costo de este proyecto es de \$1.0MM

JARDÍN INFANTIL CARACOLITO

MANTENCIÓN GENERAL DE PINTURA Y REVESTIMIENTO



El proyecto consiste en realizar una mantención general de revestimiento del edificio, el cual presenta daños debido al clima costero al que se expone. Además de reparaciones de pintura en el interior y fachadas exteriores.

Esta intervención busca solucionar los problemas de infiltración de aguas, lo que produce humedad y la aparición de hongos, favoreciendo la propagación de enfermedades en la comunidad del establecimiento.

La inversión a realizar es de \$3 MM

ESCUELA COSTA BLANCA

CONCURSO: FORTALECIMIENTO DE LA
EDUCACIÓN PÚBLICA

PROYECTO ADJUDICADO

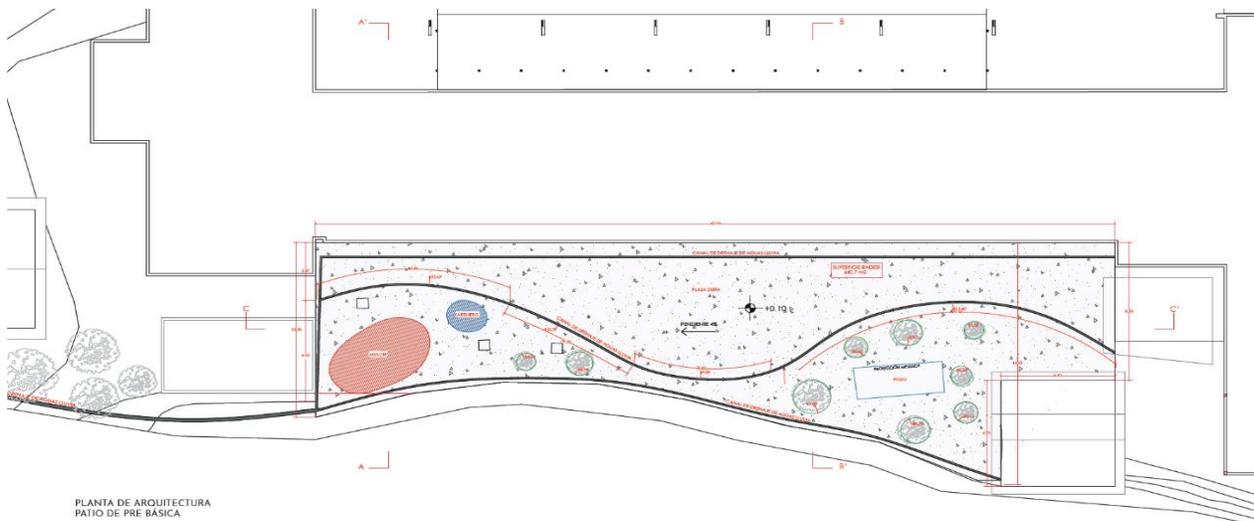
Departamento de Infraestructuras DAEM

MONTO ADJUDICADO \$240.859.436

De acuerdo al diagnóstico elaborado por la unidad de arquitectura, el proyecto debe considerar, por una parte, el mejoramiento de la envolvente del edificio (cambio de cubierta, cambio de ventanas a termopanel (dvh), reparación y pintura de muros y cielos). Estas intervenciones apuntan a optimizar la eficiencia energética del edificio.

En segundo lugar proponemos desarrollar un proyecto en la zona donde se emplaza el patio del nivel de pre básica, el que actualmente no se encuentra arquitecturizado, manteniéndose en el sector un pozo de agua sin las debidas consideraciones en términos de seguridad. Para esto proponemos habilitar el patio actualmente en desuso con el objetivo de generar un lugar donde los niños se relacionen con la naturaleza a través del juego de una manera segura, conformando dos áreas, una donde los niños se vinculen con el espacio mediante texturas blandas arborizadas, y otro sector duro que acoja el movimiento desenfrenado de los niños, para que puedan correr y jugar garantizando su seguridad.

El tercer elemento dice relación con el repintado de la superficie de la multicancha, la cual actualmente no permite desarrollar con normalidad las actividades académicas deportivas por la ilegibilidad de las líneas que conforman el cuerpo de las distintas áreas involucradas en los distintos deportes.

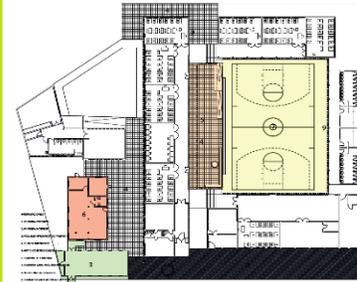


CONCURSO: FORTALECIMIENTO DE LA
EDUCACIÓN PÚBLICA

PROYECTO ADJUDICADO

Departamento de Infraestructuras DAEM

MONTO ADJUDICADO \$174.164.793



PROYECTO CONSERVACIÓN INTEGRAL ESCUELA NUEVA BILBAO

De acuerdo al diagnóstico elaborado por la unidad de arquitectura, el proyecto debe considerar, por una parte, resolver los problemas de infiltración de aguas hacia el interior del edificio producto del mal estado en que se encuentra la techumbre. Junto con esto, contemplamos resolver la normalización de las actuales cubiertas de asbesto cemento, debido al incumplimiento del decreto supremo 656/2000 del MINSAL, producto que el actual material es altamente pro-cancerígeno y totalmente inadecuado para el funcionamiento de un edificio educativo. Dado esto, reconocemos que es urgente poder subsanar estos graves inconvenientes, considerando tanto el problema del actual material dañino para la salud, como las externalidades negativas que genera la infiltración de aguas, la que propicia la condición de edificio enfermo, manifestando presencia de hongos y generando masificación de enfermedades virales en su interior.

En segundo lugar, proponemos reparar y renovar completamente la pintura del edificio, tanto interior como exterior, aportando con esto a la impermeabilización de los muros, complementando el proyecto de cambio de techumbre, además de otorgar una nueva imagen al establecimiento.

Otro elemento del proyecto tiene relación con el mejoramiento de los suelos de los patios. El que consiste en cambiar el radier que se encuentra deteriorado, con fisuras, desniveles y falta de mantenimiento, lo que podría provocar accidentes además de favorecer la acumulación de agua.

Esta etapa también considera la construcción de una carpeta asfáltica para la multicancha de la escuela, la que actualmente no permite desarrollar con normalidad las actividades académicas deportivas por la ilegibilidad de las líneas que conforman el cuerpo de las distintas áreas involucradas en los distintos deportes.

El mejoramiento del patio también considera la construcción de rampas de acceso, lo que mejorará la accesibilidad universal del establecimiento y la fluidez de las circulaciones en torno a los espacios existentes.

Finalmente, el proyecto pretende mejorar la seguridad del edificio a través del mejoramiento del cierre perimetral y de la instalación de protecciones metálicas en las ventanas cercanas a la multicancha, lo que permitirá tener un mejor control en el ingreso de personas externas al establecimiento y evitar de mejor manera la rotura de vidrios al momento de desarrollar actividades en el patio.

PROYECTO LICEO BICENTENARIO
TALLER DE ESPECIALIDAD MECÁNICA AUTOMOTRIZ
LICEO TÉCNICO PROFESIONAL PUTÚ

Departamento de Infraestructuras DAEM

MONTO ADJUDICADO \$120.000.000

Dentro del proyecto por convertirse en un establecimiento de excelencia, el Liceo Técnico Profesional Putú recibe la denominación de liceo bicentenario, con esto, además de fortalecer la calidad de su proyecto educativo, es posible realizar mejoras a nivel de infraestructura y equipamiento.

El proyecto de infraestructura busca potenciar la especialidad de mecánica automotriz del establecimiento mediante la construcción de un nuevo edificio que permita contener a la especialidad en un sólo recinto, esto favorecerá la interacción entre todos los niveles de la disciplina, además de contar con un espacio de alto estándar de calidad capaz de albergar un taller en que los alumnos puedan desenvolverse de manera cómoda y segura, sala de clases y de reuniones, y servicios higiénicos exclusivos de la especialidad.

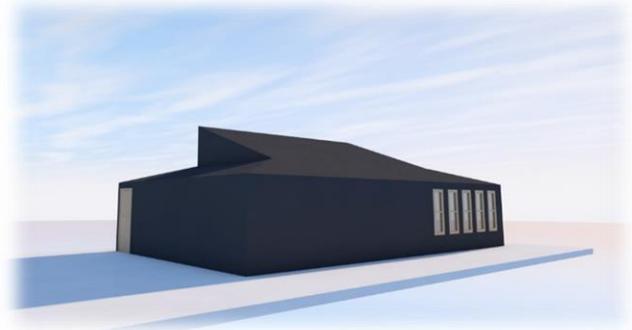


SALÓN DE ACTOS ESCUELA SANTA AURORA DE CARRIZAL

Departamento de Infraestructuras DAEM

MONTO A INVERTIR \$24.153.712

Financiamiento: Municipalidad de Constitución



Actualmente la escuela santa aurora de carrizal no cuenta con un espacio establecido para la realización de actos u otras actividades recreativas de la comunidad, es por eso que diseñamos un edificio que permita albergar estas actividades en un espacio cómodo, protegido del viento, la lluvia y el sol.

El salón, de 93 m², será construido en madera. Cuenta con un escenario y tiene capacidad para 80 personas.

El diseño del edificio garantiza un confort térmico de manera natural, sin la necesidad de acudir a métodos mecánicos para lograrlo ya que la lucarna ubicada en la parte superior permite el paso de la luz natural y la distribución de sus ventanas asegura una correcta ventilación.

10.10) CONTROL DE INVENTARIOS DAEM Y ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN

OBJETIVO GENERAL: Llevar el control de los Inventarios de los Diferentes EE municipalizados, a través de visitas en terreno y vía internet por la plataforma Eduplan. Verificando que estos estén al día (actualizados) 20 unidades educativas más los Jardines VTF que administra el Municipio (3) más Sala Cuna Municipal. Hacer informes y dar los lineamientos y recomendaciones del DAEM para llevar los inventarios correctamente, con el propósito de dar respuesta oportuna y veraz, frente a posibles fiscalizaciones ya sea de Contraloría, Superintendencia de Educación, Control Interno Municipal.

ACCIONES A REALIZAR AÑO 2019:

- Verificar que las diferentes unidades educativas usen protocolo básico para llevar los Inventarios con las Directrices del DAEM, DAF Municipal y Organismos fiscalizadores.
- Coordinar con ministro de fe, visitas a los establecimientos (escuelas y jardines VTF), para dar de Baja y hacer Acta de la Baja de materiales y equipamiento ya en desuso, deteriorado u obsoleto, para que se realice Decreto Exento de Baja de la misma.
- Durante el año (mes de Septiembre) se trabaja en la Comisión para organizar la SEGUNDA FERIA DE RECICLAJE ELECTRONICO en CONSTITUCION, ya que la que se realizó en el mes de agosto de 2018, fue muy bien evaluada por los EE que participaron: Liceo de Constitución, Liceo Técnico Profesional Putu, Escuela Enrique Donn Muller, Escuela Chacarillas, Escuela Superior Nueva Bilbao, Escuela Cerro Alto, Escuela Costa Blanca, Escuela Sta. Aurora Carrizal, Escuela rural Junquillar más el DAEM. (Actividad que se realizó en coordinación con Municipio y con los Directores de los establecimientos implicados) Lo que permitió retirar de las Escuelas gran cantidad de material Tecnológico en desuso y que ocasionaba un grave problema por no contar con Bodegas donde almacenar los Bienes dados de Baja. Esperamos que este año se sumen otros EE a esta actividad.
- Controlar los inventarios de los jardines infantiles(3) y sala cuna municipal, también se controla el CENTRO RESIDENCIAL DE NIÑAS GABRIELA MISTRAL /SENAME (marcado y codificado) de los insumos adquiridos a través del Municipio.
- Monitorear a través de plataforma de **EDUPLAN** la actualización del Inventario SEP y del Inventario General de los Establecimientos (20 unidades educativas). Coordinar reuniones con los encargados de inventarios de los EE. y realizar capacitación en uso de la plataforma EDUPLAN (inventarios) en coordinación con informático DAEM.

□ Capacitación durante el año 2019 se capacitó a la nueva encargada de Inventario de la Escuela de Costa Blanca y al nuevo encargado de Escuela Cerro Alto.

Visitar Establecimientos para control del inventario General y del Inventario SEP de la Unidad Educativa. Esto es tener hoja de inventario por cada dependencia y marcado de todos los productos no fungibles. Con **Código de barras** el cual debe contener a lo menos lo siguiente:

- 1.- **SIGLA**, que identifique claramente las especies inventariadas (2 a 4 letras Mayúsculas)
- 2.- **RBD**, Rol Base de Datos es el N° que identifica a cada escuela.
- 3.- **DEPENDENCIA**, es el lugar donde se encuentra físicamente la especie inventariada.
- 4.- **N°**. es el correlativo de las especies inventariadas (00x)
- 5.- **ORIGEN**, indica la fuente de financiamiento por el cual fue adquirido el bien. (SEP, FAEP, PIE, Subvención Normal u otro)
- 6.- **AÑO**, indica el año en que fue adquirida la especie.

Se realizó durante el año y se entregó Informe de Control de Inventarios.

- Llevar el inventario y bodega del DAEM, también solicitar artículos de oficina, papel, etc. y la reposición de los diferentes artículos de aseo y llevar control de los mismos.
- Recepcionar, las compras del DAEM que llegan a oficina de Freire 477 y hacer la distribución correspondiente.
- Mantener el Inventario DAEM actualizado FAGEM, FAEP, SUB NORMAL ETC, Administración Central. Generando Código de inventario y marcar de los artículos comprados por Departamento de Educación que lo requieran.
- Recepcionar las compras SEP, PIE, FAEP, Y OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, de los EE municipalizados que llegan al DAEM y comunicarlo vía E-mail o teléfono a la respectiva Unidad Educativa. Y Repartir los mismos en la medida de lo posible (cuando se cuenta con vehículo)
- Realizar Ingreso y Registro de todas las Facturas de los EE Municipalizados , Jardines VTF , Sala Cuna Municipal, Hogar de Niñas Gabriela Mistral y las propias del DAEM.
- Tener a cargo bodega DAEM y bodega SEP y mantener actualizados los Inventarios de las mismas.
- Llevar control de los insumos de oficina que se van ocupando en DAEM. Administración Central.
- Visitar Los Establecimientos Municipalizados y confeccionar Acta de Recepción Definitiva de las compras sobre 100 UTM con financiamiento SEP, junto con Director DAEM.

Además de Fiscalizar junto a personal de la Dirección de Educación Pública, las compras de toda la Implementación para los diferentes establecimientos vía convenios (Caso acontecido con Liceo Polivalente Enrique Mac-Iver.) para poder hacer Acta de Recepción y proceder al pago de la misma.

Llevar registro de las compras del DAEM, a través de los decretos de alta, de todos los establecimientos y de administración central DAEM.

Realizar Decreto de Alta por las compras que se realizan con financiamiento SEP.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INVENTARIOS- DAEM 2020

| NOMBRE ACTIVIDAD | D | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | RESPONSABLE |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------------------|
| Visitar los colegios municipalizados para realizar control de Inventario General.(marcado de los bienes que necesiten código más hoja Cartola de Inventario por Dependencia) | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | Encargado Inventarios |
| Llevar el inventario y bodega de aseo, llevar control de los insumos | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | Encargado Inventarios |
| Mantener actualizado el inventario FAGEM ,codificado y marcado de los artículos adquiridos con este financiamiento. | | | | x | | | x | | | x | | | x | Encargado Inventarios |
| Recepcionar y visar las compras del DAEM que llegan a Freire 477 | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | Encargado Inventarios |
| Revisar los inventarios de los jardines y salas cunas municipalizados(,marcando y codificado)de los insumos adquiridos a través del municipio, más hoja Cartola de Inventario por dependencia. | | | | x | | | x | | | x | | | x | Encargado Inventarios |
| Recepcionar y visar las compras del SEP que llegan al DAEM y comunicarlo a los Establecimientos. | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | Encargado Inventarios |
| Realizar las Actas de Recepción Definitiva por compras iguales o superiores a 100 UTM /fondos SEP | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | Encargado Inventarios |
| Realizar Decreto Exento de Alta por compras con financiamiento SEP. | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | Encargado Inventarios |
| Tener a cargo bodega DAEM de Freire. | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | Encargado Inventarios |
| Llevar inventario oficina SEP y control de los insumos. | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | Encargado Inventarios |
| Visitar los Establecimientos para control del inventario general del establecimiento. | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | Encargado Inventarios |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|
| Coordinar reuniones con los encargados de inventarios de los EE. | | | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | Encargado Inventarios |
| Monitorear a través de plataforma EDUPLAN actualización de inventarios. | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | Encargado Inventarios |
| Llevar registro de las compras de todos los EE. A través de los decretos de alta de los mismos. | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | Encargado Inventarios |
| Participación en Comisión organizadora de SEGUNDA FERIA DE RECICLAJE ELECTRONICO EN CONSTITUCION | | | | | | | | | | x | x | x | | Encargado Inventarios |
| Capacitar a los encargados de inventarios de EE.en el uso de la plataforma EDUPLAN. | | | | | x | | | | x | | | | | Encargado Inventarios Coordinador Informático |
| Coordinar con Ministro de Fe, para hacer Baja de Inventarios de EE y Jardines VTF | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | Encargado Inventarios |
| Recepción, Distribución y entrega de Textos Escolares enviados por Ministerio Educación. Microcentro (16 Escuelas) y EE Maestra F.H. | | | | x | | | | | | | | | | Encargado Inventarios |
| Recepción y entrega de Libros de Clases a todos los EE Municipalizados. | | | | x | | | | | | | | | | Encargado Inventarios |

10.11) ÁREA EXTRAESCOLAR

| PROGRAMA EXTRAESCOLAR | Objetivo | Principales actividades | Beneficiarios | Presupuesto Estimado |
|---------------------------------------|---|---|--|--|
| DAEM (Desde Marzo de 2020) | Fomento y Desarrollo de las Actividades Formativas Complementarias, de acuerdo a la Programación del MINEDUC de los Programas AFE – ACE, Juegos Deportivos Escolares en sus diferentes especialidades y niveles y Autogeneradas en las Áreas del Arte, Recreación, Deporte y Salud. | <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo Comunal de los Juegos Deportivos Escolares. - Actividades de Proyección Coordinadas con MINEDUC Provincial y Regional AFE - ACE - Realizaciones Autogeneradas a nivel Comunal. - Olimpiadas Comunales de Educación Básica y Media. - Contrato de servicios y Natación. | <ul style="list-style-type: none"> - Establecimientos Educativos de Constitución de Administración Municipal, tanto Urbanos como Rurales. Eventualmente invitación de EE de la Comuna dependientes de otra administración (Subvencionada, Particular Pagada o Delegada). - Cobertura de 4 mil estudiantes. | \$ 40.000.000 Anuales (incluye Premiación, Servicios de Traslado, Servicios Referiles, Colaciones, Equipamiento Deportivo y Fomento de la Natación, Tenis de Verano y eventualmente contratos de Monitores en EE). |

10.12) UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La oficina de prevención de riesgos lleva a cabo un programa que está conformado a la ley 16.744 DECRETO SUPREMO N° 313 que establece normas sobre accidentes del trabajo, enfermedades profesionales y accidentes en toda la comunidad escolar, deberá integrarse en el conjunto de las actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos, en la línea jerárquica, incluidos todos los niveles de la misma, estableciendo la implantación de un programa que incluya la estructura organizativa, la definición de funciones, las prácticas, los procedimientos, y la implantación de acciones preventivas dentro de toda la comunidad educativa basando se en programas de prevención de riesgos que tiene como objetivo impulsar actividades de seguridad y salud en el trabajo.

Objetivo General

Evitar la ocurrencia de accidentes de toda la comunidad escolar y la generación de enfermedades profesionales en el desarrollo del proceso educativo impartido por la corporación. Aplicando prácticas asociadas a la higiene y seguridad, la seguridad, la prevención de incendios y otras disciplinas relacionadas, que tienen como objetivo perfeccionar y conservar condiciones seguras en todos los establecimientos.

Objetivo Específicos

1. Cumplir con la normativa legal vigente sobre prevención de riesgos, accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, comunidad educativa y sus decretos a fines.
2. Detectar y controlar las condiciones de riesgo en los establecimientos, adoptando medidas preventivas.
3. Detectar y controlar las acciones inseguras, educando y capacitando a los trabajadores.
4. Establecer registros de documentación, junto con establecer normativas internas que eviten la ocurrencia o repetición de accidentes o enfermedades profesionales.
5. Controlar estado de licencias medicas
6. Establecer normativa legal vigente en relación al Decreto Supremo 594

| ACCIÓN | DESCRIPCIÓN | META | IMPACTO |
|-------------------------------------|---|--|---|
| Inspecciones y observaciones | <p>Planificar las inspecciones mensuales, definir las herramientas a aplicar para la verificación del cumplimiento.</p> <p>Elaborar informes con las brechas detectadas, en donde además se indiquen a adopción de mejoras necesarias.</p> <p>Realizar seguimiento a las mejoras continuas.</p> | <p>Detectar para poder analizar y controlar los riesgos incorporados dentro la comunidad educativa al 100%</p> | <p>La obtención de éstos nos servirá para detectar condiciones subestándares dentro de los establecimientos que puedan producir pérdidas y/o accidentes.</p> |
| Investigación | <p>La finalidad de la investigación de accidentes de trabajo es descubrir todos los factores que intervienen en la génesis de los mal llamados "accidentes", buscando causas y no culpables. El objetivo de la investigación debe ser neutralizar el riesgo desde su fuente u origen, evitando asumir sus consecuencias como inevitables.</p> | <p>Sistema exhaustivo de documentación.</p> <p>Análisis de la planta física, las operaciones y las prácticas para mejorar la seguridad.</p> <p>Educación, adiestramiento y disciplina para minimizar los factores humanos que contribuyen a los accidentes.</p> <p>Inspecciones periódicas para detectar y corregir peligros.</p> <p>Reporte de accidentes e investigación rigurosa de cada accidente e incidente, para el 100% de la comunidad escolar.</p> | <p>El propósito de este adiestramiento es presentar principios básicos sobre la investigación de accidentes y describir las técnicas de análisis de accidentes.</p> |

| | | | |
|--------------------|--|--|---|
| Difusión | El área de difusión está encargada de dar a conocer las actividades de prevención de riesgos desarrolladas por el Comité, ya sea información técnica, afiches, actas mensuales, actividades de premiación, campañas, el programa de capacitación y los cursos ya realizados prevención o el mismo. | Dar a conocer a toda la comunidad educativa de lo que se está programando y gestionando en cada establecimiento. | Que la comunidad escolar se informe de sus deberes y derecho. En relación a la prevención de riesgos. |
| Capacitaciones | Es toda actividad realizada en una organización, respondiendo a sus necesidades, que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas de su personal. | Disminuye los accidentes y enfermedades profesionales, Otorga nuevas competencias, Aporta en la construcción de la cultura preventiva, Fomenta el desarrollo individual y organizacional. | Mejora la autovaloración y la motivación de toda la comunidad educativa |
| Emergencias | Acontecimiento grave que requiere de una actuación inmediata para controlar los daños sobre las personas y/o los bienes y que puede afectar simultáneamente a un gran número de personas como, incendios, fugas de gases en laboratorios, etc. | Minimizar los riesgos ante las distintas situaciones de emergencias (a través de acciones preventivas) Proteger la vida de las personas que forman parte de la comunidad educativa, como así también de visitas y personal de empresas contratistas que ocupan las instalaciones de los establecimientos. Organizar al personal para una respuesta | Avanzar el 100% de la comunidad educativa hacia la Mejora continua |

| | | | |
|--|---|--|---|
| | | oportuna ante eventuales situaciones de emergencia. | |
| PISE Plan integral de seguridad escolar | El Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) es un instrumento articulador de los variados programas de seguridad destinados a la comunidad educativa, aportando de manera sustantiva al desarrollo de una Cultura Nacional de la Prevención, mediante la generación de una conciencia colectiva de autoprotección. | Se pretende con el PISE que cada establecimiento educacional conforme su “Comité de Seguridad Escolar” y a través de él, identifiquen los riesgos a los que están expuestos, reconozcan sus recursos y capacidades para desarrollar una planificación eficiente y eficaz que integre programas o proyectos preventivos, planes de respuesta y otros, con el fin de evitar que estos riesgos se conviertan en desastres y propender una comunidad educativa más resiliente. | Potencia y fortalece un ambiente seguro y protector en todos los establecimientos educacionales, generando una cultura de protección y cuidado hacia los niños, niñas y adolescentes, tarea que es de responsabilidad de toda la comunidad educativa. |

| | | | |
|--|--|---|---|
| <p>Reevaluaciones Protocolo Psicosocial Docentes</p> | <p>Cuyo objetivo es contar con un instrumento que entregue las orientaciones técnicas para valorar, medir y evaluar la exposición al riesgo psicosocial al interior de las empresas y organizaciones del país.</p> | <p>100 % Establecimientos de la Comuna DOCENTES</p> | <p>La optimización de procesos y estructuras organizacionales generan mejoras y eficiencia, también intensifican el trabajo y la naturaleza de las funciones de los trabajadores, ya que exige mayor flexibilidad y multifuncionalidad.</p> |
| <p>Implementación Norma Técnica TMERT-EESS (Trastorno musculoesquelético relacionados con el trabajo)</p> | <p>Es un modelo que entrega directrices para la prevención y control de los Trastornos Musculo esqueléticos (TME) de extremidades superiores en las empresas. Contempla la identificación y evaluación de factores de riesgo biomecánicas (repetición, fuerza y postura), organizacionales y psicosociales en los puestos de trabajo/tareas, además de la vigilancia a la salud de los trabajadores expuestos.</p> | <p>100 % Establecimientos de la Comuna (Docentes y Asistentes de la Educación), Funcionarios Departamento de Educación.</p> | <p>Detectar precozmente, prevenir y eliminar los factores de riesgo de trastornos musculoesqueléticos de miembros superiores en trabajadores expuestos.</p> |
| <p>Implementación Guía Técnica MMC (Manejo Manual de Carga y/o Personas en los Trabajadores)</p> | <p>Constituye una herramienta que permitirá mejorar la gestión de los riesgos asociados al manejo manual de carga en los trabajadores expuestos, tanto para la identificación, evaluación y control de estos, estableciendo niveles de implementación.</p> | <p>100 % Establecimientos de la Comuna (Docentes y Asistentes de la Educación), Funcionarios Departamento de Educación.</p> | <p>Detectar precozmente, prevenir y eliminar los factores de riesgo de trastornos musculoesqueléticos en trabajadores que realizan manejo manual de carga.</p> |

| | | | |
|--|--|---|---|
| Estados licencias mensuales | Es un modelo que nos permitirá conocer el catastro de licencia emitidas por Establecimiento Educacional y poder así centrar capacitaciones y apoyo con mayor claridad. | 100 % Establecimientos de la Comuna DOCENTES | Detectar y controlar el estado de riesgo por establecimiento y personal del Departamento d Educación. |
| Normativa legal según decreto supremo 594 | Nos permitirá capacitar a toda la unidad educativa en relación al uso y manejo de extintor y entrenamiento en caso de emergencia | 100 % Establecimientos de la Comuna DOCENTES, DAEM | Control y supervisión de todos los elementos contra incendios estructurales |
| Protocolo plaguicida fiscalizable por Seremi de Salud | Es un plan de control de plagas que nos permite capacitar y orientar a toda la comunidad educativa , y así poder visualizar y solicitar los controles anualmente (3 aplicaciones anuales) | 100 % Establecimientos de la Comuna DOCENTES, DAEM | nos permite detectar al 100% tipo de plagas y como controlar, minimizando el riesgo de contagio producido por estas |
| Campañas Preventivas | Es un plan de trabajo que ayuda a prevenir los accidentes o lesiones más recurrentes en los trabajadores. Entre estas campañas tenemos: Campaña Mano a Mano Campaña Paso a Paso Campaña Estar bien en el Trabajo Campaña Manejo Manual de Carga Campaña de Seguridad Vial | Establecimientos Educativos Designados y funcionarios DAEM. | Prevención, disminución y eliminación de los riesgos asociados a los accidentes y/o lesiones provocadas por el trabajo con las manos, en los traslados dentro y fuera del trabajo, al manipular cargas e implementar una mejor convivencia entre pares. |

11.- UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA DAEM

11.1.- ACCIONES ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA

La materialización de los procesos educativos tiene como propósito instalar las Políticas declaradas en este PADEM, a través de acciones que orienten el quehacer de los Establecimientos, además de lograr que los Equipos Directivos, Docentes y funcionarios alcancen cada vez más grados de autonomía en el marco de sus atribuciones, donde un factor crítico de éxito es el Liderazgo Pedagógico de los Directivos para articular los Equipos de Trabajo y como consecuencia los Programas y proyectos se instalen, consoliden e impacten el mejoramiento de la calidad del Servicio de Educación Comunal.

A continuación se presenta un Cronograma con los focos de acción más relevante por Área: Pedagógica, Recursos, Liderazgo Escolar y Convivencia Escolar

| Acciones, Área Pedagógica | 2019 | | 2020 | | | | | | | | | | | Respons. | | |
|---|------|---|------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----------|---|--|
| | O | N | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | | D | |
| 1. Aplicar de Criterios Técnicos y Pedagógicos con los Equipos Técnicos de los EE de la comuna para definición de Plantas Docentes año-2020 | X | X | | | x | | | | | | | | | | | Director DAEM Directores EE UTP DAEM |
| 2. Evaluar el primer semestre del 2020, el impacto de PME-2019 | | X | | | | X | X | X | | | | | | | | Equipo Técnico DAEM UTP E.E. |
| 3. Reflexión Pedagógica en cada E.E. con la participación de equipo Técnico DAEM-UTP de E.E. y Docentes de Aula (talleres jornada día miércoles o Día que E. E. fije) | | X | | | | X | | | X | | X | | | X | Equipo Técnico DAEM UTP E.E. | |
| 4. Consolidar Plan de Fomento Lector en la Comuna,(Proyecto FUNDAR) | x | X | | | X | X | X | x | X | X | X | X | X | X | UTP de E.E. Docente de aulas/FUNDAR | |
| 5. Uso sistemático de módulos del software Eduplan por parte de los docentes y Asistentes de la Educación. | | X | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | UTP de E.E Informático de EE. | |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|
| 6. Licitación de servicio de institución de prestigio regional en la preparación de PSU para a alumnos de 3°y 4° de liceos de la comuna (financiamiento FAEP, Ley SEP). | | | X | X | | | | | | | | | | | director daem utp comunal directores establecimient os |
| 7. Consolidación de Equipo de UTP en cada Unidad Educativa que involucre además tutorías a docentes noveles (Financiamiento Faep, Sep, Subv. Regular). | X | X | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | UTP COMUNAL y DIRECTOR E.E. |
| 8. Consolidar programa de formación en idioma inglés desde la Educación Parvularia en los E.E. municipales. (Financiamiento Faep, Sep, Subv. Regular). | X | X | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | Coord. Programa Inglés |
| 9.- Certificación en idioma inglés a alumnos y docentes de la Educación Básica y Media, (Financiamiento Faep, Sep, Subv. Regular). | X | X | | | X | X | | X | | | X | X | | | COORD. PROGRA INGLÉS |
| 10 Monitorear Programas Normativos del Ministerio: Formación Ciudadana, Gestión de la Convivencia Escolar, Proyecto JEC, Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, Plan Integral de Seguridad Escolar. | | | | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | UTP COMUNAL UTP E. E. |
| 11.-Consolidar en Liceo Mac Iver Proyecto RdT,8Fundación 2020) (aporte de Ley SEP Faep-2020). | | | | | X | X | X | x | x | x | x | X | X | X | COMUNIDAD EDUCATIVA. EQUIPO TECNICO DAEM. |
| 12.- Iniciar en Esc. Nva Bilbao Proyecto RdT, (Fundación 2020). (aporte de Ley SEP Faep-2020). | X | X | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | COMUNIDAD EDUCATIVA. EQUIPO TECNICO DAEM. |

11.2.- ACCIONES ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS

| Acciones, Área Recursos | 2019 | | 2020 | | | | | | | | | | | | Respons. | | |
|---|------|---|------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----------|--|---|
| | O | N | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | | | |
| 1. Desarrollar Plan de Desarrollo Profesional Docente Local (Faep, Sep, Subv. Regular, Convenios). | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | DIRECTOR DAEM UTP COMUNAL DIRECTORES E.E. |
| 2. Participar en definición de Plan de Formación en competencias Pedagógicas a profesionales que imparten clases en Especialidades TP.(Fondos Faep, Sep , Mineduc, Convenios) | X | X | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | DIRECTOR E.E. DIRECTOR DAEM UTP DAEM |
| 3. Capacitar a los Asistentes de la Educación en áreas que incrementen sus competencias (Diplomado en Resolución de Conflictos, Informática, gasfitería, otros.), (Financiamiento Faep, Sep, Convenios). | | | X | | X | X | X | X | X | | | | | X | X | | DIRECTOR E.E. DIRECTOR DAEM |
| 4.- Supervisar que los recursos adquiridos por ley SEP estén al servicio de los aprendizajes. | X | X | | | X | X | X | X | x | X | x | X | X | X | | | UTP COMUNAL DIRECTOR E.E. EQUIPOS TEC PED. DE E.E. |
| 6. Supervisar realización de actualización con todos los estamentos de los E.E. sobre los alcances del Reglamento Interno de Orden y Seguridad, PEI, Reglamento de Convivencia Escolar, (iniciativa PME 2020) | | | | | X | | X | | X | | | X | | | X | | DIRECTOR DAEM DIRECTOR E.E. |
| 7. Supervisar que Equipo de mantención y reparación DAEM resuelva las no conformidades identificadas por la Superintendencia en los E.E. municipalizados de la comuna. (Fondo FAEP, Subv. Regular) | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | DIRECTOR E.E. INSPECTORES GENERAL UTP COMUNAL DPTO INFREST. DAEM |
| 9. Fortalecer el Equilibrio presupuestario del DAEM a través recursos FAEP-2019/2020 que permitan resolver problemas de pago de | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | DAEM DIRECTOR E.E. JEFE FINANZAS DAEM |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|
| imposiciones, finiquitos, funcionarios de Apoyo otros. | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10.- Optimizar el trabajo de Equipo de Arquitectura para cumplir con Normativa de los E.E. y postulación a Financiamiento de Proyectos | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | DIRECTOR DAEM |
| 11. Generar Proyectos de Mejoramiento de Infraestructura de acuerdo a estándares Mineduc, Financiamiento Fondo Revitalización, Faep, PMU). | X | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | DIRECTOR DAEM ARQUIT. DAEM DIRECTOR E.E. |
| 12.- Supervisar la implementación en el desarrollo de Proyectos de Mejoramiento e Infraestructura financiados con Fondos FAEP 2018- 2019.- (Control de Empresas que se adjudican licitación) | | | | | | | | | | | | | | | DIRECTOR DAEM ARQUIT. DAEM SECPLAN |
| 13. Supervisar los planes de maximización en el uso y ahorro de consumos básicos en los E.E. (Fondo FAEP, Sep) | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | DIRECTORE.E. DIRECTOR DAEM |
| 14. Destinar recursos PME-SEP/FAEP, para financiar adquisición e instalación de equipos de climatización en salas de clases de EE de la comuna | X | X | | | X | X | X | | | | | | | | DIRECTORE.E. DIRECTOR DAEM |
| 15. Destinar recursos PME-SEP/FAEP para financiar gastos operativos de los equipos de climatización de salas de clases. | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | DIRECTORE.E. DIRECTOR DAEM |
| 17. Creación de Departamento de Ciencias y Tecnología, para el desarrollo de los Talentos y su operatividad a través de recursos Ley SEP- FAEP | | | | | X | X | X | | | | | | | | DIRECTORES E. UTP E. EQUIPO DAEM |
| 18. Supervisar que se desarrolle de acuerdo a programación acciones tales como: feria Expo Educa, Torneos y actividades en las que los Establecimientos Educativos, dan a conocer a la comunidad los productos de su quehacer académico y formativo. | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | DIRECTORES E. UTP E. EQUIPO DAEM |

11.3.- ACCIONES ÁREA LIDERAZGO ESCOLAR

| ACCIONES, ÁREA LIDERAZGO ESCOLAR. | 2019 | | 2020 | | | | | | | | | | | | RESPONS. | |
|---|------|---|------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----------|---|
| | O | N | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | | |
| 1. Establecer Plantas Docentes de los EE de la Comuna que respondan a los Planes de Estudio. | X | X | | | | | | | | | | | | | | DIRECTOR DAEM DIRECTOR E. E. UTP DAEM Y ESC. |
| 2. Gestionar acciones de coordinación para optimizar Programas de Retención de estudiantes y Transporte Escolar, (Pro-retención, Subsidio Transporte, Faep) | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | DAEM Jefe Finanzas DAEM |
| 3. Supervisar por parte de los directores de los E. E. y Dpto. de Personal DAEM registro “Hoja de Vida” en EE de la comuna, para registrar evidencia de desempeño laboral de los funcionarios. | X | X | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | DIRECTOR E.E. Dpto. Personal DAEM |
| 4. Evaluación permanente y sistemática acerca del cumplimiento de metas Equipos Directivos y Técnicos de los EE. | X | X | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | DIRECTOR DAEM UTP COMUNAL |
| 5. Optimizar las Prácticas de Gestión del Equipo Directivo y Técnico de los E.E. con foco en los Procesos Pedagógicos que dicen relación con: Planes de Mejora, Planes de Evaluación y Cobertura Curricular. | | X | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | UTP COMUNAL UTP E. E. |
| 6. Instalar mesas de trabajo con participación de Equipo Técnico Pedagógico, Jurídico DAEM, Equipos Directivos y Técnicos de los E. E. para optimizar los procesos y generar Redes | | X | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | EQUIPO TECNICO DAEM Directivos y UTP de E. E. |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8. Elaborar Cronograma para que los Establecimientos de Costa Blanca y Sta A. Carrizal ingresen a JEC en nivel Parvularia | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | | Equipo de ARQUIT. DAEM |
| 10. Coordinadores de Programas Daem Pie, HpV, Pre-Escolar; 4 a 7, otros; articulen las Redes de Apoyo | X | X | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | Coordinadores de Programas DAEM. UTP COMUNAL y COORDINADO RA PIE |
| 11. Programar y Evaluar Cuentas Públicas de Directores ADP. | | | | | | | | | | | | | X | X | DIRECTOR DAEM UTP COMUNAL DAEM |
| 12. Concretar iniciativas de convenios con Instituciones de Educación Superior | | X | | | X | X | X | X | X | | X | X | X | X | DIRECTOR DAEM DIRECTOR E.E. |
| 13. Licitación Transporte Escolar, (Financiamiento SEP, FAEP). | X | X | | | X | X | | | | | | | | | DIRECTOR DAEM JEFE Finanzas DAEM |
| 14. Monitorear y responder mensualmente Plataforma on line del Mineduc, para controlar e informar los indicadores de Movimiento Personal, Licencias Médicas, Permisos Administrativos, otros. | X | X | X | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | OFICINA PERSONAL. |
| 15. Elaboración de Bases para proveer el cargo de Director/a y llamado a Concurso Público. | X | X | | | X | X | X | X | X | | X | X | X | X | DIRECTOR DAEM UTP DAEM |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|
| 16. Presentación de cumplimiento de metas de los distintos Dptos. y Encargados de Programas del DAEM | | | | | X | X | | | | | | | X | X | DIRECTOR DAEM UTP COMUNAL |
| 17.- Sistematizar la acción comunicativa con Padres y Apoderados respecto a resultados de sus pupilos y comunicaciones diarias a través de Entrevistas, textos escritos y mensajería Eduphone, (Plataforma Eduplan) | X | X | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | DIRECTOR E. E. Encargado de Conv. Esc. De los E.E. Prof. Jefe |

11.4.- ACCIONES ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR

| ACCIONES, ÁREA CONVIVENCIA | 2019 | | 2020 | | | | | | | | | | | | RESPONS. | |
|---|------|---|------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----------|---|
| | O | N | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | | |
| 1. Coordinación y Apoyo a equipos Multidisciplinarios de los E. E. por Equipo Sicosocial del DAEM- UTP DAEM | X | X | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | EQUIPO PSICOSOCIAL DAEM- |
| 2. Usar eficientemente <i>Manual</i> de Convivencia Escolar en cada uno de los E.E. | | X | | | | X | | | | | X | | | X | | COORD. EQUIPO PSICOSOCIAL |
| 3. Programación de Encuentros, Jornadas, Talleres, acerca de Convivencia Escolar y el Clima Organizacional de los estamentos de cada EE. | | X | | | X | | X | | X | | | | X | | X | EQUIPO TEC DAEM Y EQUIPO PSICISOCIAL |
| 4. Programar durante el año escolar Talleres de fortalecimiento de apoyo de la familia a la educación en el contexto de la responsabilidad compartida. (Control de Asistencia a Clases, Preocupación por rendimiento Académico, Prevención de Abusos sexual Infantil, Bulling, Ley sobre Responsabilidad Penal Juvenil, Programas de heroseamiento de los espacios educacionales, Protección y Cuidado del Medio Ambiente, Preparación SIMCE y PSU, (Financiamiento FAEP, Sep) | | | | | X | x | X | X | x | X | X | x | X | X | X | DIRECTOR DAEM UTP DAEM EQUIPO PSICOSOCIAL |
| 5. Definir estrategias para estimular el cumplimiento Escolar (Reconocimiento Público en Actos Cívicos, Becas, Cuadros de Honor, otros) | | X | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | UTP DAEM DIRECCIÓN E.E. |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6. Generar un Plan de Seguimiento a: derivaciones (protocolo de cierre del caso) y a Programa de Beneficio de los estudiantes alimentación, Salud, Pro-retención, PIE, Becas, otros. | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | <i>EQUIPO SICOSOCIAL DAEM Y JURÍDICA DAEM</i> |
| 7. Elaboración y ejecución de un programa que incluya las áreas Culturales, Deportivas, Científicas, Ambientales y Artísticas en el que participen sólo Establecimientos Públicos, (Financiamiento FAEP, SEP) | X | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | Extraesc. Daem |

12. ÁREA FINANZAS DAEM

12.1.-PRESUPUESTO INGRESOS 2020

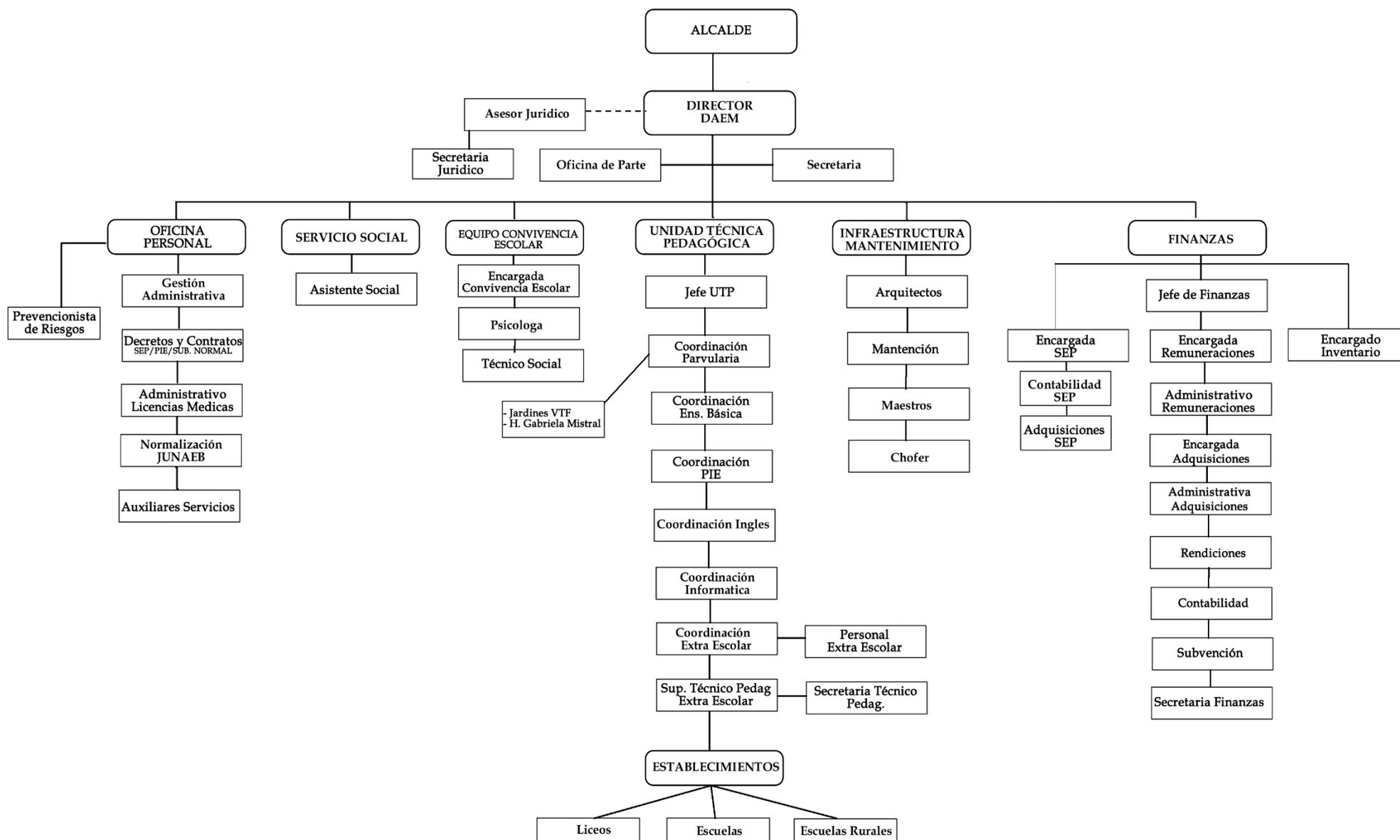
| PRESUPUESTO INGRESOS AÑO 2020 | | |
|-------------------------------|---|----------------------|
| CODIGO | DENOMINACION | MONTO MILES \$ |
| 115 | DEUDORES PRESUPUESTARIOS | \$ 14.220.000 |
| 115-05 | C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$ 11.800.000 |
| 115-05-03 | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | \$ 11.800.000 |
| 115-05-03-101 | DE LA MUNICIPALIDAD - A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION | \$ 1.550.000 |
| 115-05-03-101-001 | APORTE MUNICIPAL | \$ 1.550.000 |
| 115-06 | CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE LA PROPIEDAD | \$ 10.000 |
| 115-06-01 | ARRIENDOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | \$ 10.000 |
| 115-08 | OTROS INGRESOS CORRIENTES | \$ 340.000 |
| 115-08-01 | RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS | \$ 340.000 |
| 115-12 | CUENTAS POR COBRAR RECUPERACION DE PRESTAMOS | \$ 170.000 |
| 115-12-10 | INGRESOS POR PERCIBIR | \$ 170.000 |
| 115-13 | TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL | \$ 700.000 |
| 115-13-03 | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | \$ 700.000 |
| 115-15 | SALDO INICIAL DE CAJA | \$ 1.200.000 |
| 115-15-01 | SALDO INICIAL DE CAJA | \$ 1.200.000 |
| | TOTALES FINALES | \$ 14.220.000 |

12.2.-PRESUPUESTO GASTOS 2020

| PRESUPUESTO GASTOS AÑO 2020 | | |
|-----------------------------|--|----------------|
| CODIGO | DENOMINACION | MONTO MILES \$ |
| 215 | ACREEDORES PRESUPUESTARIOS | \$ 14.220.000 |
| 215-21 | GASTOS EN PERSONAL | \$ 11.766.600 |
| 215-21-01 | PERSONAL DE PLANTA | \$ 4.100.600 |
| 215-21-02 | PERSONAL A CONTRATA | \$ 3.366.000 |
| 215-21-03 | OTRA REMUNERACIONES | \$ 4.300.000 |
| 215-22 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | \$ 1.270.400 |
| 215-22-01 | ALIMENTOS Y BEBIDAS | \$ 50.000 |
| 215-22-02 | TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO | \$ 70.000 |
| 215-22-03 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | \$ 10.000 |
| 215-22-04 | MATERIALES DE USO O CONSUMO | \$ 335.000 |
| 215-22-05 | SERVICIOS BASICOS | \$ 148.400 |
| 215-22-06 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | \$ 100.000 |
| 215-22-07 | PUBLICIDAD Y DIFUSION | \$ - |
| 215-22-08 | SERVICIOS GENERALES | \$ 130.000 |
| 215-22-09 | ARRIENDOS | \$ 300.000 |
| 215-22-10 | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | \$ - |
| 215-22-11 | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES | \$ 100.000 |
| 215-22-12 | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | \$ 27.000 |
| 215-23 | PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | \$ 135.000 |
| 215-23-01 | PRESTACIONES PREVISIONALES | \$ 135.000 |
| 215-24 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$ - |
| 215-24-01 | AL SECTOR PRIVADO | \$ - |
| 215-24-03 | OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | \$ - |
| 215-26 | CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS CORRIENTES | \$ 50.000 |
| 215-26-01 | DEVOLUCIONES | \$ 50.000 |
| 215-26-02 | COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD | \$ - |
| 215-29 | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | \$ 320.000 |
| 215-29-03 | VEHICULO | \$ - |
| 215-29-04 | MOBILIARIO Y OTROS | \$ 65.000 |
| 215-29-05 | MAQUINAS Y EQUIPOS | \$ 65.000 |
| 215-29-06 | EQUIPOS INFORMATICOS | \$ 130.000 |
| 215-29-07 | PROGRAMAS INFORMATICOS | \$ 30.000 |
| 215-29-99 | OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS | \$ 30.000 |
| 215-31 | CUENTAS POR PAGAR INICIATIVAS DE INVERSION | \$ 653.000 |
| 215-31-02 | PROYECTOS | \$ 653.000 |
| 215-34 | C X P SERVICIO DE DEUDA | \$ 25.000 |

| | | |
|-----------|------------------------|----------------------|
| 215-34-07 | DEUDA FLOTANTE | \$ 25.000 |
| | TOTALES FINALES | \$ 14.220.000 |

13.- ORGANIGRAMA DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL CONSTITUCIÓN



14.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DEBEN REGULARIZAR DURANTE 2020

| Nómina de Establecimientos Educativos | Actos Administrativos para Regularizar |
|--|---|
| Escuela Básica Enrique Donn Müller | Llamado a Concurso Directo ADP-(Vence periodo) |
| Escuela Básica Cerro Alto José Opazo | Concurso ADP en Proceso |
| Escuela Básica Superior Nueva Bilbao | Concurso ADP en Proceso |
| Escuela Básica Chacarillas | No Hay |
| Escuela Rural Costa Blanca | Ingreso a JEC Educación Parvularia 2020 |
| Escuela Rural Las Corrientes | Concurso Público Dirección del Establecimiento 2020 |
| Escuela Rural Santa Aurora de Carrizal | Ingreso a JEC Educación Parvularia 2020 y Concurso Público Dirección del Establecimiento 2020 |
| Escuela Rural Junquillar | No Hay |
| Escuela Rural M ^a Inés Maromillas | No Hay |
| Escuela Rural Barranquillas | No Hay |
| Escuela Rural Los Pinos de San Pedro | No Hay |
| Escuela Rural Carrizalillo | No Hay |
| Escuela Rural Teresa Consuelo | No Hay |
| Escuela Rural Quebrada Verde | No Hay |
| Escuela Rural Leontina Letelier Letelier | Solicitar Cierre Temporal, (sin matrícula para el 2020) |
| Escuela Rural La Quebrada de Pichamán | Se solicitó Cierre Definitivo |
| Escuela Rural Eduardo Machado Corsi, Forel | No Hay |
| Liceo de Constitución | No Hay |
| Liceo Polivalente Enrique Mac Iver | Llamado a Concurso Directo ADP-(Vence periodo) |
| Liceo Técnico Profesional Putú | No Hay |
| Escuela Especial María Fresia Hormazábal | Concurso Público Dirección del Establecimiento 2020 |

15.- CONCURSO DIRECTOR/A ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA Y DOCENTES

DE CONCURSO DE DIRECTORES

El 26 de febrero de 2011 se publicó en el Diario Oficial la ley N° 20.501 de Calidad y Equidad de la Educación. Esta normativa busca optimizar la gestión y administración de la educación municipal en su conjunto y pone especial énfasis en el fortalecimiento y mejoramiento del desempeño del nivel directivo.

Con este propósito, se instauró un nuevo sistema de selección, nuevas responsabilidades, atribuciones e incentivos tanto para los directores de establecimientos educacionales municipales como para los jefes de Departamentos de Administración de Educación Municipal.

La ley estableció que para reclutar a estos directivos se realicen concursos públicos, con la participación directa e indirecta de la Alta Dirección Pública (ADP), según el tipo de cargo.

En el caso de los Directores de Establecimientos Educacionales Municipalizados, la ley dispuso la intervención indirecta de la ADP, que se traduce en el nombramiento de un representante del Consejo de Alta Dirección Pública en dichos procesos.

- ❖ Para el año escolar 2020 debe estar resuelto la selección de Directores ADP de las Escuelas:
 - Nueva Bilbao
 - Cerro Alto, (J.O.D.)

Ambos Establecimientos se llamaron a concurso en el mes de septiembre del 2019 y se deben resolver de acuerdo al proceso señalado en las bases

- ❖ Los restantes establecimientos que deberían ser convocados a concurso de Director/a por el sistema de la Alta Dirección Pública durante el año escolar 2020 y son:

1. Escuela Especial Maestra Fresia Hormazábal.
2. Escuela Las Corrientes.
3. Escuela Rural Santa Aurora de Carrizal.

- ❖ Terminan periodo de Director ADP los Establecimientos siguientes:
 - Escuela Enrique Donn Müller
 - Liceo Enrique Mac- Iver

En consecuencia y con el propósito de cumplir con la Ley y democratizar el proceso de selección de Directores se debe llamar a concurso durante el año escolar 2020.